BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Viernes 19 de Marzo de 1915

AÑO XXIII NÚM. 6353

AVISO

Se avisa a los Señores abonados que se encuentra a su disposición los índices del Boletín Oficial correspondientes a los años 1913 y 1914, y el que corresponde al mes de Enero del presente año, los que serán entregados en esta Administración de 1 a 4.30 p. m. los días hábiles.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 (Art. 1o).

SUMARIO

Ministerio del Interior

Gobernación de Santa Cruz. — Suspensión de funcionarios policiales

Buenos Aires, Marzo 9 de 1915.

Visto este expediente, iniciado con motivo del sumario instruído al Comisario Inspector de la Gobernación de Santa Cruz, D. Mardonio Tula, en virtud de la denuncia formulada por el Jefe de Policía del mismo territorio, don Antonio Lopresti; atentas las conclusiones del precedente informe de la Dirección General de Territorios Nacionales, aconsejando se imponga como medida disciplinaria, un mes de suspensión sin goce de sueldo, a los dos citados funcionarios, y

Considerando:

Que si bien no llegó a efectuarse el delito de defraudación por haberse devuelto los haberes liquidados bajo nombres supuestos, ha quedado comprobada la falta de cumplimiento, por parte de los dos funcionarios aludidos, a las disposiciones dictadas por la Gobernación para dar de alta al personal subalterno de policía, lo que hace necesario adoptar las medidas disciplinarias pertinentes.

Que el Comisario Inspector Tula, tiene cumplido el tiempo de suspensión indicado, por estarlo desde el 30 de Junio de 1914, correspondiendo en consecuencia, reponerlo en su cargo y mandarle abonar sus haberes, excepto los correspondientes al mes de suspensión que se le impone.

Por lo expuesto,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

Art. 1o Suspender en el ejercicio de sus funciones, por el término de un mes, sin goce de sueldo, al Jefe de Policía y Comisario Inspector de la Gobernación de Santa Cruz, D. Antonio Lopresti y D. Mardonio Tula, respectivamente.

Art. 2o Reponer en su cargo el segundo de los nombrados, debiendo liquidárseles sus sueldos desde el 30 de Junio de 1914, con excepción del importe correspondiente al mes de suspensión que se le impone por esta resolución.

Art. 3o Hágase saber, tómese razón y archívese.

ORTIZ.

Ministerio de Hacienda

Asteno Alberto. — Cargos confirmados

Buenos Aires, Marzo 11 de 1915.

Visto estas actuaciones, elevadas por la Dirección General del Puerto, en virtud de lo solicitado por D. Alberto Asteno, quién manifiesta no corresponderle a él sino a los remitentes de los vagones abonar las estadías que se detallan en las planillas de fojas siete; atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que según lo informa la Oficina de Tráfico, tanto en la Carta de Porte como en la boleta, figura el reclamante como consignatario de los vagones.

Que esta circunstancia no ha sido observada, de donde resulta innegable su responsabilidad y por ende el derecho a exigir el pago de la suma reclamada.

Que por otra parte, la falta de concurrencia a la citación que se le pasó para que fundara el recurso deducido, importa el desestimiento del mismo,

SE RESUELVE:

Confírmase los cargos recurridos.

Pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Ferrocarril Central Argentino. — Renovación de letra

Buenos Aires, Marzo 12 de 1915.

Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, en la que solicita autorización para renovar una letra otorgada ante la Aduana de la Capital, en caución de los derechos correspondientes a una partida de piedra labrada con destino a la construcción de la nueva estación retiro, llegada en el vapor «Winchester»; atento lo informado, de conformidad por la Aduana de la Capital, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

SE RESUELVE:

Concédese la renovación de la letra No 59, por el término de (90) noventa días, ...

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Ferrer Ninfa. — Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Marzo 1o de 1915.

Vistas estas actuaciones, promovidas por Da. Ninfa Ferrer, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que la recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios en la Instrucción Primaria.

Que ha acreditado tener 45 años de edad.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos setenta pesos ($ 270 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley.

Que en mérito de estas circunstancias, la postulante se encuentra en condiciones de obtener jubilación ordinaria, con arreglo a los Arts. 1o de la Ley 5143 y 1o de la Ley 7497, y

De conformidad con las constancias de este expediente,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1o Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de doscientos cincuenta y seis pesos con cincuenta centavos ($ 256,50 m/n) moneda nacional, a Da. Ninfa Ferrer, Vicedirectora de la Escuela No 8 del Consejo Escolar No 10.

2o Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los efectos del Art. 29 de la Ley 4349.

3o Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio. — HILARIÓN LARGUÍA. — J. B. BRIVIO. — FRANCISCO L. GARCÍA. — *Juan E. Vincent*, secretario.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1915.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 1o del corriente, acordando jubilación ordinaria de doscientos cincuenta y seis pesos con cincuenta centavos ($ 256,50 m/n) moneda nacional, a doña Ninfa Ferrer, Vicedirectora de la Escuela No 8 del Consejo Escolar número 10,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

Licencia

Buenos Aires, Marzo 9 de 1915.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Concédese licencia por el término de tres meses, sin goce de sueldo, al Guardaalmacén de Empresa Particular de la Aduana de la Capital, Amaro Galán.

Art. 2o Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

Nombramiento de Miembro del Directorio de la Caja de Conversión

Buenos Aires, Marzo 16 de 1915.

Habiendo terminado su período de Miembro del Directorio de la Caja de Conversión el Dr. Plácido Marín, y en ejercicio de la facultad que acuerda al Poder Ejecutivo el Art. 86, Inciso 22 de la Constitución Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase en comisión, Miembro del Directorio de la Caja de Conversión, al Dr. Plácido Marín.

Art. 2o Dése cuenta en oportunidad al Honorable Congreso, comuníquese, insértese en el Boletín Oficial y Registro Nacional y resérvese.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

Transporte del oro depositado en la Embajada Argentina de los Estados Unidos de América.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1915.

Existiendo la cantidad de trece millones de dólares en custodia en los Estados Unidos de Norte América, a la orden del Sr. Embajador Argentino ante esa República, y

Considerando:

Que en breve plazo deben zarpar con destino al país el Acorazado «Moreno», cuya construcción acaba de terminarse en astilleros norteamericanos, y el Transporte «Pampa».

Que es conveniente aprovechar el viaje de esos buques para traer el oro de la referencia, que pertenece a la Caja de Conversión.

Que según comunicación del Embajador Argentino en Wáshington, es imposible conseguir seguro por más de cinco millones para el «Moreno».

Que es conveniente dejar en Wáshington cuatro millones de dólares para atender necesidades que puedan presentarse en el futuro.

Que el saldo de cuatro millones restantes, puede traerse a bordo del Transporte «Pampa»,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Comisiónase a los Comandantes del Acorazado «Moreno» y del Transporte «Pampa», para que traigan a bordo de esas naves, las cantidades de dólares 5.000.000 el primero y dólares 4.000.000 el segundo; del oro depositado a la orden del Embajador Argentino en Wáshington, quién deberá asegurar dichas sumas contra riesgo común.

Art. 2o Por el Ministerio de Hacienda, se impartirá telegráficamente la orden de entrega correspondiente al señor Embajador Argentino en Wáshington, y por el de Marina, también por telégrafo, se comunicará el presente decreto a los Comandantes del Acorazado «Moreno» y del Transporte «Pampa», para que cuando estén por emprender viaje al país, cumplan la comisión que se les confía.

Art. 3o Los gastos que demande la ejecución del presente decreto, serán cubiertos con los fondos depositados en el Banco de la Nación Argentina, procedentes del Art. 3o del Decreto Reglamentario de la Ley 9480.

Art. 4o Comuníquese al Ministerio de Marina, al Embajador Argentino en Wáshington, y a la Caja de Conversión, publíquese y archívese.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Constitución de los Tribunales de Mercado

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1915.

Exp. I-80. — Vistas las ternas formuladas por la Intendencia Municipal de

la Capital, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 54 de la Ley número 1893, de 12 de Noviembre de 1886, para constituír los Tribunales de Mercado durante el corriente año; y considerando que aun cuando las ternas incluyen el personal del Mercado Once de Septiembre, no es posible hacer las designaciones respectivas, por no figurar el Tribunal de dicho Mercado en la Ley de Presupuesto vigente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En el Mercado Corrales (Nuevos Mataderos). — 1ª Instancia. — Juez titular, Calixto Almeyra; Juez suplente 1º, Eduardo Grondona; Juez suplente 2º, Juan Anasagasti.

Tribunal de 2ª Instancia. — Presidente, Saturnino Martínez de Hoz; titular 1º, Gregorio Gallegos; titular 2º, Juan Curruchet; suplente 1º, Pedro Lanusse; suplente 2º, Manuel Beazley; suplente 3º, Angel Velaz.

En el Mercado Constitución. — 1ª Instancia. — Juez titular, Justo L. Sobbrero; Juez suplente 1º, Dr. Carlos Bull; Juez suplente 2º, Clemente Rivera.

Tribunal de 2ª Instancia. — Presidente, Dr. Emilio Frers; titular 1º, Estanislao Berrutti; titular 2º, José Etcheverry; suplente 1º, Antonio Lanusse; suplente 2º, Pedro Cavo; suplente 3º, Ignacio Goñi (hijo).

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Compañía de Seguros «La República». —Derogación de los decretos que autorizaron su funcionamiento.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1915.

Excmo. Señor:

Resuelta la liquidación anticipada de la sociedad anónima de que se trata en estas actuaciones, corresponde se derogue el decreto que autorizó su funcionamiento, de acuerdo con lo que dispone el Art. 370 del Código de Comercio. —*Julio Botet.*

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1915.

Exp. L-7. — Visto este expediente elevado por la Inspección General de Justicia, a objeto de que se derogue la autorización acordada para su funcionamiento a la Sociedad Anónima «La República», por haber resuelto su liquidación en la asamblea de accionistas de fecha 26 de Diciembre de 1914, debidamente convocada y celebrada; encontrándose el caso comprendido en la disposición del Art. 370, inciso 4º del Código de Comercio; y de acuerdo con el dictamen precedente del señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Derógase el Decreto de 5 de Marzo de 1903, que autorizó el funcionamiento de la Sociedad Anónima «La República», con su primitivo título de «Compañía de Seguros La República», así como los de 15 de Noviembre de 1905, 20 de Marzo de 1908 y 30 de Diciembre de 1913, aprobatorios de la modificación de su título como consecuencia del cambio de sus objetos, y demás reformas introducidas en sus Estatutos.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Sociedad Anónima Industrial, Ganadera, Mercantil «Dorado». — Reforma de estatutos aprobada.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1915.

Exp. D-10.—Visto este expediente remitido por la Inspección General de Justicia, a efecto de la aprobación de las modificaciones introducidas en los Estatutos de la Sociedad Anónima Industril, Ganadera, Mercantil «Dorado»; y considerando que dichas reformas se ajustan a las disposiciones legales aplicables al caso,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la reforma de estatutos sancionada por la Sociedad Anónima Industrial, Ganadera, Mercantil «Dorado», en la forma consignada en la copia del acta corriente a fojas treinta y tres (33) y treinta y cuatro (34); debiendo previamente cumplirse lo dispuesto por el Art. 295 del Código de Comercio, dentro del plazo reglamentario.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Modificación del Reglamento orgánico del Instituto Nacional del Profesorado Secundario.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1915.

Siendo conveniente introducir algunas modificaciones al Reglamento Orgánico del Instituto Nacional del Profesorado Secundario, aconsejadas por la experiencia, particularmente en lo relativo a la composición del Consejo y a sus atribuciones futuras en relación con el régimen interno de la Institución,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Modifícase el Reglamento Orgánico de dicho Instituto en la siguiente forma:

«Incisos 3º y 4º del Art. 2º, se suprimen.

Art. 6º La Dirección del Instituto estará a cargo de un Rector, nombrado por el Poder Ejecutivo y un Consejo Directivo de Profesores.

Art. 9º El Rector será directamente responsable de la buena marcha del Instituto, y tendrá la facultad de tomar por cuenta propia todas la medidas necesarias al respecto, que estén dentro de sus atribuciones.

Art. 10. Corresponde al Rector:

Inciso 2º. — Aprobar los reglamentos internos, con excepción del reglamento interno del Consejo y de los Departamentos, y los horarios etc.

Inciso 5º. — Pedir al Ministerio la separación o supresión del Secretario.

Inciso 7º. — Nombrar las Comisiones de exámenes.

Inciso 8º. — Asistir a las clases y ejercicios prácticos a fin de enterarse de la marcha de la enseñanza.

Art. 11. El Consejo Directivo de Profesores se compondrá de quince miembros: El Rector, el Vicerrector y los Directores de los Departamentos serán permanentes; los demás miembros serán elegidos por la Asamblea de Profesores, entre los Profesores titulares del Instituto.

Art. 14. Corresponde al Consejo:

Inciso 1º. — Presentar al Ministerio, a propuesta de los Departamentos respectivos, ternas para la provisión de cátedras de profesores titulares y suplentes.

Inciso 8º. — Se suprime.

Inciso 8º. a) — Ejercer la jurisdicción disciplinaria dentro del Establecimiento.

Inciso 9º. — Decidir en primera instancia las cuestiones referentes a la interpretación de los decretos y reglamentos aprobados por el Ministerio y de las disposiciones dictadas por el mismo Consejo.

Inciso 10. — Pedir al Ministerio la suspensión o separación de los profesores titulares o suplentes y de los jefes de trabajos prácticos, por intermedio del Rector.

Inciso 11. — Aprobar los Reglamentos internos de los Departamentos.

Inciso 12. — Nombrar las Comisiones permanentes y especiales que estime útiles para el estudio de los diferentes asuntos.

Inciso 16. — En caso de disidencias de opiniones entre el Rector y el Consejo, tratándose de resoluciones de este cuerpo que no fueran votadas por las dos terceras partes de los miembros que la constituyen, el Rector, al elevar dichas resoluciones a la Superioridad, podrá hacer constar sus salvedades.

Art. 36. Corresponde al Director:

Inciso 3º. — Informar al Consejo cuando se trate de la suspensión o separación de jefes de trabajos prácticos.

Inciso 3º. a) — Informar al Rector cuando se trate de Ayudantes, empleados administrativos y sirvientes.

Inciso 6º. — Proyectar el reglamento interno del Departamento y someterlo a la aprobación del Consejo.

Inciso 8º. — Presentar al Consejo antes del 15 de Marzo y sobre la base de los pedidos de los profesores, el presupuesto del Departamento para el año siguiente, y antes de la misma fecha, el informe sobre la marcha del mismo.

Art. 45. Los Profesores titulares del Instituto serán nombrados por el Poder Ejecutivo, de una terna de candidatos propuesta por el Consejo Directivo del Instituto.

Art. 48. La renuncia de una cátedra debe dirigirse al Consejo, con treinta días de anticipación, salvo el caso de fuerza mayor, debiendo aquél proponer inmediatamente el susito al Ministerio.

Art. 53. El candidato que no haya comprobado su facultad docente, deberá dar una conferencia ante una comisión nombrada por el Consejo, sobre un tema de su asignatura, elegido por él y aprobado por la Comisión. El juicio de la Comisión será definitivo a los efectos de la propuesta.

Art. 88. Las comisiones serán formadas por tres profesores del Instituto, entre los que debe figurar el profesor de la asignatura respectiva. La presidencia corresponderá al Director del Departamento, o en su defecto, al profesor más antiguo».

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

CRONICA ADMINISTRATIVA

1ª Parte.—Boletín Militar

Nº 4096

AUTORIZANDO AL JEFE DEL BATALLÓN 2 INGENIEROS PARA ACEPTAR LA DONACIÓN DE UNA BANDERA NACIONAL. — PASES. — RETIROS. — MODIFICACIÓN DE UN DECRETO DE RETIRO. — LICENCIA. — MATRIMONIO. — REDUCCIÓN DEL TIEMPO DE SERVICIO DE CONSCRIPTOS. — RECTIFICACIÓN DE UNA IMPOSICIÓN DE PENA. — VISTA DE CAUSAS. — ELEVACIÓN DE UNA CAUSA A PLENARIO. — PRESCRIPCIONES DE ACCIÓN PENAL.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1915.

Autorizando al Jefe del Batallón 2 de Ingenieros para aceptar la donación de una bandera nacional:

Buenos Aires, Marzo 11 de 1915. — Vista la nota que antecede elevada a este Ministerio por el Comando de la II Región Militar, en la que el Jefe del Batallón 2 de Ingenieros, solicita autorización para aceptar una bandera que la Comisión de Damas de la Ciudad del Azul, ha ofrecido al Cuerpo como exponente del patriotismo de aquella y el cariño que profesa al Ejército de la Nación y considerando:

Que las banderas o estandartes de los cuerpos del Ejército, además de las condiciones reglamentarias en que a su confección deben ajustarse, tienen marcado un tiempo mínimun de duración y que por otra parte no hay conveniencia en renovarlas parcialmente, lo que se hará en oportunidad, fecha, lugar y ocasión que se determine:

Que manifestaciones patrióticas como las de que se trata, son siempre estímulo para mantener latente el sentimiento nacional, el espíritu del cuerpo y el amor a la disciplina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Conceder al Jefe del Batallón Nº 2 de Ingenieros, la autorización solicitada, para aceptar de la Comisión de Damas de la Ciudad del Azul, la donación de una bandera nacional.

La referida bandera será colocada en el cuarto de bandera del cuartel del Batallón; se conservará en un cuadro adecuado y será custodiada por la guardia encargada de la de guerra, del mismo Batallón.

2º Cuando se resuelva el retiro de la actual bandera del Cuerpo, aquella la reemplazará.

3º Publíquese en el Boletín Militar y archívese. — ALLARIA.

Pases:

Capital Federal, Marzo 14 de 1915. — Visto la precedente comunicación y atento a lo preceptuado en el artículo 27, Capítulo III, Título II de la Ley Nº 4707,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pasen a revisar a la Plana Mayor Inactiva a contar desde el día 3 del corriente mes y por el término de un año, el Teniente D. Fernando Estrada y Subteniente D. Juan Luis López, pertenecientes al Regimiento número 14 de Infantería de Línea.

2º Comuníquese, publíquese, etc. — ALLARIA.

Retiro:

Capital Federal, Marzo 6 de 1915. — Vista la presente solicitud, lo informado por la Junta de Reconocimientos Médicos de la Capital y lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese el retiro solicitado por el Cabo 1º del Regimiento Granaderos a Caballo, José Fregeiro, de acuerdo con el artículo 16, Capítulo V, Título III, de la Ley Orgánica Militar Nº 4707, con goce del (50 %) cincuenta por ciento del sueldo de su clase, por no alcanzar a quince el número de años de sus servicios simples.

Art. 2º Comuníquese a Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. — PLAZA. — A. P. ALLARIA.

Modificación de un decreto de retiro:

Capital Federal, Marzo 9 de 1915. — Visto el presente expediente, lo informado por el Gabinete Militar donde consta haber ascendido por antigüedad dentro del arma, Oficiales más modernos que el causante, hecho ocurrido con anterioridad a su pase a situación de retiro, y siendo de justicia proveer de conformidad a lo solicitado, de acuerdo con lo establecido en el Decreto de Enero 16 del corriente año, reglamentando el artículo 65, Título II de la Ley 4707, y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Modifícase el S. D. de Marzo 10 de 1914 por el que se pasó a situación de retiro al Capitán D. Aurelio R. Galíndez, con goce del (81 %) ochenta y uno por ciento del sueldo de su grado por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados a veintiséis años, ocho meses y catorce días, de conformidad con el decreto de fecha 28 de Noviembre de 1906, debiendo agregarse la bonificación del (20 %) veinte por ciento, que establece el artículo 65, Título II de la Ley 4707.

Art. 2º Comuníquese a Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. — PLAZA. — A. P. ALLARIA.

Licencia:

Capital Federal, Marzo 9 de 1915. — Visto la solicitud que antecede (Expediente C. 3915),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de veinte (20) días para trasladarse a la Ciudad de Porto Alegre (Estados Unidos del Brasil), al Teniente 1º D. Nélio Calderón, perteneciente al Regimiento número 4 de Artillería Montada.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. — PLAZA. — A. P. ALLARIA.

Matrimonio:

Capital Federal, Marzo 12 de 1915. — Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese al Teniente 1º D. Carlos Isola, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita Elmira Navarro, debiendo remitir a la 6ª División del Gabinete Militar, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente y en lo sucesivo los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

3º Publíquese en el Boletín Militar y archívese. — ALLARIA.

Reducción del tiempo de servicio de conscriptos:

Capital Federal, Marzo 8 de 1915. — Encontrándose comprendidos los

conscriptos clase 1894, Salvador Dileo, del R. 15; Manuel Ruiz, Angel Morosi, Fernándo Lizaran, Martiniano Castro, Roberto Daneri, Cristóbal B. Zufriategui, Ludovico Pastor, Eduardo M. Montoya y Eduardo Ruscitti, del R. 8; Serafín Correa López, Efrain Raggio, Juan José Benítez, J. V. Mamerto Barberan, Juan de Bianchetti, Constantino W. Galantini, Orgelio Silva y Saturnino Gómez, del R. 9; Pablo Gazulino, Américo Scarperi y Héctor R. Erramuspe, del R. 10; Carlos Enrique Taylor, y Antonio L. Manuele, del R. 11; Luis T. García, Pedro Airando, Octavio Armando, Juan J. Franzini, Leonidas Meyer, Juan Furrer, Miguel R. Galán, José Juan Baragiola, Fernándo Velschen, Estebán Maniago, Benito Moine, Augusto Aimar, Augusto Centurión, Lorenzo Vargas, Ernesto J. Defagot, Isidoro D. De Petre, Humberto L. Conesa, Juan L. Zlauvinen y Julio P. Virgilio, del R. 12; Darío Pintos, Luis H. Novillo, Martín Vilchez y Mauricio Jaime, del R. 13; Carlos Stauffer, del R. 14; Alejandro D. Ríos, Eduardo Nicolás Ceballos, Guillermo Quiroga y Luis A. Montbrun, del R. 15; José Carlos Pericic y Angel P. Barni, del R. 20; Fernándo D. Horta, Adan Araya, Emilio Olaechea, Víctor Bello, Santiago R. Soler, y Valentín Lucca, del a. 1; Juan de Dios Gómez, Silvio J. Pedemonte y Elvidio Vera, del G. 3; Augusto Pedro Engler, Mariano De Angelis, Ernesto Carlos Tosi, Juan F. Villella, Miguel Bruno, José Agustín Paredes, Pedro J. Mariscotti, Valentín Gómez, Ernesto Cano, Augusto López, Guillermo Vaina, Agustín Cugno, Gustavo del Viso y Víctor M. Inchauspe, del G. 4; Domingo Bordo, Juan M. Rodríguez y Eduardo A. Laurín, del G. 6; Abel Ducos, Jaime Lorenzo Affinita, Juan A. Baccini, y Domingo Polero, de la Escuela de Tiro, en los beneficios que determina el artículo 9, Capítulo I del Título I de la Ley 4707; y habiendo los causantes llenado las condiciones exigidas por los SS. DD. de fechas 11 de Julio de 1908, 16 de Junio de 1910 y 17 de Septiembre de 1912 (Boletines Militares números 76, 31 y 704, Segunda Parte, respectivamente), según consta por los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Reducir a la cuarta parte el tiempo de servicio de los conscriptos clase 1894, sorteados por un año, Salvador Dileo, Manuel Ruiz, Angel Morosi, Fernándo Lizaran, Raúl J. Durán, Juan Carlos Beheran, Antonio Caramés, Martiniano Castro, Roberto Daneri, Cristóbal B. Zufriategui, Ludovico Pastor, Eduardo M. Montoya, Eduardo Ruscitti, José García Castelo, Jorge J. Roldan, Serafín Correa López, Efrain Raggio, Juan José Benítez, J. V. Mamerto Barberan, Juan de Bianchetti, Constantino W. Galantini, Orgelio Silva, Saturnino Gómez, Pablo Gazulino, Américo Scarperi, Héctor R. Erramuspe, Carlos Enrique Taylor, Antonio L. Manuele, Luis T. García, Pedro Airando, Octavio Armando, Juan J. Franzini, Leonidas Meyer, Juan Furrer, Miguel R. Galán, José Juan Baragiola, Fernando Velschen, Esteban Maniago, Benito Moine, Augusto Aimar, Augusto Centurión, Lorenzo Vargas, Ernesto J. Defagot, Isidoro D. De Petre, Humberto L. Conesa, Juan L. Zlauvinen, Julio P. Virgilio, Darío Pintos, Luis A. Novillo, Martín Vilchez, Mauricio Jaime, Carlos Stauffer, Alejandro D. Ríos, Eduardo Nicolás Ceballos, Guillermo Quiroga, Luis A. Montbrun, José Carlos Pericic, Angel P. Barni, Fernando D. Horta, Adan Araya, Emilio Olaechea, Víctor Bello, Santiago R. Soler, Valentín Lucca, Juan de Diós Gómez, Silvio J. Pedemonte, Elvidio Vera, Augusto Pedro Engler, Mariano De Angelis, Ernesto Carlos Tosi, Juan F. Villella, Miguel Bruno, José Agustín Paredes, Pedro J. Mariscotti, Valentín Gómez, Ernesto Cano, Augusto López, Guillermo Vaina, Agustín Cugno, Gustavo del Viso, Víctor M. Inchauspe, Domingo Bordo, Juan M. Rodríguez, Eduardo A. Laurín, Abel Ducos, Jaime Lorenzo Affinita, Juan A. Baccini y Domingo Polero, de acuerdo con lo establecido en el Art. 9, Capítulo I del Título I de la Ley 4707.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—ALLARIA.

Justicia Militar:

Rectificación de una imposición de pena:

Capital Federal, Marzo 12 de 1915.—Habiéndose publicado en el Boletín Militar Nº 4054, 1ª Parte, la imposición de pena decretada contra el soldado Pedro Podestá, haciéndosele figurar como del Batallón Nº 4 de Ingenieros en lugar del 1º de la misma arma a que pertenece,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Rectifíquese la citada imposición de pena en cuanto considera que el causante es del Batallón Nº 4 de Ingenieros en lugar de considerarlo como del Batallón Nº 1 de esa arma a que pertenece.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar con el expediente de su referencia.—ALLARIA.

Vista de causas:

Por disposición del Sr. Presidente del Consejo de Guerra Permanente para Tropa del Ejército, se ha designado el día 19 del corriente a la 1 y 30 p. m. para ser vista y fallada en acuerdo extraordinario la causa seguida al Cabo Miguel Farías, perteneciente al Regimiento Nº 5 de Infantería de Línea acusado de deserción y quebrantamiento de arresto.

Por disposición del Sr. Presidente del Consejo de Guerra Permanente para Tropa del Ejército, se ha designado el día 19 del corriente, a las 3 p. m. para ser vista y fallada en acuerdo extraordinario la causa seguida al Cabo José Laberde, perteneciente al Regimiento Nº 11 de Infantería «General Las Heras» acusado de delitos y faltas que afectan el servicio.

Por disposición del Sr. Presidente del Consejo de Guerra Permanente para Tropa del Ejército, se ha designado el día 22 del corriente a las 2 p. m. 1º José D. Andrade y soldados Justo González y Manuel Olivares, pertenecientes al Regimiento Nº 20 de Infantería de Línea, acusados de delitos en el desempeño de cargos el primero y delito que afecta la disciplina los dos últimos.

Elevación de una causa a plenario:

Por Resolución de fecha 12 de Marzo de 1915, se eleva a plenario ante el Consejo de Guerra Permanente para Jefes y Oficiales, la causa instruída al Mayor D. Erminio Fresia, perteneciente al Distrito Militar Nº 21, acusado de falsedades y otorgamiento de excepciones indebidas. Queda el procesado a disposición del referido Tribunal durante la tramitación de la causa, en el Regimiento Nº 4 de Infantería de Línea.

Prescripciones de acción penal:

Por Resolución de fecha 5 de Marzo del corriente año, se declara prescripta la acción penal en favor del soldado 87, D. 58, M. 177, José A. Villafañe, del Regimiento 18 de Infantería de Línea, inculpado de haber cometido la falta de deserción en el año 1908, según lo dispuesto en los Arts. 591, inciso 5º y 337 del Código de Justicia Militar.

Por Resolución de fecha 5 de Marzo del corriente año, se declara prescripta la acción penal en favor del soldado 87, Roque Rodríguez, del Regimiento 19 de Infantería de Línea, inculpado de haber cometido la falta de deserción en el año 1910, según lo dispuesto en los artículos 591, inciso 5º y 337 del Código de Justicia Militar.

Por Resolución de fecha 5 de Marzo del corriente año, se declara prescripta la acción penal en favor del soldado 91, Ismael Farías, de la Escuela de Clases, inculpado de haber cometido la falta de deserción en el año 1910, según lo dispuesto en los artículos 591, inciso 5º y 337 del Código Civil de Justicia Militar.

Por Resolución de fecha 9 de Marzo del corriente año, se declara prescripta la acción penal en favor del soldado 89, M. 608, Alfredo Noya, del Regimiento Nº 7 de Infantería de Línea, inculpado de haber cometido la falta de deserción en el año 1910, según lo dispuesto en los artículos 591, inciso 5º y 337 del Código de Justicia Militar.

Por Resolución de fecha 9 de Marzo del corriente año, se declara prescripta la acción penal en favor del soldado 88, Juan Domelly, del Regimiento Nº 7 de Infantería de Línea, inculpado de haber cometido la falta de deserción en el año 1910, según lo dispuesto en los artículos 591, inciso 337 del Código de Justicia Militar.

Por Resolución de fecha 9 de Marzo del corriente año, se declara prescripta la acción penal en favor del soldado 89, D. 13, M. 1589, Vicente F. Varela, del Regimiento 5 de Infantería de Línea, inculpado de haber cometido la falta de deserción en el año 1910, según lo dispuesto en los artículos 591, incsoi 5 y 337 del Código de Justicia Militar.

Por Resolución de fecha 9 de Marzo del corriente año, se declara prescripta la acción penal en favor del soldado 88, Inocencio López, del Regimiento Nº 7 de Infantería de Línea, inculpado de haber cometido la falta de deserción en el año 1910, sugún lo dispuesto en los artículos 591, inciso 5º del Código de Justicia Militar.

Por Resolución de fecha 9 de Marzo del corriente año, se declara prescripta la acción penal en favor del soldado 88, Fausto del Valle, del Regimiento Nº 7 de Infantería de Línea, inculpado de haber cometido la falta de deserción en el año 1910, según lo dispuesto en los artículos 591, inciso 337 del Código de Justicia Militar.

Por Resolución de fecha 9 de Marzo del corriente año, se declara prescripta la acción penal en favor del soldado 83, D. 1, M. 4, José Acuña, del Regimiento Nº 6 de Infantería de Línea, inculpado de haber cometido la falta de deserción en el año 1910, según lo dispuesto en los artículos 591, inciso 5º y 337 del Código de Justicia Militar.

Por Resolución de fecha 9 de Marzo del corriente año, se declara prescripta la acción penal en favor del soldado 89, D. 16, M. 125, Pascual Guardia, del Regimiento 6 de Infantería de Línea, inculpado de haber cometido la falta de deserción en el año 1910, según lo dispuesto en los artículos 591, inciso 5º y 337 del Código de Justicia Militar.

Por Resolución de fecha 9 de Marzo del corriente año, se declara prescripta la acción penal en favor del soldado 89, D. 16, M. 613, Lorenzo Fretes, del Regimiento 2 de Artellería Montada, inculpado de haber cometido la falta de deserción en el año 1910, según lo dispuesto en los artículos 591, inciso 5º y 337 del Código de Justicia Militar.

Por Resolución de fecha 9 de Marzo del corriente año, se declara prescripta la acción penal en favor del soldado 89, D. 15, M. 960, Tomás Batista, del Regimiento 2 de Artillería Montada, inculpado de haber cometido la falta de deserción en el año 1910, según lo dispuesto en los artículos 591, inciso 5º x 337 del Código de Justicia Militar.

Por Resolución de fecha 9 de Marzo del corriente año, se declara prescripta la acción penal en favor del soldado 89, Bernado Buduba, del Batallón Nº 2 de Ingenieros, inculpado de haber cometido la falta de deserción en el año 1910, según lo dispuesto en los artículos 591, inmciso 5º y 337 del Código de Justicia Militar.

Por Resolución de fecha 9 de Marzo del corriente año, se declara prescripta la acción penal en favor del soldado D. 51, M. 13, Juan Morales, del R. 8 de Línea «Cazadores General Necochea» inculpado de haber cometido la falta de deserción en el año 1910, según lo dispuesto en los artículos 591, inciso 5º y 337 del Código de Justicia Militar.

Lo que su comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Alberto Cáceres
Coronel
Jefe accidental del Gabinete Militar

LA RECAUDACION DE AYER

Damos a continuación lo percibido ayer en las reparticiones siguientes:

BOLETINES OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO EL DÍA 18 DE MARZO DE 1915

Boletín Oficial	$	257 40
Boletín Judicial	»	942 10
	$	1199 50

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899 o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Avisos sobre el Boletín Oficial

EL BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4 de página de Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 23 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS

A LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en San Martín 439, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

«La Positiva»
Compañía Argentina de Seguros
Convocatoria

De acuerdo con los Artículos 17 y 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Sábado 27 de Marzo, a las cuatro de la tarde, en el local social, calle Sarmiento 364, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al Ejercicio XVIII, terminado el 31 de Diciembre de 1914.
2º Lectura del Informe del Síndico.
3º Elección de seis Directores por dos años, y un Síndico titular y dos suplentes por un año.
4º Designación de dos Accionistas, para que en representación de la Asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores Accionistas la obligación que les impone el Artículo 23, respecto al depósito de acciones. —Buenos Aires, Marzo 10 de 1915.— El Secretario.

10 Marzo. Nº 594-v-26 marzo.

Fábrica de Ladrillos de Zárate
(Sociedad Anónima)
Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 del corriente mes a las 11 ante meridiano, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 101.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1914.
2º Elección de dos directores titulares.
3º Elección de síndico y suplente síndico. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1915. — El Secretario.

15 Marzo Nº 647-v-31 marzo.

Vicente Peluffo y Cía.
Sociedad Anónima
Semillas, Plantas y Ganadería.

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Méjico 2292, el día 28 de marzo del corriente año a las 12 meridiano.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio social, vencido el 31 de Diciembre de 1914.
2º Elección de tres directores que terminan su mandato.
3º Elección del síndico titular y suplente, por un año.
4º Regulación de los honorarios del síndico titular para el ejercicio vencido.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que en cumplimiento del artículo 31 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones antes del día 26 de Marzo próximo, en la Administración de la Sociedad, Alsina 623, los días hábiles, de dos a cuatro pasado meridiano. — Vicente Peluffo, presidente. — Vicente N. Peluffo, vicepresidente.

11 Marzo Nº 611-v-27 marzo.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PUBLICIDAD
SOCIEDAD ANONIMA
Esmeralda 186

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, del 28 de Noviembre de 1913

Capital autorizado..... $ m/n	1000000 —
» subscripto y realizado	400000 —
Capital a emitir...........	600000 —
	1000000 —

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Enero de 1915

ACTIVO	$ m/n.
Acciones	600000 —
Concesión de avisos........	180916 67
Materiales de publicidad....	149040 02
Impuestos y patentes.......	65932 79
Muebles y útiles...........	18685 17
Gastos de Instalación.......	3925 50
» » constitución	6106 05
Kioskos....................	25379 10
Automóvil	4800 —
Obligaciones a cobrar......	12999 98
Terrenos en Balneario Ostende.................	38632 50
Deudores Varios: Cuentas corrientes y otras cuentas.................	924188 89
Gastos Generales: Sueldos, alquileres y otros	65929 33
Caja y Bancos..............	93916 81
	2190452 81

PASIVO	$ m/n
Capital Social.............	1000000 —
Contratos de avisos	1021030 19
Acreedores varios..........	89024 65
Máquinas automáticas.......	3955 45
Ganancias y Pérdidas.......	35548 21
Fondo de Previsión.........	39358 59
» » Reserva.........	1535 72
	2190452 81

C. Fauvety, presidente.—J. C. Mendoza, secretario.—E. Bulló síndico.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 680-v-20 marzo.

«Area»
Sociedad Anónima
Alsina 654

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local del Centro Vasco Francés, calle Moreno 1370, el día 30 del corriente a las nueve pasado meridiano, con la siguiente.

Orden del día:

1º Integración del Directorio, de acuerdo con el artículo 13 de nuestros estatutos. — Buenos Aires, Marzo de 1915. — El Directorio.

11 Marzo Nº 618-v-27 marzo.

Banco Francés del Río de la Plata
157 Reconquista
Asamblea General Ordinaria del 12 de Abril de 1915

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Consejo de Administración convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 12 de Abril de 1915, a las cuatro de la tarde, en su local de la calle Reconquista 157, en Buenos Aires.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance correspondientes al Ejercicio de 1914.
2º Lectura del dictamen del Síndico.
3º Nombramiento de cinco Administradores titulares, en reemplazo de los señores doctor C. M. Pradere, N. Laclau, J. P. Passicot y J. Lagarde, que terminan su mandato, y del señor A. Soulignac, que ha renunciado; de tres Administradores suplentes, de un Síndico y de un Síndico suplente.
4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el artículo 26 de los Estatutos, en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires o en sus Sucursales, hasta el ocho de Abril de 1915, inclusive.

20 Febrero. — Nº 437-v-12 abril.

Lavadero y Tintorería de Flores
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas para la décima cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Marzo de 1915, a las cuatro p. m., en el local de la Sociedad, calle Suipacha 544.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 13º Ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1914.
2º Elección de dos Directores efectivos y dos suplentes.
3º Nombramiento del Síndico por el término de un año.
4º Pago de dividendos.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 13 c) de los Estatutos de la Sociedad, deberán depositar en manos del Directorio sus acciones con dos días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, a fin de poder tomar parte en las deliberaciones y resoluciones de la misma. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1915.—El Directorio.

4 Marzo. — Nº 539-v-19 marzo.

Compañía Nacional de Petróleos, Limitada

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Marzo de 1915, a las cuatro pasado meridiano, en el local de la Compañía, Paseo Colón 185, 9º piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria Anual.
2º Aprobación del Balance General correspondiente al tercer Ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1914.
3º Elección de los Directores de acuerdo con los Estatutos.
4º Elección del Síndico y Suplente.
5º Nombramiento de los Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
6º Remuneración de la Junta Directiva.

Se previene a los señores Accionistas que para tener parte en la Asamblea, de acuerdo con el Artículo 28 de los Estatutos, las acciones o recibos de los Bancos, deberán ser depositados en la Caja de la Compañía, hasta el día 24 de Marzo, a las cinco pasado meridiano. —Buenos Aires, Marzo 9 de 1915. — C. Schmidt, Presidente y Director General.

9 Marzo. Nº 578-v-25 marzo.

Guillermo Johnston y Cía.
(Sociedad Anónima Introductora)

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día martes 30 de marzo de 1915, a las tres de la tarde, en su local, calle Sarmiento Nº 487, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Memoria del Directorio, Balance General e informe del síndico.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección del presidente, vicepresidente y director gerente, para el año 1915.
4º Elección de síndico y síndico suplente. — Buenos Aires, Marzo 4 de 1915. — El Directorio.

11 Marzo Nº 616-v-29 marzo.

Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos
(Antes Rezzonico, Ottonello y Cía)
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Marzo de 1915 a las 3 pasado meridiano en su local, calle Libertad Nº 378.

Orden del día:

1) Presentación y consideración de la memoria y balance de la Sociedad, correspondiente al sexto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1914.
2) Elección de dos directores titulares y cuatro suplentes, de acuerdo con los artículos 8 y 11 de los Estatutos.
3) Elección de síndico y síndico suplente.
4) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Libertad Nº 378, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea, donde se le entregará la tarjeta de entrada correspondiente. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1915. — El Directorio.

11 Marzo Nº 620-v-27 marzo.

«La Universal», Compañía Argentina de Seguros
Buenos Aires

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 29 de Marzo de 1915, a las cuatro pasado meridiano, en el local de la Compañía, calle Lavalle Nº 385, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reformar el Artículo 4º, Título 2º de los Estatutos.
2º Elección de un Director y tres Directores suplentes.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Los señores Accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea General Extraordinaria, depositarán sus acciones contra boleta de entrada, en la Caja de la Compañía, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión (Artículo 31 de los Estatutos). — Buenos Aires, Marzo 10 de 1915. — El Director General.

9 Marzo. Nº 580-v-29 marzo.

Compañía de Petróleo del Golfo de San Jorge
Sociedad Anónima
Buenos Aires — Florida 22

Asamblea Extraordinaria del 6 de Abril de 1915 a las 5 y 30 p. m.
2ª Convocatoria

Por disposición del Directorio se cita a los señores accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 (inciso d) de los Estatutos, a la Asamblea Extraordinaria.

Orden del día:

1º Resolver sobre la fusión de nuestra compañía con otra o su disolución o liquidación, transmitiendo total o parcialmente su activo a otra sociedad existente o que se forme.
2º Conferir al Directorio poderes especiales para resolver los dos puntos contenidos en el artículo anterior y para dar carácter definitivo a lo que se haya sancionado con carácter condicional o alternativamente.
3º Elección del Directorio de la nueva compañía fusionada, si así se resolviera.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1915. — Carlos Burmeister, secretario.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a estas reuniones y de conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones tres días antes en la Tesorería de la Sociedad.

18 Marzo Nº 676-v-6 abril.

LA AMÉRICA

Compañía Industrial y Edificadora

Administración: calles Caseros, Brasil y Catamarca.

Autorizada por Superior Decreto de 12 de Febrero de 1909.

Capital autorizado.................................. $ m/n 3000000 —
» subscripto y realizado.......................... » » 3000000 —

Balance mensual de Saldos al 31 de Enero de 1915.

DEBE	$ m/n
Propiedad Quinta Moreno:	
La propiedad con edificio, hornos, tanques, útiles, etc.............	2798469 70
Bancos:	
Existencia en depósito..........................	731 52
Caja:	
Existencia..	721 88
Varios deudores:	
Por venta de ladrillos, polvo, cascotes, etc..........................	45789 20
Muebles y útiles:	
El mobiliario y útiles..	3295 38
Gastos de instalación:	
Saldo de esta cuenta..	5000 —
Instalaciones industriales:	
Máquinas, construcciones, útiles e implementos..........................	357216 37
Edificaciones:	
1º, 2º, 3º, 4º y 5º grupo..	1198595 64
Pasaje «América»..	221674 45
Pasaje «La Estrella»..	471754 12
Municipalidad de la Capital:	
Saldo del importe de los terrenos vendidos para ensanche de las calles Brasil y Catamarca..........................	61156 16
Gastos generales y sueldos..	2304 23
Fabricación:	
Su costo..	45 50
Combustible y material:	
Por existencias..	19860 44
Producción a liquidar 1914:	
Existencias a liquidar..	25814 97
Instalación cañería de agua:	
Para surtir de agua..	2166 62
Fletes:	
Por transportes..	207 95
Construcción veredas:	
Por las veredas de la calle Caseros, Catamarca y Brasil..............	11492 66
Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta garantía de alquileres:	
Saldo en depósito por garantía de alquileres..........................	2765 —
Desmonte de tierra..	2432 60
Impuestos:	
Impuestos generales y a las Obras de Salubridad..........................	2526 30
Pavimentación:	
Importe del 1er semestre del pavimento de calle Caseros..............	2962 32
Servicio de obligaciones 7 % Se.B.:	
Intereses pagados..	490 —
Letras a cobrar:	
Importe de esta cuenta..	4279 26
	5241752 27

HABER		
Capital:		
25000 acc. ord. Se. A. integradas..........................	2500000 —	
5000 » pref. » B. 8 % »..........................	500000 —	3000000 —
Banco Hipotecario Nacional:		
Saldo del débito hipotecario sobre los edificios..........................		317832 89
Varios acreedores:		
Importe de esta cuenta..		198339 09
Obligaciones 7 % Serie A. 1a:		
Importe de las emitidas..		500000 —
Obligaciones 7 % Serie A. 2a.:		
Importe de las emitidas..		500000 —
Obligaciones 7 % Serie B.:		
Importe de las emitidas..		625000 —
1º, 2º, 3º, 4º dividendo act. de acc. ord. Se A.:		
Saldo..		100 —
4º dividendo act. de acc. pref. Se. B. 8 %:		
Saldo..		1200 —
Impuestos sobre edificaciones:		
Saldo del importe sobre edificios construídos y a construir..............		61156 16
Fondos de reserva:		
Importe de esta cuenta..		26521 40
Alquileres:		
Los correspondientes a Enero..		4276 65
Garantía de alquileres:		
Importe de esta cuenta..		2765 —
Intereses y descuentos:		
Saldo de esta cuenta..		110 57
Producción liquidada 1915:		
Productos vendidos..		2121 37
Ganancias y pérdidas:		
Saldo..		2329 14
		5241752 27

T. Ambrosetti, presidente.—Josué Moreno, director-gerente —E. G. Moreno, síndico.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma* (hijo), Jefe.

N. 696-v-19 marzo.

COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA

SOCIEDAD ANONIMA

Bartolomé Mitre 531 (altos)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 28 de Junio de 1895.

Capital Autorizado.................................. $ o/s 5000000 —
» Subscripto.................................. » » 4000000 —
» Realizado.................................. » » 4000000 —

BALANCE MENSUAL AL 31 DE ENERO DE 1915.

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones a emitir, ordinarias..........................	1000000 —	
Terrenos, Edificios y Maquinarias..........................	6572362 54	10544006 82
Herramientas, Utiles y Materiales de embalaje, construcción y reserva..........................	13865 79	3210643 44
Utiles de Cultivo..........................		1238667 15
Caña..........................		8382118 28
Gastos de Refinación..........................	439955 13	
Inventario de Productos..........................		9356072 01
Sueldos, Gastos Generales e Intereses..........................	856109 26	2145582 17
Caja..........................		23036 80
Cambios..........................	11904911 27	
	20787203 99	34900126 67
PASIVO		
Capital, acciones ordinarias..........................	4000000 —	
» » preferidas..........................	1000000 —	
Fondo de Reserva Legal..........................	250378 58	
» » » extraordinario..........................	500000 —	
» » amortización..........................	2547767 19	
Obligaciones Hipotecarias de 5 % emisión de 1911..........	2657592 —	
Varios Deudores y Acreedores..........................	9808184 43	3621577 47
Ganancias y Pérdidas..........................	23281 79	
Productos..........................		4221932 65
Cambios..........................		27056616 55
	20787203 99	34900126 67

Buenos Aires, 31 Enero de 1915

Carlos A. Tornquist, presidente.—Juan Tobías, pro-secretario.—Juan J. Romero, síndico.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 693-v-19 marzo.

BANCO ALEMAN TRANSATLANTICO

BARTOLOME MITRE 401

Casa Matriz: Deutsche Ueberseeische Bank—71 II Wilhelmstrasse—Berlin W.

Capital autorizado y subscripto.................. Marcos 30000000 —
» realizado.................................. » 30000000 —
Fondo de reserva.................................. » 9546000 —

Establecido en Buenos Aires según Decreto del 4 de Septiembre de 1893

Buenos Aires, Bahía Blanca, Córdoba, Tucumán, Mendoza, Rosario (Santa Fe)

Balance General de las Sucursales en la República Argentina al 27/28 de Febrero de 1915

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Caja:		
Existencia en efectivo $ o/s 1643507 79 $ m/l 5824455 42		
Depósitos en el Clearing.............. » 107286 79 » 7884688 27	1750794 58	13709143 69
Préstamos..........................	1643443 18	30044982 72
Sucursales..........................	276792 44	11729656 35
Cuentas varias..........................	6625071 17	6856236 80
	10296101 37	62340019 56
PASIVO		
Capital:		
Proporción correspondiente a las Sucursales en la República Argentina..........................	3650000 —	
Depósitos..........................	2347108 28	34202922 99
Casa Matriz y corresponsales en el Exterior..........................	4220185 23	190151 72
Cuentas varias..........................	78807 86	27946944 85
	10296101 37	62340019 56

Buenos Aires, Marzo 10 de 1915

Firmº: C. Lingenfelder, director—Jorge Herbene, contador.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 694-v-19 marzo.

«América»

Compañía Argentina de Seguros

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 30 del corriente a las 2 y 1/2 p. m., en las Oficinas de la Compañía, calle San Martín Nº 322, para tratar y resolver sobre la memoria del Directorio correspondiente al vigésimo octavo ejercicio anual, proceder a la elección de síndico y suplente y a la de dos directores en reemplazo de los señores Benigno Peña y Francisco C. Bustamante.

Los tenedores de acciones al portador las depositarán en la Dirección General hasta el día anterior a la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1915. — Alfredo V. Fernández, subdirector.

12 Marzo Nº 624-v-30 marzo.

«Tercera Compañía Río San Juan de Oro»

Sociedad Anónima en Liquidación
Asamblea General Extraordinaria

Se cita a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, para el día 25 de Marzo, a las cuatro pasado meridiano, en la Oficina de la Compañía.

Orden del día:

1º Memoria de la Comisión Liquidadora.

2º Autorizar a la Comisión Liquidadora para enajenar las últimas existencias de la Compañía en Bolivia.

3º Autorizar a la Comisión para dar por terminadas las operaciones de la liquidación de la Compañía.

4º Nombrar a dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Compañía, San Martín 121, escritorio 50 de 2 a 3 p. m., hasta cinco días antes de la fecha de la Asamblea, retirando un recibo que les servirá de boleta de entrada.—La Comisión Liquidadora.

11 Marzo. Nº 605-v-25 marzo.

Banco del Progreso

Gran compañía constructora de obras públicas y particulares, Compra, edifica, vende terrenos.

Uruguay 546

Sugunda Convocatoria

No habiendo concurrido a depositar sus acciones, el número de accionistas requerido por los estatutos, para celebrar la asamblea ordinaria el día 27 de Febrero ppdo., se convoca nuevamente para la reunión que se celebrará en las oficinas de este Banco, el día Sábado 27 de Marzo corriente, a las 4 y 1/2 p. m.

Se hace presente que, de acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, y en el artículo 351 del Código de Comercio, las resoluciones que se tomen sobre todos los asuntos comprendidos en la convocatoria, serán válidas, cualquiera que sea el número de accionistas presente, o la cantidad del capital representado.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio de 1914, y lectura del informe del Síndico.

2º Integración de la Comisión Directiva.

3º Elección de un Síndico títular y un Síndico suplente, para el ejercicio de 1915.

4º Nombramiento de dos Accionistas, para que firmen el acta de esta Asamblea.

Los señores Accionistas deberán depositar las acciones al portador, o los certificados provisionales nominativos, o el último recibo provisional en las oficinas del Banco, a fin de obtener los títulos especiales que servirán de entrada a la sesión, y esto hasta dos días antes del fijado para la celebración de la Asamblea. — Buenos Aires, 5 de Marzo de 1915. — Arturo E. Condomi, Presidente.

12 Marzo Nº 635-v-26 marzo.

«Providencia»

Compañía Nacional de Seguros sobre la vida

De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, Sarmiento 643, el día 31 de Marzo próximo, a las 4 p. m., para considerar la siguiente:

Orden del día

1º Consideración de la Memoria y Balance del 11º ejercicio y aplicación de utilidades.

2º Elección de tres Directores en reemplazo de los que cesan en su mandato.

3º Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Síndico y Síndico Suplente.

4º Fijar la remuneración del Administrador para el año 1915.

5º Aprobación del acta a labrarse en la misma fecha.

Se les recomienda a los señores Accionistas la obligación que les impone el artículo 29 de los Estatutos, de depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación a lo menos, a la fecha de la Asamblea. Buenos Aires, 11 de Marzo de 1915. — El Director, Administrador.

12 Marzo Nº 634-v-29 marzo.

Banco Edificador del Plata

Asamblea Ordinaria

1ª Convocatoria

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que ha de celebrarse en el local del Banco, Pichincha 172, el día 29 del actual, a las 9 de la noche, para considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la memoria correspondiente al 4º ejercicio social, terminado en 31 de Diciembre de 1914.

2º Elección de Síndico Títular y Suplente, para el ejercicio 1915.

3º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Art. 20 de los Estatutos:

«Para asistir a las Asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores Accionistas tendrán que depositar sus acciones tres días antes del señalado para la reunión en la caja del Banco, Pichincha 172». — Buenos Aires, 12 de Marzo de 1915. — El Secretario.

12 Marzo Nº 632-v-29 marzo.

«The River Plate»

Compañía Internacional de Seguros Generales

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1915, a las 3 p. m., en el local de la Compañía, Bernardo de Irigoyen número 17.

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al 5º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1914.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Elección de tres Directores, un Síndico títular y un Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para poder asistir a esta Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Compañía, sus acciones hasta tres días antes del señalado para la reunión, y retirar la boleta de entrada, (Art. 17 de los Estatutos). — El Secretario.

13 Marzo Nº 637-v-30 marzo.

Hansa Sociedad de Minas

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, tomada en la sesión del día 5 de Marzo corriente, se convoca a los accionistas de la Compañía Hansa Sociedad de Minas, a una asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de Abril próximo, a las tres de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Maipú 463. Con la siguiente:

Orden del día:

Elección de un síndico y síndico suplente, por renuncia de los titulares.

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, los accionistas deberán presentar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco carácterizado en esta República, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 11 de Marzo de 1915. — El Directorio.

13 Marzo Nº 640-v-6 abril.

Campos y Bosques de Loreto

Sociedad Anónima

Se cita a los Accionistas de esta Sociedad para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 27 del corriente, a las seis pasado meridiano, en el local. Bartolomé Mitre 363, escritorio Nº 36, para considerar la siguiente

Orden del día:

Resolver sobre la liquidación de la Sociedad y nombrar la Comisión Liquidadora.

Se recomienda el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 16 de los Estatutos.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1915.—El Secretario.

13 Marzo. Nº 641-v-27 marzo.

«Plantadora de Yerbamate»

Sociedad Anónima

En cumplimiento del Artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 del corriente a las cuatro de la tarde, en la calle Victoria 764, para tratar la siguiente

Orden del día:

Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio de 1914.

Lectura del dictamen del Síndico.

Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los actuales, que terminan su mandato.

Elección de Síndico y Suplente.

Designación de dos o más Accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta Asamblea.

La boleta de entrada se entregará a los señores Accionistas al entrar a la Asamblea, de conformidad al Artículo 16 de los Estatutos.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1915.—El Secretario.

13 Marzo. Nº 642-v-30 marzo.

Casa Escasany

Sociedad Anónima

Joyería y Relojería

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, para el Sábado veinte de Marzo próximo, a las 9 de la noche, en el local de la sociedad (Perú esquina Rivadavia), para ocuparse de la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria y balance correspondiente al sexto ejercicio.

2º Aprobación del estado y reparto de utilidades.

3º Elección por el plazo reglamentario de tres Directores, en reemplazo de los señores Ramón y Manuel Escasany y Antonio Sánchez, que terminan su mandato.

4º Designación de uno de los señores Directores para el cargo de Gerente, por el plazo que establece el Art. 37 de los Estatutos.

5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

6º Nombramiento de dos señores accionistas presentes en la asamblea para la redacción, aprobación y firma del acta.

Se recuerda que de conformidad al Art. 41 de los Estatutos, sólo podrán asistir a la asamblea los accionistas de las Serias A y C, que hayan retirado de la Gerencia, dos días antes del señalado para aquélla, una boleta que acredite su carácter y número de votos que les corresponden.

Los accionistas de la Serie B, deberán depositar sus acciones en la Gerencia, hasta el día diez y ocho de Marzo, so pena de no poder asistir a la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 4 de 1915. — El Subgerente.

4 Marzo. — Nº 540-v-20 marzo.

Ferrocarril a Puerto Ocampo

Sociedad Anónima

Calle Alsina 261 — sexto piso

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 29 de Marzo de 1915 a las 4 y 30 pasado meridiano, en el local calle Alsina 261 (6º piso), de esta capital, a fin de considerar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares y dos suplentes, de acuerdo con los artículos 10, 12 y 17 de los Estatutos, siendo los salientes reelegibles.

4º Elección de síndico y suplente de acuerdo con el artículo 17, siendo reelegibles los salientes.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos de depósito, en la Secretaría de la Compañía, calle Alsina 261 (6º piso), hasta tres días antes de la Asamblea, a fin de retirar la tarjeta de entrada con el número de votos que le corresponde. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1915. — Por orden del Directorio: James W. Colquhoun, secretario.

13 Marzo Nº 645-v-29 marzo.

Compañía de Productos Conen

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre Nº 531 (altos)

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Abril a las 3 y 30 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 531 (altos).

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al undécimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1914.

2º Elección de tres directores titulares.

3º Elección del síndico y síndico suplente.

Hasta ocho días antes de la reunión de la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 531 (altos), para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1915. — La Comisión Directiva.

12 Marzo Nº 638-v-30 marzo.

La Belga — Americana

Sociedad Anónima de Tierras y Colonias

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 29 de Marzo, a las tres p. m., en el local Bartolomé Mitre 226 (tercer piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, del dictamen del Síndico; consideración del Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio de 1914.

2º Elección de cuatro Directores titulares, dos suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

3º Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Los señores Accionistas que quieran asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la misma, en la Secretaría, calle Bartolomé Mitre 226, (6º piso).

Otra. — Tanto el Balance como la Memoria, se encuentra a disposición de los señores Accionistas, desde ya, en la Secretaría. — El Directorio.

11 Marzo.— Nº 602-v-29 marzo.

Compañía General de Fósforos

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, el Directorio de la compañía convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Memoria del Directorio, Balance General, dividendo activo e informe del síndico.
2º Elección de tres directores por dos años.
3º Elección del síndico y suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 239, el día 20 de Marzo de 1915 a las tres de la tarde.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración, hasta el 17 del corriente mes, como lo prescribe el Art. 31 de los Estatutos. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1915. — El Secretario.

3 Marzo. Nº 535-v-20 marzo.

«Compañía de Elaboración de Fibras de Lino»

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria de primera Convocatoria, que tendrá lugar el día 30 de Marzo del corriente año, a las tres y media pasado meridiano, en el local, Defensa 419, con la siguiente:

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance presentado por el Directorio al 31 de Diciembre de 1914, con el Informe del Síndico señor A. M. Barrios.
2º Nombramiento de tres Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Artículo 45 de los Estatutos: Los Accionistas o mandatarios de acciones, deberán concurrir a la Administración Social, hasta tres días antes del fijado para que la Asamblea se celebre, a fin de solicitar un certificado de depósito de sus acciones, que les servirá de entrada al local social.—Buenos Aires, Marzo 10 de 1915. — El Directorio.

11 Marzo. Nº 615-v-30 marzo.

Compañía de Navegación «Santiago Lambruschini Lda»

Sociedad Anónima

Se invita a los señores Accionistas a asitir a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 25 de Marzo de 1915, a las 3 p. m., en el local Bmé Mitre 226 (6º piso), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y del Dictamen del Síndico. Consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio de 1914.
2º Elección de dos Directores titulares en reemplazo del señor Miguel Camuyrano, (Serie A.), y del señor Santiago Lambruschini (Serie D.), y elección de un suplente en reemplazo del señor Sebastián Cichero (Serie C.), que resultaron sorteados en virtud de lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos.
3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4º Remunaración del Síndico.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría calle Bartolomé Mitre 226 (6º piso).

Otra: Tanto la Memoria como el Balance se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los accionistas. —El Directorio.

5 Marzo Nº 547-v-19 marzo.

«El Ahorro Mutuo, La Bola de Nieve»

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria del 20 de Marzo de 1915.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que deberá tener lugar el 20 de Marzo, a las cuatro y media pasado meridiano, en su local calle Cangallo número 301.

Orden del día:

1º. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio de 1914 y resolución sobre el saldo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2º. Elección de tres directores titulares, en reemplazo de los señores Angel Bianchetti y Pablo Brousson, ambos reelegibles, y del señor Juan Goffre, fallecido; tres directores suplentes; un síndico titular y un síndico suplente, en reemplazo de los que han terminado su mandato
3º. Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, o el certificado de su depósito en un banco, hasta tres días antes del señalado para la reunión, para poder tomar parte en la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1915. — El Directorio.

3 Marzo. — Nº 534-v-20 marzo.

The River Plate Quebracho Company

Sociedad Anónima

Se invita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de Marzo de 1915, a las 3 p. m., en el local Bartolomé Mitre 226 (6º piso), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y del dictamen del Síndico. Consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio de 1914.
2º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
3º Remuneración del Síndico.
4º Resolver si se prorroga por 5 años más el término por el cual quedan designados los señores Ernesto A. Bunge y J. Born, como únicos agentes para la venta de todos los productos de la Compañía.
5º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: — Los señores accionistas, que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, por lo menos con 3 días de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría calle Bartolomé Mitre 226 (6º piso).

Otra: — Tanto la Memoria como el Balance, se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

11 Marzo Nº 601-v-29 marzo.

La Primitiva

Se previene a los señores accionistas que se procederá al pago del dividendo provisorio del 26º ejercicio, de pesos 10,00 moneda nacional de curso legal, por acción, desde el Viernes 12 del corriente en adelante, en el escritorio de la Sociedad, Rivadavia 722, de 1 a 3 de la tarde. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1915. — El Secretario.

11 Marzo Nº 619-v-19 marzo.

«El Progreso»

Sociedad Anónima

(en liquidación)

Se previene a los señores accionistas que desde la fecha se encuentran a su disposición en las oficinas del liquidador, calle Bartolomé Mitre 414, escritorio 25, la planilla de saldos de la liquidación al 5 de Marzo de 1915. —B. V. Monsalve.

10 Marzo. — Nº 588-v-18 marzo.

Termas Rosario de la Frontera

Sociedad Argentina para la explotación de aguas minerales y sus derivados

Por resolución del Directorio de la Sociedad Argentina Termas Rosario de la Frontera para la Explotación de Aguas Minerales y sus derivados, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos de la misma, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 27 de Marzo a las cuatro p. m., en el local de la Sociedad, calle Sarmiento Nº 487, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance correspondientes al segundo Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1914.
2º Lectura del dictamen del Síndico.
3º Nombramiento de cuatro Directores titulares por dos años, dos Directores titulares por un año, dos Directores suplentes por un año.
4º Nombramiento por un año de un Síndico titular y de un Síndico suplente.
5º Nombramiento de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que el plazo para efectuar el depósito de acciones a que se refiere el artículo 19 de los Estatutos para tomar parte en la Asamblea, vence el día 23 de Marzo de 1915, inclusive. — Buenos Aires, 2 de Marzo de 1915.—El Directorio.

Nota 2ª Los Sres. Accionistas pueden depositar sus acciones en la Oficina de Títulos del Banco Francés del Río de la Plata, donde se les entregará un recibo nominativo de ellas y un boleto de entrada a la Asamblea expresando el número de votos que les corresponde.

6 Marzo. — Nº 555-v-27 marzo.

Prince George's Hall

Sociedad Anónima

Memoria del Directorio y Balance al 31 de Diciembre de 1914

Se previene a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria de la Compañía, tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad, Defensa 465, el Lunes 29 de Marzo de 1915, a las cinco pasado meridiano.

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio de 1914.
2º Elección de tres Directores.
3º Elección de Síndico y Suplente.
4º Nombrar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás. — Por orden del Directorio: El Secretario.

11 Marzo. Nº 598-v-29 marzo.

Sociedad Anónima Territorial y Ganadera «Propiedades Martinoli»

Convocatoria de los Tenedores de Debentures

De acuerdo con el Artículo 12 del Contrato de Debentures, los Fideicomisarios convocan a los señores Tenedores de Debentures a Asamblea General, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura de una Memoria relativa al estado financiero de la Sociedad y consideración del estado del Activo y Pasivo de la misma al 28 de Febrero ppdo., con expresión de cargas, privilegios y vencimientos a esa fecha.
2º Exposición del Presidente de la Sociedad, relativa a la marcha actual de los negocios sociales y su desarrollo en el futuro inmediato.
3º Entrega a los Fideicomisarios de todos los negocios y bienes de la Sociedad, con los requisitos y facultades que acuerda la Ley Nº 8875.
4º Confirmación de los actuales Fideicomisarios en su cargo con carácter irrevocable, por el término de seis años, con la remuneración especial acordada por la Sociedad y presupuesto de gastos fijado por la misma.

La Asamblea se celebrará en el domicilio de la Sociedad, calle Maipú número 265, el día 29 de Marzo de 1915, a las once ante meridiano.

Se recuerda a los señores Tenedores de Debentures, que de acuerdo con el Artículo 15 del Contrato de Debentures, para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus Debentures en la Caja de la Sociedad o el certificado de su depósito en un Establecimiento Bancario de la Capital, hasta tres días antes del señalado para la reunión. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1915. — Los Fideicomisarios.

11 Marzo. Nº 642-v-29 marzo.

Sociedad Anónima Territorial y Ganadera «Propiedades Martinoli»

De acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura de una Memoria relativa al estado financiero de la Sociedad y consideración del estado del Activo y Pasivo al 28 de Febrero ppdo., con expresión de cargas, privilegios y vencimientos a esa fecha.
2º Exposición del Presidente de la Sociedad, relativa a la marcha actual de los negocios sociales y su desarrollo en el futuro inmediato.
3º Propuesta de entrega a los Fideicomisarios de todos los negocios y bienes sociales, con los requisitos y facultades que acuerda la Ley Nº 8875, y fijación de la remuneración especial a otorgarse a los Fideicomisarios y del presupuesto de gastos de administración o liquidación.

La Asamblea se celebrará en el domicilio de la Sociedad, calle Maipú número 265, el día 29 de Marzo de 1915, a las diez ante meridiano.

Se recuerda a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Artículo 14 de los Estatutos, para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o el certificado de su depósito en un Banco, hasta tres días antes del señalado para la reunión.—Buenos Aires, Marzo 9 de 1915.—El Directorio.

11 Marzo. Nº 614-v-29 marzo.

Compañía América de Luz y Tracción

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1914 en el local de la calle Corrientes Nº 651, a las dos pasado meridiano.

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance del primer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1914.
2º Elección de directores titulares, dos por dos años y uno por un año.
3º Elección de un síndico y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para redactar, aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

NOTA: Para asistir, todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración, calle Cánning 3711, hasta tres días antes del citado para la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1915. — El Directorio.

12 Marzo Nº 621-v-31 marzo.

Compañía Sansinena de Carnes Congeladas

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Martes 30 del corriente a las 4 pasado meridiano, en su local, calle San Martín 132, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1914.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores titulares, dos por dos años en reemplazo de los salientes y uno por un año en reemplazo del señor Jacobo Kade, fallecido.
4º Elección de tres directores suplentes por un año.
5º Elección de síndico y suplente.
6º Designación de dos accionistas para que juntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1915. — El Subgerente.

12 marzo Nº 622-v-30 marzo.

Société Anonyme «Le Courrier de la Plata»

Asamblea General Ordinaria del 26 de Marzo de 1915

De acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de Marzo de 1915, a las cuatro pasado meridiano en el local del Banco Francés del Río de la Plata, calle Reconquista Nº 157, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, con dictamen del Síndico, correspondientes al cuarto Ejercicio.

2º Distribución de las Utilidadès.

3º Nombramiento de tres Directores titulares por 2 años, dos Directores titulares por un año, dos Directores suplentes por un año, un Síndico titular y un Síndico suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea (Artículo 34 de los Estatutos).

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta el día 23 de Marzo, inclusō, en el Banco Francés del Río de la Plata, Oficina de Títulos, donde se les entregará un recibo nominativo de éllas y un boleto de entrada a la Asamblea, expresando el número de votos que les corresponde.—El Directorio.

9 Marzo. Nº 574-v-26 marzo.

"LA AMERICA"

Compañía Industrial y Edificadora

Autorizada por Superior Decreto de 12 de Febrero de 1909

Administración: calles Caseros, Brasil y Catamarca

Capital autorizado.............................. $ m/n 3000000 —
» suscripto y realizado.......................... » 3000000 —

Balance General e Inventario correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1914

Aprobado sin modificación por la Asamblea de Accionistas celebrada el 26 de Febrero de 1915.

ACTIVO		m/n $
Propiedad Quinta Moreno:		
La propiedad con edificios, hornos, tanques y útiles.............		2798469 70
Bancos:		
Existencia en depósito....................		1379 —
Caja:		
Existencia		1382 69
Varios Deudores:		
Por ventas de ladrillos, polvo, cascotes y alquileres...............		18901 92
Muebles y Utiles:		
El mobiliario y útiles		3295 38
Gastos de Instalación:		
Saldo de esta cuenta....................		5000 —
Instalaciones Industriales:		
Máquinas, construcciones, útiles e implementos		357241 37
Edificaciones:		
Los grupos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º....................		1198595 64
Pasaje «América»....................		219674 45
» «La Estrella»....................		469754 12
Municipalidad de la Capital:		
Saldo del importe de los terrenos vendidos para el ensanche de las calles Brasil y Catamarca		61156 16
Combustible y Material:		
Por existencias....................		20170 82
Instalación Cañería de Agua:		
Para surtir de agua....................		2166 62
Pavimentación:		
Importe del 1er. semestre del pavimento de la calle Caseros....		2962 32
Construcción Veredas:		
Por las veredas de las calles Caseros, Catamarca y Brasil.........		11492 66
Banco de la Provincia de Bs. Aires Cuenta Garantías de Alquileres:		
Saldo en depósito sobre garantías de alquileres....................		2600 —
Letras a Cobrar:		
Saldo....................		786 —
Producción a Liquidar 1914:		
Existencias a liquidar....................		25814 97
		5200843 82
PASIVO		
Capital:		
25.000 acc. ord. serie A integradas....................	2500000 —	
5.000 » pref. » B 8 % »	500000 —	3000000 —
Banco Hipotecario Nacional:		
Saldo del débito hipotecario sobre los edificios....................		317832 89
Varios Acreedores:		
Importe de esta cuenta....................		164104 23
Obligaciones 7 % Serie A 1ª.:		
Importe de las emitidas....................		500000 —
Obligaciones 7 % Serie A 2ª.:		500000 —
Importe de las emitidas....................		
Obligaciones 7 % Serie B:		625000 —
Importe de las emitidas		
1º, 2º, 3º y 4º Dividendo Act. de Acc. Ord. Se. A.:		100 —
Saldo....................		
4º Dividendo Act. de Acc. Pref. Se. B. 8 %.:		1200 —
Saldo....................		
Impuestos Sobre Edificación:		61156 16
Saldo del importe sobre edificios construídos y a construir........		
Garantías de Alquileres:		2600 —
Importe de esta cuenta....................		
Fondo de Reserva:		26521 40
Importe de esta cuenta....................		
Ganancias y Pérdidas:		2329 14
Saldo....................		
		5200843 82

T. Ambrosetti, presidente.—Josué Moreno, director gerente.—E. G. Moreno, síndico.

Demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre da 1914

DEBE	$ m/n
Fabricación:	
Su costo....................	17211 84
Gastos generales y sueldos....................	24873 61
Impuestos:	
Contribución territorial, patente sobre industria, patente carros e impuesto general sobre industria y la prosperidad....	10433 26
Fletes:	
Por transportes....................	4669 05
Comisiones y rebajas:	
Saldo de esta cuenta....................	587 84
Servicio de maquinarias:	
Costo del movimiento....................	1690 93
Intereses y descuentos:	
Saldo....................	6757 12
Muebles y útiles:	
Por rebaja....................	366 15
Instalaciones industriales:	
Por rebaja....................	681 98
Servicio de obligaciones 7 % Ses. A 1ª, A 2ª y B.:	
Intereses pagados....................	106260 —
Producción a liquidar 1913....................	60896 61
Saldo de beneficios....................	2329 14
	236757 53
HABER	
Saldo del Ejercicio de 1913....................	684 34
Pasaje «La Estrella»:	
Beneficios correspondientes....................	12481 74
Varios Acreedores:	
Prescripción de saldos....................	4 03
Alquileres:	
Lo producido durante el año....................	75844 70
Producción liquidada 1914:	
Producto de los hornos	121927 75
Producción a liquidar 1914:	
La existencia al 31 de Diciembre de 1914....................	25814 97
	236757 53

T. Ambrosetti, presidente.—Josué Moreno, director gerente.—E. G. Moreno, síndico.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

N. 698 v 19 marzo.

BANCO DE ESPAÑA Y AMERICA

Av. de Mayo 979—Buenos Aires.

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno Nacional, de fecha 25 de Junio 1912.

Capital autorizado.................... 5000000 —
» emitido.................... 2000000 —
» subscripto.................... 1416900 —
» realizado.................... 1185500 —

Balance mensual al 27 de Febrero de 1915.

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Acciones Subscriptas....................		1416900 —	
» a Subscribir....................		583100 —	
» a Emitir....................		3000000 —	5000000 —
Caja....................		303818 52	
Bancos....................		13981 54	
Muebles y Utiles e Instalaciones....................		18630 56	
Inmuebles....................		177644 06	
Valores Descontados....................	429139 77		
Adelantos en C/. Corriente....................	115249 28		
Créditos Hipotecarios....................	538064 26	1082453 31	
Valores en Depósito....................		989450 43	
Sucursal, Corresponsales y Agencias....................		119720 31	
Diversos....................		218836 93	2924535 66
			7924535 66
PASIVO			
Capital....................			
» realizado....................		1185500 —	5000000 —
Depósitos a la vista y en C/. Corriente.......	484574 38		
» a Plazo Fijo....................	1557 68		
» en Caja de Ahorros....................	50056 56	536188 62	
Valores al Cobro, en Custodia y Gtías....................		989450 43	
Fondo de Reserva....................		39833 93	
» de Previsión....................		71387 59	
Dividendos....................		1946 46	
» 1914....................		11999 81	
Diversos....................		88228 82	2924535 66
			7924535 66

Buenos Aire, Marzo 11 de 1915.

Miguel García Fernández, presidente.—F. Villabrille, gerente.—César E. Pérez, contador.—Dr. Teodosio Brea, síndico.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

N. 693 v 19 marzo.

Compañía Nacional de Trasportes

EXPRESO VILLALONGA

Autorizada el 22 de Abril de 1913

Capital autorizado........	$ 5000000 —	
» subscripto y realizado »	2500000 —	

20000 acciones serie A, B y 5000 serie C

Balance General al 31 de Diciembre de 14

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea de 3 de Marzo 1915.

ACTIVO		$ m/n
Valores:		
Caja y Bancos..	163867 —	
Acciones Coop. telefónica ...	4060 —	167927 —
Bienes Inmuebles:		
Propiedades en la capital.....	2908312 28	
Propiedades en el interior....	605610 92	3513923 20
Bienes Muebles:		
Tropas de carros	77873 02	
Mueblajes y útiles........ ..	103028 14	180901 16
Varios Deudores:		
Sucursales y agencias..... ..	101690 46	
Cuentas corrientes..........	312303 55	413994 01
		4276745 37

PASIVO		$ m/n
Capital:		
20000 acciones serie A B ..	2000000 —	
5000 acciones serie C	500000 —	2500000 —
Debentures:		
£ 100000 a 5 %............		1145454 54
Fondo de reserva..........		131616 56
Fondo de subsidios.........		76128 58
Seguro contra accidentes....		39920 —
Dividendo ejercicio 1910/13.		2960 —
Varios acreedores..........		134546 67
Ganancias y pérdidas.......		246119 02
		4276745 37

Cuenta Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n
Gastos generales, impuestos, patentes, propaganda, intereses y descuentos, amortizaciones, etc, etc... .. .	976515 05
Saldo de esta cuenta........	246119 02
	1222634 07

HABER		$ m/n
Por saldo ejercicio 913......		16950 89
Acarreos	891458 20	
Depósitos......	227744 94	
Comisiones....	86480 04	1205683 18
		1222634 07

S. E. u O.

R. Lemos, presidente.—C. de Tomasi, contador.—Angel Ambrosetti, tesorero.—Vo Bo: V. G. G. Scroggie, síndico suplente.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 691-v-19 marzo.

Compañía General de Obras Públicas

Sociedad Anónima

Convocatoria

Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 7 de Abril a. c., a las 3 1/2 p. m., en el local social, calle Bernardo de Irigoyen 330 para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2o. Resolver sobre la emisión de la cuarta y quinta serie de acciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de los Estatutos y autorizar al Directorio a decidir la forma, condiciones y época de dicha emisión.

Se advierte a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, en la caja de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen 330, por lo menos con dos días de anticipación al señalado para la celebración de la misma, (artículo 21 de los Estatutos). — Buenos Aires, Marzo 5 de 1915. — El Directorio.

8 Marzo. — Nº 573-v-7 abril.

EXPRESO VILLALONGA

Compañía Nacional de Transportes

Autorizada el 22 de Abril de 1913

Capital autorizado..........	5.000 000 —
Suscrito y realizado.........	2.500.000 —

20.000 acciones serie A. B. y 5.000 serie C

Balance mensual de saldos al 31 de Enero 1915

DEBE	$ m/n
Caja..........................	85923 57
Banco Nación............ ..	9433 13
» Londres.............	31744 73
» Italia.................	1438 83
» Francés..............	13522 82
Acciones cooperativa telefónica	4060 —
Propiedades en la capital....	2909214 28
id en el interior.....	606210 22
Tropa de carros...........	79411 29
Muebles y utiles...........	104337 16
Deudores varios...........	384968 64
Cuentas varias.............	49470 93
Gastos generales...........	63222 38
	4342957 98

HABER	$ m/n
Capital..................	2500000 —
Debentures 5 %	1145454 54
Fondo de reserva..........	131616 56
» » subsidios........	76128 58
Seguro contra accidentes....	39920 —
Dividendo ejerc. 1910/13....	2960 —
Acreedores varios.	125706 20
Acarreos depósitos y comisiones	75053 08
Ganancias y Pérdidas: (Saldo ejercicio 1914)......	246119 02
	4342957 98

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1915

R. Lemos, presidente.—C. de Tomasi, contador.—Angel Ambrosetti, tesorero —Vo. Bo. V. G. G. Scroggie, síndico.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 690-v-19 marzo.

Compañía General de Teléfonos

Sociedad Anónima

Se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Marzo de 1915, a las 4 p. m., en el domicilio de la Sociedad, Victoria 1971, para considerar la siguiente

Orden del día:

1o. Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas y reparto utilidades, ejercicio vencido 1914.

2o. Elección de dos Directores por tres años, en reemplazo de los señores José Iturri y Antonio Malosetti, que terminan su mandato.

3o. Elección de Síndico Titular y Suplente, para el ejercicio de 1915. — El Secretario.

8 Marzo. — Nº 570-v-27 marzo.

«Roma»

Compañía Italo-Argentina de Seguros Generales

Bartolomé Mitre 460

Asamblea Ordinaria de Accionistas del 24 de Marzo de 1915.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Marzo de 1915, a las 2,30 p. m. en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 460, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y consideración de la Memoria y Balance del quinto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1914.

2o Lectura del informe del Síndico.

3o Elección de cinco Directores, en reemplazo de los salientes, Señores: Togneri Ferruccio, Cazzaniga Alejandro, Terrarossa Domingo, Zancani Eugenio y Sebastián C. Vasena, (este último fallecido.)

Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

4o Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Compañía.

Nota. — Como dispone el artículo 25 de los Estatutos, para poder intervenir a la Asamblea, se deben depositar en la Compañía, los recibos provisorios de las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la reunión. — Buenos Aires, 1o de Marzo de 1915. — Ferruccio Togneri, Vice-Presidente 1o. — Angel Sortini, Secretario.

4 Marzo — Nº 545-v-24 marzo.

Publicidad Tena

(Sociedad Anónima)

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 6 de Abril a las 4 pasado meridiano, en el local Lavalle 472, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1o Aprobación de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1914.

2o Integración del Directorio.

3o Designación de dos accionistas para subscribir el acta. — El Presidente.

15 Marzo Nº 649-v-31 marzo.

«Compañía Argentina de Lanchas»

Calle Alsina 261

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 de Marzo, a las tres pasado meridiano, en las Oficinas de la Compañía, calle Alsina 261, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio de 1914.

2o Elección de dos Directores y tres Directores suplentes.

3o Elección del Síndico y del Síndico suplente.

4o Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán, de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos y con anticipación de tres días hábiles, depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Alsina 261, a fin de proveerse de la boleta que servirá de entrada.—Buenos Aires, Marzo 10 de 1915.—El Secretario.

10 Marzo. Nº 592-v-25 marzo.

Thompson Muebles Ltda.

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día Miércoles 24 de Marzo, a las cinco p. m., en el local de la Sociedad, calle Florida 833, con la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1914.

2o Elección de tres Directores titulares y tres suplentes.

3o Elección de Síndico y Síndico suplente.

Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea; deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Florida 833, con tres días de anticipación, cuando menos, al fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, 4 de Marzo de 1915.—H. C. Thompson, Presidente.

6 Marzo. — Nº 563-v-23 marzo.

«La Paternal»

Asamblea General Ordinaria del 30 de Marzo de 1915

Primera Convocatoria

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, se cita a los señores Socios para la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Marzo a las 3 p. m., en el local social, Corrientes 452, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1914.

2o. Nombramiento de Síndico y Suplente.

3o. Nombramiento de 2 Socios para subscribir y dar por aprobada el acta.

Los Accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia, tres días antes y los Socios exhibirán el recibo del último trimestre vencido. — El Presidente.

Nota: No reuniéndose el número legal de Socios, la segunda Convocatoria, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, tendrá lugar el día 15 de Abril a las 3 p. m.

8 Marzo. — Nº 572-v-30 marzo.

Compañía de Nafta de Comodoro Rivadavia

Sociedad Anónima

Buenos Aires, — Florida 22

Asamblea General Ordinaria del 27 de Marzo de 1915, a las 4 p. m.

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas, recomendándoles que deben depositar sus acciones como lo prescriben los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria, que si hay suficiente número de acciones depositadas con esta primer citación, se efectuará el día 27 de Marzo de 1915, en el local social, Florida 22 a las 4 p. .

Se considerará la siguiente:

Orden del día

1o Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 28 de Febrero ppdo.

2o Designación de Síndico y suplente.

3o Designación de dos accionistas, para que firmen el acta de esta Asamblea.

Asamblea Extraordinaria del 27 de Marzo de 1915 a las 4 y 1/2 p. m.

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 14, inciso d), de los Estatutos a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar en su local social, Florida 22, el día 27 de Marzo de 1915, a las 4 y 30 p. m., para tratar la siguiente:

Orden del día

1o Resolver sobre la incorporación a la Compañía de las otras dos partes interesadas en la Compañía Especial de Perforaciones, aumentando nuestro capital a un millón de pesos o más; o bien resolver sobre la fusión de nuestra Compañía con otra o su disolución o liquidación trasmitiendo total o parcialmente su activo a otra sociedad existente o que se forme.

2o Resolver:

a) Sobre el cambio de nombre de la Compañía.

b) Sobre la supresión del Título Beneficiario.

c) Sobre la Conversión de las acciones de la tercera serie en acciones de la segunda serie.

d) Sobre la reforma definitiva o condicional de los Estatutos.

e) Sobre la integración de la suscripción de la segunda serie.

3o Conferir al Directorio poderes especiales para contratar sobre cualquiera de los puntos contenidos en los artículos anteriores de esta orden del día, y para dar carácter definitivo a lo que se haya sancionado con carácter condicional o alternativamente.

4o Elección del Directorio de la nueva Compañía fusionada. — Carlos Burmeister, Secretario-Tesorero.

8 Marzo Nº 565-v-27 marzo.

Savoy Hotel y Anexos de Tucumán
Sociedad Anónima
Avenida de Mayo 1246
Convocatoria

Por resolución del Directorio de la Sociedad Anónima «Savoy-Hotel y Anexos de Tucumán» en su sesión del 27 de Febrero ppdo., se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Marzo próximo a las 10 a. m. en su local social de la Avenida de Mayo número 1246, Capital, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria.
2º Presentación del Balance Anual al 31 de Enero de 1915 e informe del Síndico.
3º Aprobación del Balance y Memoria presentados.
4º Elección de cinco Directores en reemplazo de los señores Enrique Santamarina, doctor V. C. Gallo y José M. Drysdale, que cesan en sus funciones, y de los señores doctor M. A. Avellaneda, y Herny Py que han dimitido.
5º Elección de Síndico y Síndico suplente.
6º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los señores Accionistas presentarán sus acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Rogando al señor Director quiera hacernos enviar el primero y ultimo número de esta publicación, nos es grato saludar a Vd. con nuestra más distinguida consideración. — El Vice-presidente.

8 Marzo. — Nº 569-v-27 marzo.

Banco de Buenos Aires
Sociedad Anónima
Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 29 de Marzo de 1915 en el local social Reconquista 550, a las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Elección de un Síndico titular, un suplente de Síndico y un Director suplente, en reemplazo de los señores Juan D. Arnaud, Raúl Amadeo y Justo Olaran Chans, que renunciaron.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones, recibos o certificados, por lo menos con tres días de anticipación al indicado para verificarse el acto. — Alfredo J. Ruanova, secretario director.

8 Marzo. — Nº 571-v-27 marzo.

Cristalería Rigolleau
Sociedad Anónima
Buenos Aires — Tacuarí 653
Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la 8º Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Marzo a las 3 p. m., en el local Tacuarí 653.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio de 1914.
2º Elección de dos Directores Titulares y un Suplente, de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos.
3º Elección de un Síndico y un Síndico Suplente.
4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Tacuarí 653, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1915. — El Directorio.

8 Marzo. — Nº 567-v-24 marzo.

Banco de España-Buenos Aires
49 Suipacha 49
Asamblea General Ordinaria del 27 de Marzo de 1915

De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 27 de Marzo de 1915, a las tres de la tarde, en el local de los señores José M. de Yriondo y Compañía, calle Bartolomé Mitre Nº 1146.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance correspondientes al Ejercicio de 1914.
2º Lectura del Informe del Síndico.
3º Nombramiento de cuatro Directores titulares en reemplazo de los señores Santiago Macchiavello, Eugenio Martínez de la Torre, Héctor Méndez Chavarría y Enrique Puiguriguer, el primero por terminar su mandato y los tres restantes por haber renunciado; de cuatro Directores suplentes, de un Síndico y del Síndico suplente.
4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la verificación del acto. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1915. — Santiago Macchiavello, Secretario.

9 Marzo. Nº 577-v-25 marzo.

Sociedad de Empleados Nacionales
Sociedad Anónima Ltd.

1ª Convocatoria

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local Lavalle 930 el día 20 del corriente a las 4 p. m., para tratar los siguientes asuntos en:

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio de 1914.
2º Elección de los miembros del Consejo Directivo, Directores, Suplentes y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Para poder asistir a esta asamblea, los señores accionistas deberán retirar tarjetas de entradas que entregará la Gerencia, hasta un día antes del señalado para la reunión.—El secretario.

5 Marzo Nº 551-v-20 marzo.

Banco Comercial Argentino
Lavalle 421
Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas en segunda convocatoria, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de Marzo, a las 3 y 30 p. m., en el local del Banco, Lavalle 421, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º De acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria, el Directorio, después de estudiado el verdadero estado del Banco, somete a la la consideración de la Asamblea, los siguientes puntos:
Refundición de la Sociedad.
Rebaja de Capital.
Liquidación.
2º Designación de dos Accionistas para la aprobación del acta.
El Secretario.

Nota. — Los Accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.

11 Marzo.— Nº 604-v-26 marzo.

Banco Hipotecario Nacional

Se hace saber al público que en virtud de la denuncia de pérdida, hecha por don Luis Reffino y notificada en forma a este Banco por el Escribano Mauricio M. Mayer de Paraná, con fecha Enero 27 de 1915, se han declarados suspendidos en sus efectos los títulos de la Cédula Hipotecaria Argentina 6 % con fechas de pago Enero y Julio:

De $ 1.000. — Nos. 43587 — 43588 — 43589 — 43590 — 43591 — 43592 — 43593 — 43594 — 43595 — 43596 — 61576 — 61577 — 61578 — 61579 — 61580 — 61581 — 61582 — 74684 — 74686 — 74687 — 74688 — 74689 — 74690 y 74757.
De $ 500. — 7657 — 7660 — 7661 — 7662 — 7663 y 8394.
De $ 50. — Nos. 4672 y 4674.

Estas cédulas representan un valor nominal de $ 27.100 y llevan todas el cupón de Enero 1915 y siguientes.

Todo lo cual se hace saber a los fines establecidos en los artículos 754 y siguientes del Código de Comercio. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1915. — A. Díaz, Inspector General.

19 Febrero — Nº 413-v-25 marzo.

Sociedad Cooperativa Argentina de Seguros y Socorros Reunidos Ltda.
Lavalle 421

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, (primera Convocatoria), que tendrá lugar el 20 del corriente, en el local de la Sociedad, a las tres p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1914.
2º Integración del Directorio.
3º Elección de Síndico y suplente.
4º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Al propio tiempo, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, (primera Convocatoria), que tendrá lugar el 20 del corriente, en el local de la Sociedad, a las cinco p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.
2º Nombramiento de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto es necesario efectuar el depósito de acciones conforme a lo ordenado en el artículo 15 de los Estatutos. — Buenos Aires, Marzo 3 de 1915.—El Directorio.

4 Marzo. — Nº 539-v-20 marzo.

Exposiciones Internacionales
Sociedad Anónima Limitada
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas, de esta Sociedad, a Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Marzo de 1915, a las 4 p. m., en el salón alto del Café de París, San Martín 113, para tratar lo siguiente:

Orden del día:

1º Modificación de los términos del artículo 3º de los Estatutos, que fué reformado en la última asamblea general extraordinaria.
2º Nombramiento de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Las boletas de entrada se expedirán en las Oficinas del señor Presidente San Martín 132, segundo piso, hasta el día antes del fijado, de 2 y 30 p. m. hasta 4 y 30 p. m. — Buenos Aires Febrero 26 de 1915. — G. J. Nunes, Presidente.

27 Febrero Nº 510-v-19 marzo.

Compañía Sud Americana de Billetes de Banco

No habiendo tenido lugar la Asamblea General convocada para el día 9 de Marzo, por falta de número, se avisa a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, aquélla queda convocada para el Jueves 25 del corriente mes, a las 2,30 de la tarde, en las oficinas de la Compañía, calle Chile 263, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y balance general correspondiente al ejercicio vencido.
2º Distribución de beneficios.
3º Elección de tres Directores titulares y tres suplentes.
4º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

Se previene a los señores Accionistas que, según el artículo 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. —Buenos Aires, Marzo 10 de 1915.— Oscar Scholz, Gerente.

11 Marzo.— Nº 603-v-22 marzo.

Sociedad Inmobiliaria Franco Argentina
(Sociedad Anónima)

Buenos Aires — Lavalle 472

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 5 de Abril a las 4 pasado meridiano, en el local Lavalle 472, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1914.
2º Nombramiento de síndicos.
3º Designación de dos accionistas para subscribir el acta. — El Presidente.

15 Marzo Nº 650-v-31 marzo.

Sociedad Militar de Socorros Mutuos, Ejército y Armada

Se invita a los señores consocios a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día lunes 22 del corriente a las 8 y 30 p. m., en el local social, calle Larrea Nº 1032, para tratar la siguiente

Orden del día:

Reforma de los Estatutos sociales, de acuerdo con el proyecto presentado para la Asamblea anterior. — El secretario.

16 Marzo Nº 658-v-22 marzo.

Sociedad Anónima «La Formosa»
Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día Miércoles 7 de Abril próximo, a las cinco de la tarde, en el local, calle Cangallo Nº 466, altos, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Autorizar al Directorio para que renueve el gravamen hipotecario existente sobre los bienes de la Sociedad, en la forma y las condiciones que crea convenientes.
2º Autorizar al Directorio para que escriture a favor del Superior Gobierno Nacional, el terreno de propiedad de la Sociedad, ocupado por la vía y estaciones del Ferrocarril Nacional de Embarcación a Formosa.
3º Designación de dos Accionistas de los presentes, para firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene que para tomar parte en la Asamblea, los Accionistas deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta un día antes de la fecha fijada para la Asamblea.—Buenos Aires, Marzo 16 de 1915. — El Secretario.

17 Marzo. Nº 673-v-6 abril.

«La Importadora Austro-Húngara»
Sociedad Anónima

Con arreglo al Artículo 19 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar para el día 10 de Abril próximo, a las 3 p. m., en el local social de la calle Florida 872, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura de la Memoria, Balance General del 7º Ejercicio e Informe del Síndico.
2º Elección de dos Directores y un Suplente salientes.
3º Elección de Síndico y Suplente.

Se recuerda a los señores Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en el local social, de 2 a 5 p. m., y con un día de anticipación al fijado para la Asamblea, de acuerdo con el Artículo 21 de los Estatutos.—Buenos Aires, Marzo de 1915.—El Secretario.

17 Marzo. Nº 673-v-7 abril.

Asociación Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires
Asamblea General de Delegados
Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 al 52 de los Estatutos, se convoca a los señores delegados para celebrar Asamblea General en el local social, Entre Ríos Nº 279, el DOMINGO 18 del corriente a las 10 de la mañana, a objeto de tomar en consideración la siguiente

Orden del día:

4º Discusión y aprobación de la Memoria en que la Junta Directiva da cuenta de sus actos administrativos en el año de 1914.
2º Elección de seis vocales y seis suplentes de la Junta Directiva, nueve miembros del Jurado y cinco de la Comisión de Cuentas.
3º Nombramiento de dos delegados que autoricen y aprueben el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1915. — Fernando García, presidente. — A. Rey, secretario.

18 Marzo Nº 686-v-27 marzo.

Cooperativa del Magisterio Argentino
Sociedad Anónima Limitada
Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar la Asamblea del 11 del corriente por falta de número, se cita nuevamente a los señores Accionistas para el Sábado 27 de Marzo, a las 4,30 p. m., en el local social, Rivadavia 2157, la cual, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, y 351 del C. C., quedará legalmente constituída con los Accionistas presentes. — P. L. Caimi, Secretario.

Nota. — De acuerdo con el artículo 32 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia, la entrada es libre para todos los asociados.

17 Marzo. — Nº 666-v-27 marzo.

St. Georges's College
Sociedad Anónima Limitada
Segunda Convocatoria

No habiendo sido depositado el número requerido de acciones para la Asamblea convocada para el día 17 del corriente, y en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos, se convoca por segunda vez a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará, cualquiera que sea el número de Accionistas que concurran, en la calle Rivadavia 654, escritorio del señor Lockwood, el 29 del corriente, a las dos p. m.

Los señores Accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en el escritorio del Secretario, calle 25 de Mayo 158, Escritorio 412, hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1914.

2º Elección de Presidente, cuatro Directores titulares y tres Directores suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

4º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1915. — El Secretario.

17 Marzo. — Nº 668-v-29 marzo.

Bacigalupo, Cía. Limitada
Sociedad Anónima de Barnices y Anexos

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, el Directorio de esta Sociedad, convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se efectuará el Miércoles 31 del corriente, a las 4 y 1/2 pasado meridiano, en su local social, calle 15 de Noviembre 3072.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general e informe del Síndico.

2º Elección de 5 Directores titulares, 2 suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Nota. — Art. 36: Para tener derecho de asistencia a las asambleas, los accionistas deberán depositar hasta tres días antes del que se haya fijado para la reunión, en las cajas de la sociedad, las acciones que posean, o certificados que acrediten su depósito en algún Banco. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1915. — El Gerente.

17 Marzo. — Nº 663-v-31 marzo.

Caja Internacional Mutua de Pensiones

Fundada el 1º de Julio de 1901

Se convoca a los señores representantes, a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 12 de Abril próximo, a las 8,30 pasado meridiano, en el local de la Dirección General de la Sociedad, calle Pueyrredón 524, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la última asamblea.

2º Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido, e informe del Síndico.

3º Dieta a los señores Directores y Síndico para el ejercicio de 1915.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Elección del Tribunal arbitral.

6º Renuncia de 3 representantes.

7º Designación de tres representantes para refrendar el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1915. — Juan B. Giudice, presidente. — Alfredo Borlasca, secretario.

17 Marzo. — Nº 665-v-12 abril.

«El Ahorro»

Sociedad Cooperativa Lda. de Consumos, Construcciones y Ahorros, en liquidación.

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones en la convocatoria para el día 14 del corriente, se cita nuevamente a los señores accionistas para que concurran a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 4 de Abril a las nueve antemeridiano, en la calle Tucumán 1436, para resolver sobre lo siguiente:

Modificar la forma de liquidación de la Sociedad.

Se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a esta Asamblea, hay que depositar las acciones en esta oficina, con dos días de anticipación, (artículo 38 de los Estatutos).

De acuerdo al artículo 33 de los Estatutos, en esta Asamblea se sesionará con cualquier número de accionistas presentes. — Por la Comisión Liquidadora: Martín Carlos Bouquet, miembro de la Comisión Liquidadora.

18 Marzo Nº 684-v-29 marzo.

El Consuelo Estancia Company Ltd.
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, se cita a Asamblea General de Accionistas, para el día 30 de Marzo de 1915, a las 4 p. m., en el local Avenida de Mayo 651, para tratar los siguientes asuntos:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1914.

2º Aprobación de las utilidades y de su distribución.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Se previene a los señores Accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en el local Avenida de Mayo 651 por lo menos 5 días antes del fijado para la Asamblea. — El Vicepresidente.

11 Marzo Nº 597-v-27 marzo.

Liga de Almaceneros Minoristas y Anexos

Estimado consocio:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 28 a 32 de nuestros Estatutos, la Comisión Directiva tiene el honor de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 29 del corriente, a las 2,30 de la tarde, en los salones de la sociedad «Les Enfants de Béranger», Tacuarí 253, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria anual.

2º Lectura y aprobación del Balance General e informe de la Comisión revisadora de cuentas.

3º Elección de seis vocales titulares, cuatro vocales suplentes, tres revisadores de cuentas y quince miembros del Jurado, de acuerdo con los artículos 28 al 32 de nuestros Estatutos.

4º Nombrar dos Delegados para firmar el Acta.

Rogándole su asistencia, le saludan muy atte. — Francisco Otegui, Presidente. — José Vega, secretario. — Buenos Aires, Marzo de 1915.

Nota. — Para tener acceso a la Asamblea es indispensable la presentación del recibo de pago del mes de Marzo, siendo ese recibo personal e intransferible.

Otra. — El socio que no posea los recibos requeridos, los puede solicitar al cobrador, a la entrada al local de la Asamblea.

19 Marzo — Nº 697-v-27 marzo.

«La Patria degli Italiani»
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria del 9 de Abril de 1915. — Primera Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 9 de Abril de 1915, a las 4 p. m., en el local de la sociedad «Colonia Italiana», calle Paraná 555, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y balance al 31 de Diciembre de 1914, e informe del Síndico y resolución sobre el reparto de las utilidades.

2º Proceder a la elección de tres Directores por un año y tres Directores suplentes. (Artículo 27 de los Estatutos).

3º Nombramiento del Síndico y Síndico suplente. (Artículo 15 de los Estatutos).

4º Nombramiento de dos socios para subscribir y dar por aprobada el Acta.

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la reunión para poder tomar parte en la Asamblea. — El Administrador.

19 Marzo — Nº 700-v-8 abril.

Embarcadero Escocés
Sociedad Anónima

No habiéndose celebrado, por falta de número, la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 1º de este mes, se hace segunda convocatoria para el día 31 del corriente mes, a las 3 p. m., en la calle Bartolomé Mitre 427, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Consideración de Memoria y Balance del ejercicio finalizado en 31 de Octubre de 1914.

2º. Elección de cuatro Directores y dos Suplentes.

3º. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Se previene a los señores Accionistas, que no habiéndose celebrado la Asamblea en primera convocatoria, se despachará la Orden del día con el número que concurra. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1915. — El Secretario.

19 Marzo. — Nº 696-v-30 marzo.

Exposiciones Internacionales
Sociedad Anónima Limitada
Convocatoria

No pudiendo tener lugar la Asamblea Extraordinaria, convocada para el 20 de Marzo, por no haberse depositado suficiente número de acciones, se avisa a los señores Accionistas, que de acuerdo con los artículos 21 y 25 de los Estatutos, aquélla queda convocada para el día 7 de Abril de 1915, a las 4 p. m., en el salón alto del Café de Paris, San Martín 113, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Modificación de los términos del artículo 3º, de los Estatutos, que fué reformado en la última Asamblea General Extraordinaria.

2º. Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Las boletas de entrada se expedirán en las Oficinas del señor Presidente, San Martín 132, 2º piso, hasta el día antes del fijado, de 2 y 30 p. m., hasta 4 y 30 p. m. de 1915. — Buenos Aires, 19 de Marzo de 1915. — G. J. Nunes, Presidente.

19 Marzo. — Nº 695-v-7 abril.

Sociedad Franco Argentina de Contadores de Coches Taxímetros
Sociedad Anónima
Capital: 1.450.000 francos
Casa Matriz: Boulevard Haussmann 43, Paris.

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Abril de 1915 en la casa Matriz:

Orden del día:

1º Memoria del Director.

2º Informe del Síndico.

3º Balance del ejercicio 1913/1914.

4º Repartición de las Utilidades.

5º Nombramiento del Síndico.

6º Nombramiento de un Director.

Las acciones pueden depositarse en la Administración de la Sucursal en Buenos Aires, Falucho 52. — El Gerente.

19 Abril Nº 687-v-19 abril

Sociedad Italiana de Socorros Mutuos Cuochi e Camerieri
Talcahuano 185

Se invitan a los Socios a concurrir a la Asamblea de 2da. convocación que tendrá lugar Miércoles 24 del corriente á las 2 y media p.m. en el local «Social», para tratar la siguiente:

Orden del día:

Lectura acta anterior.
Balance Trimestral.
Balance Anual.
Toma de posesión nueva Comisión.
Festejos 30º aniversario Social.
Amnistía a los Socios cesados por falta de pagos.
Correspondencia. — El Secretario.

19 Marzo Nº 688-v-22 marzo

Compañía Inmobiliaria Franco Argentina
(en Liquidación)
Bartolomé Mitre Nº 225

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 9 de Abril pmo., a las 11 a. m., en su local calle Bmé. Mitre Nº 226, para tratar lo siguiente:

Orden del día:

1º. Lectura y consideración de la Memoria, Inventario-Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio comprendido entre el 1º de Enero de 1914 al 31 de Diciembre del mismo año, e Informe del Síndico.

2º Nombramiento del Síndico Titular y Suplente.

3º Remuneración al Síndico.

4º Aprobación del Acta de esta Asamblea.

Los Sres. accionistas en cumplimiento del Art. 39 de los Estatutos, depositarán sus acciones, con tres días de anticipación, en la Caja de la Compañía Bartolomé Mitre Nº 226 (1º piso). — Saludamos a Vd. atte. — Secretario.

19 Marzo. Nº 689-v-9 abril

Ministerio del Interior

Cámara de Diputados de la Nación.

Llámase a licitación verbal para los trabajos de impresión de la Honorable Cámara: publicación diaria de las sesiones, impresión de las mismas en volúmenes, y órdenes del día. El acto tendrá lugar en la Secretaría de la Honorable Cámara el MARTES 30 del corriente a las 3 p. m. El pliego de condiciones está a disposición de los interesados en la división Administrativa todos los días de 1 a 5 p. m. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1915. — Los Secretarios.

v-30 marzo.

Policía de la Capital

El día 5 de Abril del corriente año a las 3 p. m., tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa y ante el señor Escribano General de Gobierno, la apertura y lectura de las propuestas que presenten los interesados en licitación pública, para la provisión de paños, telas y demás artículos necesarios, con destino a la confección de uniformes que debe usar el personal uniformado de empleados y agentes de la Policía de la Capital, durante la estación de verano 1915-1916. Pliegos de condiciones a disposición de los interesados, en la misma División. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1915.

O-v-5 abril.

Departamento Nacional de Higiene

Llámase a licitación pública las reparaciones de una lancha a vapor depositada en la zona de Puerto Militar y que se destina al servicio de sanidad del Puerto de Bahía Blanca, de acuerdo con las bases y pliego de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277. Para verla dirigirse a la Oficina de Sanidad del Puerto de Bahía Blanca.

Las propuestas se abrirán en la Secretaría Administrativa el día 15 de Abril a las 3 de la tarde, en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran. — El secretario.

v-15 abril

Llámase a licitación pública para la provisión de carbón Cardiff durante el año 1915. Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo Nº 277, en la que se abrirán las propuestas el 13 de Abril, a las 3 de la tarde, en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran. — El Secretario.

v-13 abril.

Intendencia Municipal de la Capital

Reglamentación de plazo para devolver los formularios de contratos para la pavimentación de calles por cuenta exclusiva de vecinos.

Siendo necesario establecer un término para que los empresarios de afirmados devuelvan los formularios que se les entrega para recolectar firmas de propietarios para la pavimentación de pavimentos,

El Intendente Municipal.—

DECRETA:

Art. 1º Fíjase el plazo de (4) cuatro

meses a contar desde la fecha de recibo de los formularios correspondientes para los contratos de afirmados por cuenta exclusiva de vecinos, para devolverlos a la Intendencia para su aprobación o anulación, acordándose un plazo igual para todos aquellos formularios que hayan sido retirados antes de la fecha del presente decreto.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, e insértese en el D. M. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1915. — GRAMAJO. — J. Matti.

v-27 marzo.

LICITACIÓN

Llámase a licitación para la enajenación del plomo, bronce, y mármol que existe depositado en los cementerios del Norte, Oeste y Flores. Tendrá lugar el día 25 del corriente a la 1 y 30 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1915.

v-25 marzo.

Llámase a licitación para la provisión de kerosene, durante los meses de Marzo a Junio del corriente año. Tendrá lugar el día Sábado 20 del presente mes, a las 11 a. m.. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1915. — El Secretario.

v-20 marzo.

Llámase a licitación pública, para el día 22 del corriente a las 1 y 30 p. m., para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de las calles Paraguay de Bustamante a Billinghurst y Sarmiento de Pringles a Rawson, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1915. — El Secretario.

v-22 marzo.

Llámase a licitación pública, para el día 22 del corriente a las 2 p. m., para la provisión de caños de Córdoba y del Azul, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1915. — El Secretario.

v-22 marzo.

Llámase a licitación pública, para el día 22 del corriente a las 1 p. m., para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Cevallos de Moreno a Méjico y de Chile a Estados Unidos, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1915. — El Secretario.

v-23 marzo.

Llámase a licitación pública, para el día 22 del corriente a las 1 y 30 p. m., para la provisión de 14.600 metros cúbicos de arena, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1915. — El Secretario.

v-23 marzo.

Llámase a licitación pública, para el día 22 del corriente a las 2 p. m., para la provisión de 1882 toneladas métricas de cemento portland, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1915. — El Secretario.

v-23 marzo.

Departamento Nacional de Higiene

Llámase a propuestas privadas para la provisión de artículos de ferretería para un semestre del año en curso. Pliego de condiciones en la Comisión de Administración, calle 25 de Mayo 277, donde se abrirán las propuestas el día 26 del corriente a las tres de la tarde, en presencia del Secretario Administrativo y de los interesados que concurran.— El Secretario.

v-26 de marzo.

Llámase a propuestas privadas para la provisión de artículos de escritorio para un semestre del corriente año. Pliego de condiciones en la Comisión de Administración, calle 25 de Mayo 277, donde se abrirán las propuestas el día 29 del corriente a las 3 de la tarde, en presencia del Secretario y de los interesados que concurran.— El Secretario.

v-29 de marzo

Llámase a propuestas privadas para la provisión de artículos de bazar para un semestre del año en curso. Pliego de condiciones en la Comisión de Administración, calle 25 de Mayo 277, donde se abrirán las propuestas el día 30 del corriente a las 3 de la tarde, en presencia del Secretario Administrativo, del Inspector de Administración y de los interesados que concurran.— El Secretario.

v-30 de marzo

Llámase a propuestas privadas para la provisión de artículos de pinturería para un semestre del año en curso. Pliego de condiciones en la Comisión de Administración, calle 25 de Mayo 277, donde se abrirán las propuestas el día 31 del corriente a las 3 de la tarde, en presencia del Secretario Administrativo del Inspector de Administración y de los interesados que concurran.— El Secretario.

v-31 de marzo

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados de Oliva

Llámase a licitación pública para la provisión de leche y hacienda vacuna en pie, por los meses de Abril a Diciembre de 1915. Tendrá lugar en dicho establecimiento, el día 15 de Abril de 1915, a las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes. — Oliva, Marzo 9 de 1915.

v-15 abril.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tenga nque alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando el beneficio previsto por el artículo 51 de la Ley 4349, doña Virginia Montyn de Silva, por sí y en representación de sus hijos menores, don Domingo Carlos Bartolomé, doña Virginia Estefanía y don Carlos Alberto Silva, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Rector del Colegio Nacional de Santa Fe, don Domingo G. Silva.

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1915. — El Secretario.

v-19 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión D. Manuel Gómez Díaz, para su pupila la menor Dª. Teresa Rey, esta última en su carácter de hija legítima del ex-jubilado D. Manuel Rey. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1915.— El Secretario.

v-26 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª. María Ana Biscay de García por sí y por su hija menor Dª. María Luisa García en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado D. José María García. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1915.— El Secretario.

v-26 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tenga nque alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Carolina C. y doña Isabel María Nielson o Nelson, en su carácter de hijas legítimas del ex empleado de la Inspección de Obras Complementarias del Puerto de la Capital, don Carlos Nielson o Nelson.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1915. — El Secretario.

v-19 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado en esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios previsto por el artículo 51 de la Ley 4349, doña Leonor S. de Bucar, en su carácter de viuda del ex-empleado de la Intendencia de la Armada, don José Aquiles Bucar. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1915. — El Secretario.

v-27 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado en esta Caja, solicitando pensión don Felipe Bucich, en su carácter de padre del ex-Directora de la Escuela número 2 del Consejo Escolar 9º, de la Capital Federal, doña María D. Bucich. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1915. — El Secretario.

v-27 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado en esta Caja, solicitando pensión doña Catalina Della Casa, en representación de sus hijos menores doña Angela, don Luciano Benabé, don Domingo Jacinto y don Angel Custodio Silva, estos últimos en su carácter de hijos naturales del ex-empleado de la Aduana de la Capital Federal, don Angel Silva. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1915. — El Secretario.

v-27 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tenga nque alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pesión, doña Petrona Acevedo, en representación de sus hijas menores, doña Felisa Candelaria e Isidra Amanda Carabajal o Carbajal, estos últimos en su carácter de hijas naturales del ex agente de Policía de la Capital, don Abraham Carabajal o Carbajal.

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1915. — El Secretario.

v-19 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª. María Josefina Bianchi de Romano por sí y en representación de sus hijos menores D. Juan Bautista, D. Alberto Luis, D. José Alfredo y Dª. Flora Luisa Romano, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-operario de las Obras Sanitarias de la Nación, D. Carlos Luis o Luis Romano.— Buenos Aires, 12 de Marzo de 1915.— El Secretario.

v-23 marzo.

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para la provisión de útiles, impresos, libros y materiales para la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata para el año 1915.

Art. 1º Cada uno de los concurrentes a esta licitación recibirá bajo constancia un ejemplar completo de los veintiún (21) grupos de que se compone la misma y del pliego de condiciones que sirve de base para ella.

Art. 2º Las propuestas deberán venir consignadas en el grupo respectivo entregado a cada casa a que se refiere el artículo anterior en la columna denominada «Precio unitario», y no se tomará en cuenta aquellas que lo fueran redactadas en las fórmulas usuales de la casa respectiva, así como aquellas cuyas cotizaciones no sean por la unidad pedida; sin que este hecho dé lugar a reclamo o indemnización alguna por parte de la firma licitante. Queda sobreentendido que cada una de las hojas que componga el o los grupos presupuestados por una casa deberán ser firmadas y selladas por la misma, no admitiéndose errores o raspaduras en los precios, salvo que éstos fueran debidamente subsanados al final de la hoja respectiva.

Art. 3º Las propuestas deberán ser hechas por los artículos especificados en cada uno de los grupos de referencia y éstos serán recibidos siempre que sean de la calidad pedida e iguales a las muestras que servirán de tipo a la casa proveedora, quién sólo procederá a la entrega respectiva. cuando la muestra tenga estipulado el conforme del Jefe de la Sección correspondiente. A este efecto, cada una de las casas se fijará cuál Sección es la que pide el artículo, para luego dirigirse a ella en demanda de la muestra, indicaciones, etc., del artículo pedido.

Art. 4º Todos los útiles, impresos, libros y materiales serán entregados en el Depósito de Materiales por la casa proveedora y por su cuenta.

Art. 5º La entrega de los libros, impresos y útiles de escritorio deberá encontrarse totalmente terminada dentro de los treinta (30) días desde la fecha en que se notifique a la casa proveedora la adjudicación de los mismos. En cuanto a los materiales, serán entregados a medida que lo requieran las necesidades del servicio y a contar desde el octavo día en que sea notificada la provisión de los mismos a la casa respectiva.

Art. 6º Si cualquier material no reune las condiciones estipuladas, será rechazado y el proveedor lo retirará en el día, sin tener derecho a reclamo o indemnización alguna, debiendo reponerlo dentro del plazo único de ocho (8) días de la fecha de su rechazo.

Art. 7º Tanto para el caso a que se refiere el artículo anterior, cuanto para el que se menciona en la parte primera del artículo 5º, y si el proveedor no diera cumplimiento a la entrega en los plazos determinados en los mismos, la Dirección General adquirirá en plaza todos los artículos que faltasen por cuenta del mismo, y la diferencia que pudiera resultar entre los precios de esta adquisición y los del contrato se le cargará en cuenta al despacharle sus facturas, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera incurrir. Igual temperamento y bajo estas mismas condiciones se procederá en el caso de que un nuevo artículo rechazado fuese otra vez presentado en forma que no reuna los requisitos respectivos.

Art. 8º Contra las entregas de los artículos, el proveedor deberá munirse en el Depósito de Materiales de un recibo sellado y firmado como constancia de las mismas, los que, una vez haberse terminado la entrega de todos los materiales deberá acompañarlos a la factura correspondiente para efectuar la liquidación y el pago de la misma por la vía que corresponda.

Art. 9º Las propuestas podrán ser por todos o por parte de los 21 grupos licitados, y la Dirección General se reserva el derecho de aceptar de cada propuesta los artículos que estime más convenientes, ya sea en cantidad, precio y condiciones, así como también la facultad de la aceptación o el rechazo de las ofertas presentadas, sin que este hecho pueda dar lugar a que los proponentes formulen derecho o reclamo alguno.

Art. 10. Las propuestas deberán ser hechas de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º y no se tomarán en cuenta aquellas que se aparten de los requisitos indicados en ese artículo.

Art. 11. Las propuestas, formuladas en la forma indicada en el artículo 2º, deberán presentarse bajo sobre cerrado en la Dirección General de los Puertos de la Capital y La Plata y dirigidas al señor Director General antes del día 31 de Marzo, a las 3 p. m. A la primera foja de ellas le corresponde un papel sellado de cinco (5) pesos moneda legal y a cada una de las siguientes un papel sellado de un (1) peso moneda legal.

Art. 12. Las propuestas, que serán abiertas el día 31 de Marzo, a las 3 p. m., en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, deberán ser acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, «Cuenta Garantía de Licitación», a la orden del señor Director General, en dinero efectivo o en títulos nacionales, por un valor equivalente al tres (3) por ciento de su importe, el que será elevado hasta el cinco (5) por ciento del valor adjudicado como garantía del fiel cumplimiento del contrato.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1915.

v-29 marzo.

Pliego de condiciones para el servicio de corte de pasto, yuyos y malezas en los terrenos del Puerto de la Capital.

Art. 1º Por Decreto de fecha 10

de Marzo último ha sido autorizado la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, para sacar a licitación, la concesión para el servicio de pastos, yuyos y malezas, en la zona del Puerto de la Capital, de acuerdo con las siguientes condiciones:

(a) El corte de pastos, yuyos y malezas, se practicará en los parajes que indique la Dirección General del Puerto.

(b) El contratista deberá disponer de los elementos que determine la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, para utilizarlos en la forma que a juicio de ésta pueda ser más eficaz para el objeto propuesto.

(c) El concesionario depositará en el Banco de la Nación Argentina la suma de ($ 2.000) moneda nacional dos mil pesos, a la orden del señor Director del Puerto, y cuando a juicio de éste, no cumpliera con el corte de pasto en la forma indicada, podrá utilizar ésos fondos, para el pago de los peones que fueren necesarios y queda autorizado a tomar, sin perjuicio de la aplicación al contratista de la cláusula número 7.

(d) El producto del corte de pasto, quedará a exclusivo beneficio del contratista, siempre que fuere hecho con los elementos que está obligado a mantener, mediante el pago de pesos ...... moneda nacional, por mes abonados en la Receptoría del Puerto.

(e) El contratista se obliga a mantener los terrenos del Puerto, libres de animales sueltos, debiendo recabar oportunamente de esta Dirección y de la Policía, para que la autoridad a se vez le preste la ayuda necesaria.

(e bis) Esta concesión podrá ser dejada sin efecto, siempre que el concesionario incurra en una trasgresión a sus cláusulas con la pérdida consiguiente del depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina.

(f) Cuando por causas de haber sido aplicados al pago de los peones los fondos depositados disminuyera el depósito antecitado el contratista deberá integrarlos hasta completar la suma de dicho depósitos.

(g) El contratista deberá respetar los terrenos concedidos en arrendamiento, y en los cuales sus concesionarios se opongan al corte; como asimismo no tendrá derecho a reclamo ni indemnización de ningún genero por los que se otorgaren en el futuro o se utilicen como construcciones e instalaciones de cualquier índole.

(h) El contrato sin perjuicio de lo establecido en el inciso (e bis) durará un año, prorrogable por otro, si a juciio del P. E. se estime conveniente.

De las Propuestas

Art. 1º Las propuestas se harán en una hoja de papel sellado de (5) cinco pesos moneda nacional, acompañando un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina de (100) cien pesos moneda nacional a la orden del señor Director General del Puerto.

Art. 2º El P. E. se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más ventajosa, o de rechazarlas todas, si así lo estima conveniente.

Art. 3º Al firmar el contrato, el concesionario presentará un certificado de depósito hecho en la misma forma que el mencionado en el artículo 1º. hasta integrar los dos mil pesos moneda nacional que se exigen como garantía del fiel cumplimiento del contrato.

Art. 4º En caso de no presentarse el licitante aceptado a firmar el contrato e integrar la garantía en un plazo de ocho días a contar del día en que le fué notificada la aceptación de su propuesta, quedará esta nula, y perderá en beneficio del Fisco el depósito de cien pesos moneda nacional que efectuó para la licitación.

Art. 5º La licitación de verificará en el salón de la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, el día 21 de Abril a las 4 p. m., pudiendo concurrir al acto de la apertura de las propuestas los interesados.

Art. 6º Las propuestas deberán ser entregadas bajo sobre cerrado al empezar el acto. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1915. — Secretario.

v-21 abril.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, trador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueñoso consignatarios de las mercaderías rezagadas correspondientes al expediente de rezagos Nº 10 de 1913 o 799 A. o 398 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro de los cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término, la Aduana procederá a la venta en pública subasta de acuerdo con el Art. 309 de las Ordenanzas de Aduana.

Marca ADR, número 12939, un cajón, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; marca en diamante AL, números 3211-16, dos cajones, vapor se ignora, efcha de entrada se ignora; marca BG, contramarca F, número 10233, un cajón, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; marca EHC, número 7548, un cajón, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; marca FA, número 1118, un cajón, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; marca JM, números 2367-1933, dos cajones, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; marca LL, número 92, un cajón, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; marca PF, número 2, un cajón, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; marca CB, número 213, un cajón, vapor se ignora, fecha de entrada, se ignora; marca EG, sin número, tres cajones, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; marca EAD, sin número, dos cajones, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; marca GB, número 5748, un cajón, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; marca GH, número 1023, un cajón, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; marca GLC, sin número, un cajón, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; marca LT, sin número, un atado, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; marca TM, sin número, dos bolsas, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; marca ARC, número 1513, un cajón, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; marca AC, número 9399, un cajón, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; marca ATC, número 112, un cajón, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; marca ABC, número 1264, un cajón, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; marca APN, sin número, dos barriles, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; marca BP, sin número, un cajón, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; marca BFC, sin número, una barra, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; marca en triángulo BJC, número 144, un cajón, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; marca EG, número 1002, un cajón, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; marca EJE, sin número, tres bultos, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; marca GH, sin número, tres barriles, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; marca IVC, sin número, un cajón, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; marca LS, sin número, una pipa, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; marca MMFC, número 806-6, un cajón, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; marca RL, sin número, un cajón, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; marca SPC, sin número, un cajón, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, un cajón, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, un cajón, vapor se ignora; fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, dos barras, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; marca en diamante ELC, números 25-26, dos cajones, vapor Bellucia, paquete 1870, fecha de entrada Julio 3 de 1896; marca EML, números 36-37, dos cajones, vapor Heraclides, paquete 1808, fecha de entrada Julio 24 de 1898; marca FHC, contramarca KF, números 107 al 09, tres cajones, vapor Chili, paquete 2974, fecha de entrada Octubre 27 de 1902; marca LD, números 40 al 43, cuatro cajones, vapor P. Satrústegui, paquete 2648, fecha de entrada Septiembre 26 de 1904; marca MPLC, sin número, ciento veinte cajones, vapor Afnen, paquete 3897, fecha de entrada Diciembre 20 de 1905; marca ABC, número 1167, un cajón, vapor Nordeney, paquete 589, fecha de entrada Febrero 20 de 1906; marca en triángulo LH, sin número, seis cascos, vapor Borkun, paquete 1207, fecha de entrada Abril 15 de 1906; marca E, abajo H, sin número, treinta y seis cajones, vapor A. Coubert, paquete 3291, fecha de entrada Octubre 15 de 1906; marca en diamante CBP, abajo M, número 21, un cajón, vapor Nilo, paquete 3297, fecha de entrada Octubre 13 de 1906; marca LM, sin numero, dos cajones, vapor Gorcrenor, paquete 3521, fecha de entrada Octubre 30 de 1906; marca TB, sin número, cincuenta cajones, vapor Gorcrenor, paquete 3521, fecha de entrada Octubre 30 de 1906; marca ST-C, contramarca VR, sin número, un barril, vapor Helgoland, paquete 4052, fecha de entrada Diciembre 10 de 1906; marca EMC, sin número, un cuñete, vapor Turkistan, paquete 4129, fecha de entrada Diciembre 15 de 1906; marca en diamante 2236, arriba LS, números 7 al 12, seis cajones, vapor Borkum, paquete 115, fecha de entrada Enero 11 de 1907; marca en diamante EH, sin número, veinte cajones vapor Navarra, paquete 1557, fecha de entrada Mayo 4 de 1907; marca MFC, números 531 al 42, doce cajones, vapor Navarra, paquete 1557, fecha de entrada Mayo 4 de 1907; marca JJV, sin número, veinte cajones, vapor P. de Satrústegui, paquete 2529, fecha de entrada Julio 25 de 1907; marca en diamante MC, sin número, dos cajones, vapor Clyde, paquete 2640, fecha de entrada Agosto 5 de 1907; marca RC, contramarca BA, números 1-2, dos cascos, vapor Sta. Rita, paquete 3380, fecha de entrada Octubre 3 de 1907; marca JP, sin número, diez y ocho cajones, vapor Córdova, paquete 4350, fecha de entrada Diciembre 13 de 1907; marca MC, sin número, cinco cajones, vapor A. S. Lamornaix, paquete 638, fecha de entrada Febrero 15 de 1908; marca GB, sin número, un cajón, vapor Valbanera, paquete 1441, fecha de entrada Abril 10 de 1908; marca AL, sin número, dos cajones, vapor Cádiz, paquete 2978, fecha de entrada Agosto 3 de 1908; marca RH, sin número, una cuarta vapor Cádiz, paquete 2978, fecha de entrada Agosto 3 de 1908; marca VM, número 3, un cajón, vapor Cádiz, paquete 2978, fecha de entrada Agosto 3 de 1908; marca EK, número 468, un cajón, vapor Salamanca, paquete 3255, efcha de entrada Agosto 23 de 1908; marca S, sin número, quince cajones, vapor Bologna, paquete 3384, fecha de entrada Septiembre 3 de 1908; marca CR, números 1 al 40, cuarenta bolsas, vapor Clyde, paquete 3834, fecha de entrada Octubre 4 de 1908; marca JR, sin número, dos cajones, vapor Granada, paquete 3854, fecha de entrada Octubre 5 de 1908; marca LRS, número 18808, un cajón, vapor Granada, paquete 3854, fecha de entrada Octubre 5 de 1908; marca E. Alfonso, números 7 al 9, 13 al 15, 18 al 20-22, diez cajones, vapor Granada, paquete 3854, fecha de entrada Octubre 5 de 1908; marca E. Alfonso, número 24, un casco, vapor Granada, paquete 3854, fecha de entrada Octubre 5 de 1908; marca en triángulo R, arriba TC, sin número, once cajones, vapor Franckfurt, paquete 4083, fecha de entrada Octubre 20 de 1908; marca PL, números 765 al 67, tres cajones, vapor Cordillere, paquete 4237, fecha de entrada Octubre 31 de 1908; marca PJM, sin número, cincuenta barriles, vapor Cordillere, paquete 4237, fecha de entrada Octubre 31 de 1908; marca CC, números 62 al 92, treinta y un cajones vapor Virginia, paquete 4513, fecha de entrada Noviembre 19 de 1908; marca LA, sin número, un cajón, vapor Virginia, paquete 4513, fecha de entrada Noviembre 19 de 1908; marca TT, números 459-406, dos cajones, vapor Oldemburg, paquete 4603, fecha de entrada Noviembre 25 de 1908; marca JD, números 10318-10319, un cajón, vapor B. Espani, paquete 4683, fecha de entreda Noviembre 30 de 1908; marca dos anclas cruzadas, sin número, un cajón, vapor B. Spani, paquete 4683, fecha de entrada Noviembre 30 de 1908; marca SC. sin número, un cajón, vapor B. Spani, paquete 4683, fecha de entrada Noviembre 30 de 1908; marca J. Lalegue, sin número, tres cajones, vapor Jang Tsé, paquete 4829, fecha de entrada Diciembre 9 de 1908; marca C., sin número, un cajón, vapor Trensburg, paquete 5129, fecha de entrada Diciembre 27 de 1908 ;marca KUM, números 13 al 23-24 al 25, trece cajones, vapor Anstelland, paquete 142, fecha de entrada Enero 19 de 1909 ;marca en dos óbalos MP, sin número, siete líos, vapor Anstelland, paquete 142, fecha de entrada Enero 19 de 1909 ;marca DCC, abajo 1044, sin número, veinte fardos, vapor Delfland, fecha de entrada Enero 19 de 1909; marca LS, sin número, seis cajones, vapor Delfland, paquete 440, fecha de entrada Enero 28 de 1909; marca CZ, número 561. un cajón, vapor Camboage, paquete 1277, fecha de entrada Marzo 22 de 1909; marca LM, número 40, un cajón, vapor Hyades, paquete 2511, fecha de entrada Junio 5 de 1909; marca FI, números 242 al 44, tres cajones, vapor Chili, paquete 2832, fecha de entrada Junio 26 de 1909; marca LF, números 1-2, dos cajones, vapor Paraná, paquete 3040, fecha de entrada Julio 10 de 1909; marca CEE, sin número, 1 cajón, vapor P. de Satrústegui, paquete 3263, fecha de entrada Julio 24 de 1909; marca RB, números 1-2, dos cajones, vapor P. de Satrústegui, paquete 3263, fecha de entrada Julio 24 de 1909; marca AS, número 5, un cajón, vapor Re Umberto, paquete 3383, fecha de entrada Agosto 17 de 1909; marca ABC, número 1728 al 32, 5 bordalesas, vapor Re Umberto, paquete 3383, fecha de entrada Agosto 17 de 1909; marca CE, sin número, 1 cajón, vapor Re Umberto, paquete 3383, fecha de entrada Agosto 17 de 1909; marca MG, número 7, 1 bordaleza, vapor Re Umberto, paquete 3383, fecha de entrada Agosto 17 de 1909; marca MC, número 5, 1 cajón, vapor Re Umberto, paquete 3383, fecha de entrada Agosto 17 de 1909; marca A. sin número, 1 cajón, vapor Francesca, paquete 3547, fecha de entrada Agosto 9 de 1909; marca RCC, número 3310, 1 cajón, vapor Francesca, paquete 3547, fecha de entrada Agosto 9 de 1909; marca en triángulo, A, arriba SO, sin número, 10 cajones, vapor Delfland, paquete 3680, fecha de entrada Agosto 21 de 1909; marca ETC, sin número, 1 casco, vapor Delfland, paquete 3680, fecha de entrada Agosto 21 de 1909; marca HB, número 1, 1 cajón, vapor Delfland, paquete 3680, fecha de entrada Agosto 21 de 1909; marca AC, sin número, 1 cajón, vapor Granada, paquete 3795, fecha de entrada Agosto 28 de 1909; marca BR, sin número, 1 cajón, vapor Barcelona, paquete 4043, fecha de entrada Septiembre 16 de 1909; marca CBE, contramarca BA, sin número, 2 cajones, vapor Barcelona, paquete 4043, fecha de entrada Septiembre 16 de 1909; marca DB, sin número, 1 cajón, vapor Barcelona, paquete 4043, fecha de entrada Septiembre 16 de 1909; marca F. y Urquijo, sin número, 1 cajón, vapor Barcelona, paquete 4043, fecha de entrada Septiembre 16 de 1909; marca SBC, número 8796 99, 2 cajones, vapor Barcelona, paquete 4043, fecha de entrada Septiem- 16 de 1909; marca AA, número 21, 1 cajón, vapor Barcelona, paquete 4043, fecha de entrada Septiembre 16 de 1909; marca ANELA, sin número, 1 bulto, vapor Eubingen, paquete 4183, fecha de entrada Septiembre 25 de 1909; marca ZNC, número 6, 1 cajón, vapor Eubingen, paquete 4183, fecha de entrada Septiembre 25 de 1909; marca en cruz OJ-BA, número 24, 1 cajón, vapor Wartburg, paquete 4667, fecha de entrada Octubre 9 de 1909: marca CM, número 7855, 1 cajón, vapor Santos, paquete 4949, fecha de entrada Noviembre 19 de 1909; marca en triángulo GB, abajo AP, número 700, 1 cajón, vapor Santos, paquete 4949, fecha de entrada Noviembre 19 de 1909; marca MC, número 1, 1 cajón, vapor Armenia, paquete 5088, fecha de entrada Diciembre 29 de 1909; sin marca, sin número, 1 bulto, vapor Armenia, paquete 5088, fecha de entrada Diciembre 29 de 1909; marca AD, número 41, 1 cajón, vapor Barcelona, paquete 5215, fecha de entrada Diciembre 6 de 1909; marca AHP, sin número, 35 cajones, vapor Barcelona, paquete 5215, fecha de entrada Diciembre 6 de 1909; marca FA, sin número, 1 cajón, vapor Barcelona, paquete 5215, fecha de entrada Diciembre 6 de 1909; marca TD, número 1 al 3, 3 cajones, vapor León XIII, paquete 5481, fecha de entrada Diciembre 24 de 1909; marca TD, número 4, 1 fardo, vapor León XIII, paquete 5481, fecha de entrada Diciembre 24 de 1909; marca CE, número 183, 1 fardo, vapor Heimberg, paquete 25, fecha de entrada Enero 2 de 1910; marca WKB, abajo SL 315 número 6974 al 77, 4 cajones, vapor Macedonia, paquete 146, fecha de entrada Enero 2 de 1910; marca RSC, número 4410 al 18, 9 cajones, vapor Salamanca, paquete 615, fecha de entrada Febrero 5 de 1910; marca Abuelo, sin número, 1 cajón, vapor Salamanca, paquete 615, fecha de entrada Febrero 5 de 1910; marca STE, número 486 al 83, 3 cajones, vapor Salamanca, paquete 615, fecha de entrada Febrero 5 de 1910; marca FB, número 78 al 81, 4 cajones, vapor Indiana, paquete 859, fecha de entra-

da Febrero 18 de 1910; marca FBC, sin número, 81 cajones, vapor Indiana, paquete 859, fecha de entrada Febrero 18 de 1910; marca EL, sin número, 1 cajón, vapor A. R. de Genouillg, paquete 1202, fecha de entrada Marzo 11 de 1910; marca Sanguinetti, sin número, 1 fardo, vapor Cádiz, paquete 1594, fecha de entrada Abril 5 de 1910; marca en cuadro JS, número 360, 1 cajón, vapor Gotha, paquete 1844, fecha de entrada Abril 18 de 1910; marca GS, sin número, 5 bordalesas 1/2, vapor Formosa, paquete 2062, fecha de entrada Abril 30 de 1910; marca MBA, número 7, 1 paquete, vapor Formosa, paquete 2062, fecha de entrada Abril 30 de 1910; marca RH, número 45.416 al 19-21-22, 6 cajones, vapor Formosa, paquete 2062, fecha de entrada Abril 30 de 1910; marca RHC, número 18.556 al 57-62 al 65, 7 cajones vapor Viena, paquete 2139, paquete 2189, fecha de entrada Mayo 8 de 1910; marca Robotti, sin número, 2 cascos, vapor Viena, paquete 2189, fecha de entrada Mayo 8 de 1910; marca CFA, sin número, 1 barril, vapor Indiana, paquete 2572, fecha de entrada Junio 3 de 1910; marca GG, sin número, 4 cajones, vapor Indiana, paquete 2572, fecha de entrada Junio 3 de 1910; marca PTC, sin número, 2 bolsas, vapor Indiana, paquete 2572, fecha de entrada Juio 3 de 1910; marca RGG, número 454 al 56-63-75 al 80, 10 cajones, vapor Indiana, paquete 2572, fecha de entrada Junio 3 de 1910; marca en cuadro Oro, sin número, 1 piedra, vapor A. Troude, paó quete 2576, fecha de entrada Junio 5 de 1910; marca A. M. dos Santos, sin número, 15 cascos, vapor A. Troude, paquete 2596, fecha de entrada Junio 5 de 1910; marca CI, número 772, 1 cajón, vapor Plata, paquete 2696, fecha de entrada Junio 10 de 1910; marca FFC, sin número, 109 cajones, vapor Plata, paquete 2696, fecha de entrada Junio 10 de 1910; marca FR, sin número, 30 cajones, vapor Plata, paquete 2696, fecha de entrada Juuio 10 de 1910; marca en diamante LRS, número 121, 1 cajón, vapor Monstorrald, paquete 2748, fecha de entrada Junio 12 de 1910: marca WZ, número 174, 1 cajón, vapor Monstorrald, paquete 2748, fecha de entrada Junio 12 de 1910; marca BF, sin número, 17 barricas, vapor Cádiz, paquete 2977, fecha de entrada Junio 25 de 1910; marca en diamante OJC, sin número, 1 cajón, vapor Halizones, paquete 3029, fecha de entrada Junio 29 de 1910; marca FR, sin número, 50 cajones, vapor Halizones, paquete 3029, fecha de entrada Junio 29 de 1910; marca EJE, sin número, 1 cajón, vapor Halizones, paquete 3029, fecha de entrada Junio 29 de 1910; marca ME, número 1, 1 bordalesa, vapor Italie, paquete 3438, fecha de entrada Julio 23 de 1910; marca MS, número 1655 al 63, 8 cajones, vapor Bologna, paquete 3673, fecha de entrada Agosto 6 de 1910; marca DGA, número 17, 1 cajón, vapor Navarra, paquete 3867, fecha de entrada Agosto 19 de 1910; marca CP, número 425, 1 cajón, vapor Salamanca, paquete 3944, fecha de entrada Agosto 24 de 1910; marca FW, sin número, 1 cajón, vapor Salamanca, paquete 3944, fecha de entrada Agosto 24 de 1910; marca M. 88, abajo A, sin número, 1 fardo, vapor Withekind, paquete 4186, fecha de entrada Septiembre 8 de 1910; marca PB, sin número, 2 barriles, vapor Córdoba, paquete 4254, fecha de entrada Septiembre 13 de 1910; marca MBC, sin número 24 1/2 barricas, vapor P. Satrústegui, paquete 4479, fecha de entrada Septiembre 26 de 1910; marca PBC, sin número, 54 cajones, vapor P. Satrústegui, paquete 4479, fecha de entrada Septiembre 26 de 1910; marca PBC, sin número, 100 bolsas, vapor P. Satrústegui, paquete 4479, fecha de entrada Septiembre 26 de 1910; marca en triángulo, 537, arriba AJ, sin número, 1 fardo, vapor Arcadia, paquete 4620, fecha de entrada Octubre 3 de 1910; marca en triángulo 9433, arriba CB, sin número, 1 fardo, vapor Santa Rita, paquete 4825, fecha de entrada Octubre 14 de 1910: marca GHC, sin número, 9 cajones, vapor Santa Rita, paquete 4825, fecha de entrada Octubre 14 de 1910; marca HS, número 2 al 132-2/133, 2 cajones, vapor Santa Rita, paquete 4825, fecha de entrada Octubre 14 de 1910; marca LMAC, sin número, 1 bordaleza, vapor Santa Rita, paquete 4825, fecha de entrada Octubre 14 de 1910: marca SG, número 526 al 27, 2 cajones, vapor Santa Rita, paquete 4825. fecha de entrada Octubre 14 de 1910; marca BG, número 2272, 1 cajón, vapor Sigmoringen, paquete 4967, fecha de entrada Octubre 23 de 1910; marca TH, contramarca M, número 57. 1 cajón, vapor Granada, paquete 5095, fecha de entrada Octubre 30 de 1910; marca EAD, número 903, 1 cajón, vapor Corabellas, paquete 5783, fecha de entrada Diciembre 12 de 1910; marca LBA, sin número, 1 tambor, vapor Corabellas, paquete 5783, fecha e entrada Diciembre 12 de 1910; marca PBC, sin número, 1 cajón, vapor Barcelona, paquete 5874, fecha de entrada Diciembre 16 de 1910; marca IP, número 1, 1 cajón, vapor R. Amazonas, paquete 5352, fecha de entrada Diciembre 15 de 1910; marca MH, sin número, 2 bolsas, vapor R. Amazonas, paquete 5352, fecha de entrada Diciembre 15 de 1910; marca PM, sin número, 4 cajones, vapor León XIII, paquete 6035, fecha de entrada Diciembre 25 de 1910; marca AF, número 57, 1 cajón, vapor Navarra, paquete 6851, fecha de entrada Diciembre 26 de 1910; marca APC, número 58, 1 cajón, vapor Navarra, paquete 6051, fecha de entrada Diciembre 26 de 1910: marca EDC, número 93.427, 1 cajón, vapor Navarra, paquete 6851, fecha de entrada Diciembre 26 de 1910; marca ACC, número 49, 1 cajón vapor Brasile, paquete 6146, fecha de entrada Diciem-30 de 1910; marca OP, sin número, 2 cajones, vapor Brasile, paquete 6146, fecha de entrada Diciembre 30 de 1910: marca RC, número 35 al 36, 2 cajones. vapor Brasile, paquete 6146, fecha de entrada Diciembre 30 de 1910; marca JZ, sin número, 75 cascos, vapor S. Elena, paquete 90, fecha de entrada Enero 6 de 1911; marca JPS, sin número, 5 cascos, vapor S. Elena, paquete 90, fecha de entrada Enero 6 de 1911; marca LB, número 271 al 73, 3 cajones, vapor S. Elena, paquete 90. fecha de entrada Enero 6 de 1911; marca PEG, sin número, 1 cajón, vapor S. Elena, paquete 90, fecha de entrada Enero 6 de 1911; marca PBC. sin número, 1 cajón, vapor S. Elena. paquete 90, fecha de entrada Enero 6 de 1911; marca EMG, número 41 101 al 02, 2 cajones, vapor Lazid, paquete 335, fecha de entrada Enero 21 de 1911; marca EB, número 1, 1 cajón, vapor Lazid, paquete 335, fecha de entrada Enero 21 de 1911; marca FV, número 4721, 1 cajón, vapor Lazid, paquete 335, fecha de entrada Enero 21 de 1911; marca HS, número 3398 al 402, 5 cajones, vapor Lazid, paquete 335, fecha de entrada Enero 21 de 1911; marca JG, número 255, 1 cajón vapor Laizd, paquete 335, fecha de entrada Enero 21 de 1911; marca KJC. número 1751, 1 cajón, vapor Lazid, paquete 90, fecha de entrada Enero 21 de 1911; marca JR, número 1 al 4 6 al 13, 12 cajones, vapor Lazid. paquete 335, fecha de entrada Enero 21 de 1911; marca JR, número 5, 1 cajón, vapor Lazid, paquete 335, fecha de entrada Enero 21 de 1911: marca PC, número 2172-73, 2 cajones, vapor Lazid paquete 335. fecha de entrada Enero 21 de 1911; marca SG, sin número, 10 cascos, vapor Lazio, paquete 335, fecha de entrada, Enero 21 de 1911; marca SA, número 7, 1 cajón, vapor Lazio, paquete 335, fecha de entrada, Enero 21 de 1911; marca VD, sin número, 1 cajón, vapor Lazio, paquete 335, fecha de entrada, Enero 21 de 1911; marca en triángulo al revés XXS, número 208 al 14, 1 cajón, vapor Lazio, paquete 335, fecha de entrada, Enero 21 de 1911; marca EM, número 20 al 21, 2 bultos, vapor S. Rita, paquete 498, fecha de entrada, Enero 30 de 1911; marca HMC, número 1633, 1 cajón, vapor S. Rita, paquete 498, fecha de entrada, Enero 30 de 1911; marca JBRAC, abajo W, KC, número 486 del 1 al 31, 31 cajones, vapor S. Rita, paquete 498, fecha de entrada Enero 30 de 1911; marca en un sobre BA, 100, sin número, 1 cajón, vapor S. Rita, paquete 489, fecha de entrada, Enero 30 de 1911; marca G. Sanz Co., sin número, 4 bordelesas, vapor S. Rita, paquete 498, fecha de entrada, Enero 30 de 1911; marca MRL, número 113, 1 cajón, vapor Pampa, paquete 642, fecha de entrada, Febrero 8 de 1911; marca JCE, número 1, 1 cajón, vapor León XIII, paquete 934, fecha de entrada Febrero 24 de 1911; marca CBP, sin número, 5 bocoyes, vapor Barcelona, paquete 991, fecha de entrada, Febrero 26 de 1911; marca EELT, sin número, 24 cajones, vapor Barcelona, paquete 991, fecha de entrada, Febrero 26 de 1911; marca — . —, número 2253, 1 cajón, vapor Barcelona, paquete 991, fecha de entrada Febrero 26 de 1911; marca MC, sin número, 1 sera, vapor Barcelona, paquete 991, fecha de entrada, Febrero 26 de 1911; marca P, 1 cuarta, vapor Barcelona, paquete 991, fecha de entrada, Febrero 26 de 1911; marca LRH, sin número, 1 cajón, vapor Formosa, paquete 1064, fecha de entrada, Marzo 3 de 1911; marca MF, sin número, 13 cajones, vapor Formosa, paquete 1064, fecha de entrada, Marzo 3 de 1911; marca JC, sin número, 1 bolsa, vapor Formosa, paquete 1064, fecha de entrada, Marzo 3 de 1911; marca MBM, número 629, 1 cajón, vapor Santos, paquete 1121, fecha de entrada, Marzo 6 de 1911; marca HR. número 1498, 1 cajón, vapor S. Ursula, paquete 1314, fecha de entrada. Marzo 18 de 1911; marca en triángulo S, número 7343 al 50, 8 bultos, vapor S. Ursula, paquete 1344, fecha de entrada, Marzo 18 de 1911; marca MGC, sin número, 5 bocoyes, vapor F. Satrústegui, paquete 1474, fecha de entrada, Marzo 26 de 1911; marca RH, sin número, 200 barriles, vapor F. Satrústegui, paquete 1474, fecha de entrada, Marzo 26 de 1911; marca RC, sin número, 20 cajones, vapor Rynland, paquete 1565, fecha de entrada, Marzo 31 de 1911; marca DC, número 1885, 1 cajón, vapor S. Elena, paquete 1962, fecha de entrada, Abril 26 de 1911; marca AW, sin número, 100 cajones, vapor Córdoba, paquete 2107, fecha de entrada, Mayo 1º de 1911; marca MMC, abajo RASF, abajo A, sin número 10 fardos, vapor Córdoba, paquete 2107, fecha de entrada, Mayo 1º de 1911; marca MMC, abajo RASF, abajo B,A sin número, 9 fardos, vapor Córdoba, paquete 2107, fecha de entrada, Mayo 1º de 1911; marca PBC, sin número, 2 cascos, vapor Córdoba, paquete 2107, fecha de entrada, Mayo 1º de 1911; marca C. introductora, sin número, 3 cascos vapor Córdoba, paquete 2107, fecha de entrada, Mayo 1º de 1911; marca AG. número 1, 2, 2 cajones, vapor Montevideo, paquete 2193, fecha de entrada. Mayo 6 de 1911; marca TTG, número 1 al 5, 5 cajones, vapor Montevideo, paquete 2193, fecha de entrada, Mayo 6 de 1911; marca AH, sin número, 1 cajón, vapor Barcelona, paquete 2247. fecha de entrada, Mayo 9 de 1911: marca CH, sin número, 1 saco, vapor Barcelona, paquete 2247, fecha de entrada, Mayo 9 de 1911; marca PBC, sin número, 5 bocoyes, vapor Barcelona, paquete 2247, fecha de entrada, Mayo 9 de 1911; marca F. Urquijo, sin número, 5 cajones, vapor Barcelona, paquete 2247, fecha de entrada, Mayo 9 de 1911; marca V. B. Ibáñez, sin número, 1 cajón, vapor Barcelona, paquete 2247, fecha de entrada, Mayo 9 de 1911; marca PBC, sin número. 7 bocoyes, vapor Barcelona, paquete 2247, fecha de entrada, Mayo 9 de 1911; marca BG, abajo GSC, sin número, 3 cajones, vapor Eisenach, paquete 2340, fecha de entrada. Junio 14 de 1911; fmarca en triangulo PBC, abajo GV, sin número, 3 cajones, vapor Eisenach, paquete 2340, fecha de entrada, Junio 14 de 1911; marca Vogel Gaspar, sin número, 5 fardos, vapor Eisenach, paquete 2840, fecha de entrada, Junio 14 de 1911; marca VC, número 20 al 244, 25 cajones, vapor Eisenach, paquete 2349, fecha de entrada, Junio 14 de 1911; marca Diego G. Mactlo, número 186, 1 cajón, vapor Eisenach, paquete 2840, fecha de entrada, Junio 14 de 1911; marca BG sin número, 1 cajón, vapor Eisenach, paquete 2840, fecha de entrada, Junio 14 de 1911; marca en triángulo PBC, abajo GV, sin número, 1 cajón, vapor Belgrano, paquete 3007, fecha de entrada, Junio 23 de 1911; marca CTF. número 19821, 1 cajón, vapor Istria. paquete 3054, fecha de entrada, Junio 17 de 1911; marca LFR, abajo RP. número 6025.6026, 2 cajones, vapor Istria, paquete 3054, fecha de entrada, Junio 17 de 1911; marca BMF, número 6484 al 89, 6 cajones, vapor S. María, paquete 3523, fecha de entrada, Julio 26 de 1911; marca SM, número 6586, vapor S. María, paquete 3523, fecha de entrada, Julio 26 de 1911; marca PST, número 20646/2, 1 cajón, vapor S. María, paquete 3523, fecha de entrada, Julio 26 de 1911; marca POC, sin número, 1 casco, vapor Siena, paquete 3812, fecha de entrada, Agosto 12 de 1911; marca en diamante A%BC, número 74, 1 cajón, vapor T. Prince, paquete 3827, fecha de entrada, Agosto 14 de 1911; marca AEN, número 3320, 1 cajón, vapor Eger, paquete 414, fecha de entrada, Septiembre 1º de 1911; marca RH, sin número, 1 cajón, vapor Ilalie, paquete 4447, fecha de entrada, Agosto 21 de 1911; marca EF, número 81, 1 cajón, vapor Harzburg, paquete 4625, fecha de entrada, Agosto 30 de 1911; marca KFC, número 4, 1 cajón, vapor Pontos, paquete 4399, fecha de entrada, Octubre 17 de 1911; marca FGH, sin número, 4 cajones, vapor Alexandría, paquete 5123, fecha de entrada, Octubre 31 de 1911; marca JFO, número 5781, 1 cajón, vapor Alexaxndría, paquete 5123, fecha de entrada, Octubre 31 de 1911; marca C, número 2919 al 28, 10 cascos, vapor Córdoba, paquete 5370, fecha de entrada, Noviembre 15 de 1911; marca C, número 2929 al 38, 10 bultos, vapor Córdoba, paquete 5370. fecha de entrada, Noviembre 15 de 1911; marca PBC, número 1 al 3, 3 bocoyes, vapor Córdoba, paquete 5370, fecha de entrada, Noviembre 15 de 1911; marca SS, sin número, 43 cajones, vapor Córdoba, paquete 5370, fecha de entrada, Noviembre 1 5de 1911; marca CBP, sin número, 1 fardo, vapor Córdoba, paquete 5370, fecha de entrada, Noviembre 15 de 1911; marca AP, número 1 al 4.6.14 6cajones, vapor Eisenach, paquete 5495 fecha de entrada, Noviembre 22 de 1915; marca AP. número 64,71,72, 3 cajones, vapor Eisenach, paquete 5495, fecha de entrada, Noviembre 2 2de 1911; marca AP. número 57, 5 bultos, vapor Eisenach, paquete 5495, fecha de entrada, Noviembre 2 2de 1911; marca AP, número 15 al 16.18.20.21, 4 cajones, vapor Eisenach, paquete 5495, fecha de entrada, Noviembre 22 de 1911; marca AP, Nos. 26, 28, 33, 4 cajones, vapor Eiscuach, paquete 4595, fecha de entrada Noviembre 22 de 1911; marca AP, número 39, 1 casco. vapor Eiscuach, paquete 4595, fecha de entrada Noviembre 22 de 1911; marca AP, Nos. 45, 46, 2 cascos. vapor Eiscuach, paquete 4595, fecha de entrada Noviembre 22 de 1911; marca AP, sin número, 1 casco. vapor Eiscuach, paquete 4595, fecha de entrada Noviembre 22 de 1911; marca AP, Nos. 49, 50, 51, 3 cascos, vapor Eiscuach, paquete 4595, fecha de entrada Noviembre 22 de 1911; marca DMC, número 4495, 1 cajón, vapor Eiscuach, paquete 4595, fecha de entrada Noviembre 22 de 1911; marca JSS, número 2, 1 paquete, vapor Eiscuach, paquete 4595, fecha de entrada Noviembre 22 de 1911; marca Lux, sin número, 51 cajones, vapor Eiscuach, paquete 4595, fecha de entrada Noviembre 22 de 1911; marca ABC abajo PBA, sin número, 1 esqueleto, vapor H. Heather, paquete 5698, fecha de entrada Diciembre 4 de 1911; marca A, sin número, 5 bolsas, vapor Clyde, paquete 5759, fecha de entrada Diciembre 8 de 1911; marca en diamante C x Ca., números 13 al 19, 2 cajones, vapor Clyde, paquete 5759, fecha de entrada Diciembre 8 de 1911; marca en diamante G, números 1 al 2, 2 cajones, vapor Clyde, paquete 5759, fecha de entrada Diciembre 8 de 1911; marca RR, número 10, 1 cajón, vapor Clyde, paquete 5759, fecha de entrada Diciembre 8 de 1911; marca SP y C, número 97, 1 cajón, vapor Clyde, paquete 5759, fecha de entrada Diciembre 8 de 1911; marca AB, número 1923, 1 cajón, vapor Etruria, paquete 5845, fecha de entrada Diciembre 12 de 1911; marca en triángulo 982 arriba abajo BB, números 1 al 10, 10 cajones, vapor Etruria, paquete 5845, fecha de entrada Diciembre 12 de 1911; marca RC, contramarca 5061, números 10 al 18, 9 cajones, vapor Etruria, paquete 5845, fecha de entrada Diciembre 12 de 1911; marca SS, sin número, 5 cajones, vapor Etruria, paquete 5845, fecha de entrada Diciembre 12 de 1911; marca SS, sin número, 3 cascos, vapor Etruria, paquete 5845, fecha de entrada Diciembre 12 de 1911; marca VBP, sin número, 1 bulto, vapor Etruria, paquete 5845, fecha de entrada Diciembre 12 de 1911; marca ATC, sin número, 1 cajón, vapor Brasile, paquete 5862, fecha de entrada Diciembre 14 de 1911; marca en diamante GA arriba CG, números 13 al 14, 2 cajones, vapor H. Corrie, paquete 5982, fecha de entrada Diciem-

bre 24 de 1911; marca E. Montoro, sin número, 1 cajón, vapor León XIII, paquete 6060, fecha de entrada Diciembre 24 de 1911; marca RGG, números 13 al 14, 16, 17, 147, 48, 6 cajones; vapor León XIII, paquete 6060, fecha de entrada Diciembre 24 de 1911; marca RGG, sin número, 1 cajón, vapor León XIII, paquete 6060, fecha de entrada Diciembre 24 de 1911; marca MF, sin número, 1 cajón, vapor Santa Cruz, paquete 6146, fecha de entrada, Diciembre 31 de 1911; marca RA, sin número, 2 cajones, vapor Santa Cruz, paquete 6146, fecha de entrada, Diciembre 31 de 1911; marca BB abajo Bassi, s/n., 1 cajón, vapor Santa Cruz, paquete 6146, fecha de entrada, Diciembre 31 de 1911; marca El León, sin número, 4 cajones, vapor Santa Cruz, paquete 6146, fecha de entrada, Diciembre 31 de 1911; marca El León, sin número, 1 lata, vapor Santa Cruz, paquete 6146, fecha de entrada, Diciembre 31 de 1911; marca SCNC, sin número, 1 cajón, vapor Santa Cruz, paquete 6146, fecha de entrada, Diciembre 31 de 1911; marca SCNC, sin número, 3 cajones, vapor Santa Cruz, paquete 6146, fecha de entrada, Diciembre 31 de 1911; marca KZ, números 25734 al 58, 25 cajones, vapor Santos, paquete 60, fecha de entrada, Enero 7 de 1912; marca en diamante I, s/n., 43 bolsas, vapor Santos, paquete 60, fecha de entrada, Enero 7 de 1912; marca SVA, número 7, 21 cajones, vapor Santos, paquete 60, fecha de entrada, Enero 7 de 1912; marca SS, Nos. 657 al 61, 9502/03, 7 cajones, vapor Santos, paquete 60, fecha de entrada, Enero 7 de 1912; marca CH, sin número, 9 cajones, vapor Santa Elena, paquete 249, fecha de entrada Enero 17 de 1912; marca HR, sin número, 3 cajones, vapor Santa Elena, paquete 249, fecha de entrada Enero 17 de 1912; marca JM números 8752 al 53, 2 cajones vapor Santa Elena, paquete 249, fecha de entrada Enero 17 de 1912; marca EC, números 1 al 4, 4 cajones, vapor Fladie, paquete 313, fecha de Entrada Enero 22 de 1912; marca CBA, número 102, 1 cajón, vapor Paraná, paquete 345, fecha de entrada Enero 23 de 1912; marca en triángulo, Nº 3973, 1 cajón, vapor Paraná, paquete 345, fecha de entrada Enero 23 de 1912; marca SA, número 1, 1 cajón, vapor Paraná, paquete 345, fecha de entrada Enero 23 de 1912; marca PR contramarca B, sin número, 250 bolsas, vapor Abergeldis, paquete 535, fecha de entrada Febrero 4 de 1912; marca MDSS, sin número, 1 cajón, vapor Abergeldis, paquete 535, fecha de entrada Febrero 4 de 1912; marca AS c/marca G, s/n., 3 bolsas, vapor La Plata, paquete 614, fecha de entrada Febrero 9 de 1912; marca AS c/marca C, s/n., 2 bolsas, vapor La Plata, paquete 614, fecha de entrada Febrero 9 de 1912; marca AC, sin número, 1 cajón, vapor La Plata, paquete 614, fecha de entrada Febrero 9 de 1912; marca AC c/m. H, Nº 1145/46, 2 cajones, vapor La Plata, paquete 614, fecha de entrada Febrero 9 de 1912; marca AP, número 404, 1 cajón, vapor La Plata, paquete 614, fecha de entrada Febrero 9 de 1912; marca en diamante AN, Nº 75, 1 cajón, vapor La Plata, paquete 614, fecha de entrada Febrero 9 de 1912; marca AS c/marca S, s/n., 1 bolsa, vapor La Plata, paquete 614, fecha de entrada Febrero 9 de 1912; marca BM, sin número, 35 cajones, vapor La Plata, paquete 614, fecha de entrada Febrero 9 de 1912; marca BM, número 4198, 1 cajón, vapor La Plata, paquete 614, fecha de entrada Febrero 9 de 1912; marca B Oabajo NB, s/n., 12 esqueletos, vápor La Plata, paquete 614, fecha de entrada Febrero 9 de 1912; marca CG, sin número, 3 cajones, vapor La Plata, paquete 614, fecha de entrada Febrero 9 de 1912; marca CP, número 4809, 1 cajón, vapor La Plata, paquete 614, fecha de entrada Febrero 9 de 1912; marca CMEC. Nos. 936 al 39, 2 cajones, vapor La Plata, paquete 614, fecha de entrada Febrero 9 de 1912; marca DA, sin número, 1 casco, vapor La Plata, paquete 614, fecha de entrada Febrero 9 de 1912; marca DM, sin número, 3 bolsas, vapor La Plata, paquete 614, fecha de entrada Febrero 9 de 1912; marca FHC, número 24008, 1 cajón, vapor La Plata, paquete 614, fecha de entrada Febrero 9 de 1912; marca en cuadro EBA, abajo T B F, número 1022, 1 cajón, vapor La Plata, paquete 614, fecha de entrada Febrero 9 de 1912; marca JGC, sin número, 3 bolsas, vapor La Plata, paquete 614, fecha de entrada Febrero 9 de 1912; marca MB, sin número, 200 cajones, vapor La Plata, paquete 614, fecha de entrada Febrero 9 de 1912; marca MH, sin número, 40 cascos, vapor La Plata, paquete 614, fecha de entrada Febrero 9 de 1912; marca NC, número 1883, 1 cajón, vapor La Plata, paquete 614, fecha de entrada Febrero 9 de 1912; marca en triángulo R C arriba 90, número 474, 1 cajón, vapor La Plata, paquete 614, fecha de entrada Febrero 9 de 1912; marca en triángulo PM, abajo 4325, sin número, 1 cajón, vapor La Plata, paquete 614, fecha de entrada Febrero 9 de 1912; marca M, número 1, 1 cajón, vapor La Plata, paquete 614, fecha de entrada Febrero 9 de 1912; marca OM, número 850, 1 fardo, vapor La Plata, paquete 614, fecha de entrada Febrero 9 de 1912; marca PJM, sin número, 5 bolsas, vapor La Plata, paquete 614, fecha de entrada Febrero 9 de 1912; marca PG, número 1147, 1 fardo, vapor La Plata, paquete 614, fecha de entrada Febrero 9 de 1912; marca PC, número 1148, 1 fardo, vapor La Plata, paquete 614, fecha de entrada Febrero 9 de 1912; marca PS, número 7498, 1 fardo, vapor La Plata, paquete 614, fecha de entrada Febrero 9 de 1912; marca J. Stauret, s/número, 7 bolsas, vapor La Plata, paquete 614, fecha de entrada Febrero 9 de 1912; marca J. Stauret, s/número, 2 cajones, vapor La Plata, paquete 614, fecha de entrada Febrero 9 de 1912; marca TC, número 9387, 1 cajón, vapor La Plata, paquete 614, fecha de entrada Febrero 9 de 1912; marca VZ, número 128, 1 cajón, vapor La Plata, paquete 614, fecha de entrada Febrero 9 de 1912; marca DM, sin número, 6 bolsas, vapor La Plata, paquete 614, fecha de entrada Febrero 9 de 1912; marca en triángulo 6, arriba F P, sin número, 2 bolsas, vapor La Plata, paquete 614, fecha de entrada Febrero 9 de 1912; marca JGC, sin número, 2 bolsas, vapor La Plata, paquete 614, fecha de entrada Febrero 9 de 1912; marca OS, número 9012, 1 cajón, vapor Alexandría, paquete 902, fecha de entrada Febrero 26 de 1912; marca PEL, número 2004, 1 cajón, vapor Alexandría, paquete 902, fecha de entrada Febrero 25 de 1912; marca SS, sin número, 4 cajones, vapor Alexandría, paquete 902, fecha de entrada Febrero 26 de 1912; marca WV, número 2418, 1 casco, vapor Alexandría, paquete 902, fecha de entrada Febrero 25 de 1912; —El Jefe.

v-19 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas correspondientes a la solicitud Nº 25911, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro de los cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 309 de las Ordenanzas:

Solicitud Nº 2591

Marca en Cruz MMFA, números 106 al 224, 119 cascos, vapor H. Heater, paquete 1868, fecha de entrada Mayo 11 de 1908; marca en cruz MMFA. números 480 al 83, 4 cascos, vapor H. Heater, paquete 1868, fecha de entrada Mayo 11 de 1908. — El Jefe.

v-19 marzo.

De acuerdo con el artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a Manuel González, que en el expediente Nº 13, letra B, del corriente año, seguido contra el mismo, por introducción clandestina de mercaderías; se ha dictado resolución en rebeldía, imponiendo el pago de una multa igual al valor de la mercadería, sin perjuicio y previo pago de los derechos fiscales, debiendo abonar dicha multa en el término de cinco días, bajo apercibimiento de tenerse por abandonada la mercadería.

Lo que se comunica a los efectos de los artículos 1053 y 1064 de las citadas Ordenanzas.

Aduana de la Capital — Asesoría y Sumarios, Marzo 16 de 1915. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-20 marzo.

A los efectos del artículo 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, a todas las personas que se consideren con derecho a un baúl venido de la Asunción, y que ha venido a consignación del Expreso La Confianza, de la verificación practicada por la Dirección de Vistas, resulta contener cincuenta y cinco kilos de cigarros no habanos; para que comparezcan ante la Oficina del subscripto, dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente Nº 16, letra P, 1915; bajo apercibimiento de dictar resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital — Asesoría y Sumarios, Marzo 16 de 1915. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-23 marzo.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General, se cita y emplaza al señor Benito Ciehero, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación, la cantidad de trescientos noventa y tres pesos moneda nacional ($ 393 m/n), importe de los derechos que adeuda a la Aduana de la Capital, en concepto de hilados introducidos al amparo del artículo 9, de la Ley de Aduanas, y cuyo destino no ha comprobado, bajo apercibimiento de lo que prescribe el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. —Los Secretarios.

v-19 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores Hoerle y Cía., para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingresen en Tesorería General de la Nación, la suma de seis mil ochocientos cincuenta y un pesos noventa y cinco centavos moneda nacional ($ 6.851,95 m/n), importe de los derechos que adeudan a la Aduana de la Capital, por la introducción de hilados al amparo del artículo 9 de la Ley de Aduana, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-19 marzo.

Crédito Público Nacional

Se hace saber a los tenedores de los bonos del Empréstito de Consolidación Municipal de 1891, nacionalizado por la Ley Nº 9086, que el día 22 del corriente a las 2 y 1/2 p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Enero ppdo., cuyo fondo amortizante es de pesos 625.300 moneda legal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará durante todo el mes de Abril, debiendo presentarse los bonos con el «cupón corriente».

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1915. — El Secretario.

v-22 marzo.

Se hace saber a los tenedores de los títulos creados por la Ley Nº 2842 de Octubre 29 de 1891, que el día 22 del corriente, a las 2 y 1/2 p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente a los vencimientos del 15 de Octubre ppdo., y de Abril del actual, cuyo fondo amortizante es de pesos 42.900 oro sellado, valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará durante los treinta días subsiguientes al del vencimiento.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1915. — El Secretario.

v-22 marzo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Edicto

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Juan Carlos Lagos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Santiago Paillissè, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1915. — Juan E. Pagano, secretario.

Oficial v-21 abril.

El subscrito, Juez de Paz de la Sección 10ª, cita por ocho días, en el Boletín Judicial a don Francisco R. García, para que comparezca a la audiencia del día 9 del corriente mes, a las 8 a. m., al local del Juzgado, calle Jujuy 1240, a efecto de estar a derecho en el juicio que por cobro de Contribución Territorial correspondiente al terreno calle Pavón sin número, ubicado entre las calles Catamarca y Jujuy, le ha entablado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de ausentes, si no compareciera. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1915.

Nº . . .-v-20 marzo,

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Rio Negro, doctor don Francisco S. Aguilar, se cita, llama y emplaza a Hipólito Martínez, para que en el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a estar a derecho en el proceso que se le instruye por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Viedma, Febrero 8 de 1915. —Ramón E. Espeche, secretario.

v-16 abril.

Consejo Nacional de Educación

Buenos Aires, Marzo 5 de 1915.—

Llámase a licitación pública para el día miércoles 24 del corriente, para la ejecución de las obras de ampliación y reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 15º, Cramer y Besares, de acuerdo con el pliego de Bases y Condiciones, que los interesados podrán consultar todos los días hábiles de 12 a 6 p. m. en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935 (2º piso).

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado y de acuerdo en un todo a lo que al respecto establecen las leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día indicado a las tres de la tarde.— El Secretario General.

v-24 marzo.

Llámase a licitación pública, para el día 25 del corriente, para la ejecución de las obras de ampliación y arreglo de los servicios sanitarios. en el edificio fiscal, ocupado por la Escuela Nº 3, del Consejo Escolar 13º (hoy Distrito 16º), conforme al pliego de condiciones, presupuestos, etc., que deberán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 953, 2º piso), todos los días hábiles, de 12 a 6 p. m.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día indicado, a las 3 de la tarde. — El Secretario General.

v-25 marzo.

Llámase a licitación pública, para el día 26 del corriente, para la ejecución de las obras de construcción de pabellones de baños en la Plaza de Ejercicios Físicos, sita en las calles Entre Ríos, Pozos, Pavón y Constitución, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones, que los interesados deberán consultar en la Dirección General de Arquitectura, todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., Rodríguez Peña 935 (2º piso).

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día indicado, a las 3 de la tarde. — El Secretario General.

v-26 marzo.

Ministerio de Guerra

Intendencia de Guerra

Licitación de artículos de Droguería, Cirugía y derivados

Llámase a licitación pública para el día 20 de Abril próximo a las 2 p. m., para la provisión de artículos de Droguería, Cirugía y derivados, necesarios para el corriente año.

Por datos y pliegos de condiciones ocurrir a la 3ª Sección de Secretaría de 12 a 6 p. m. — Capital Federal, Marzo 17 de 1915. — José P. Marcilese, Coronel secretario.

v-30 abril.

Llámase a licitación para el día 30 de Marzo a las 2 p. m., para la provisión de los siguientes víveres, con destino al racionamiento del Ejército, durante el corriente año, por partidas mensuales correspondientes a la octava parte del total licitado, debiendo entregarse la primera partida antes del 20 de Abril próximo, y de acuerdo con el pliego de condiciones que se remitirá o entregará a los que lo soliciten.

Azúcar: 240.000 kilos; Yerba, 96.000 kilos; Arroz, 144.000 kilos; Porotos, 24.000 kilos; Arverjas, 24.000 kilos; Lentejas, 24.000 kilos; Fideos, 336.000 kilos; Sémola, 96.000 kilos; Fariña, 96.000 kilos; Trigo pisado, 144.000 kilos; Maíz pisado, 192.000 kilos; Harina da Maíz, 240.000 kilos; Queso, de rayar, 24.000 kilos; Aceite de cocina, 28.000 kilos; Hongos secos, 4.800 kilos; Conserva de tomates, 4.800 kilos; Pimentón, 4.800 kilos; Ají, 2.400 kilos; Sal gruesa, 96.000 kilos.

Las propuestas se presentarán el día y hora arriba mencionado en el local de la Intendencia de Guerra, Paseo Colón Nº 1407. — José P. Marcilese, Coronel Secretario.

v-20 abril.

Llámase a licitación para el día 5 de Abril, a las dos p. m., para la provisión de los siguientes víveres, con destino al racionamiento de los Cuerpos del Ejército acantonados en la Capital, Liniers, Campo de Mayo, El Palomar y San Martín, durante el corriente año, a entregarse diariamente, debiendo comenzarse la provisión el 1º de Mayo próximo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se remitirá o entregará a los que lo soliciten. La cantidad aproximada a proveer diariamente será de:

Capital Federal: 1.900 kilos de carne y 1.400 kilos de pan.

Liniers: 500 kilos de carne y 380 kilos de pan.

Campo de Mayo: 2.100 kilos de carne y 1.550 kilos de pan.

El Palomar: 110 kilos de carne y 80 kilos de pan.

San Martín: 250 kilos de carne y 180 kilos de pan.

Las propuestas se presentarán el día y hora arriba mencionados en el local de la Intendencia de Guerra, Paseo Colón Nº 1407. — José P. Marcilese, Coronel Secretario.

v-5 abril.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa

(Paseo Colón y Brasil)

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2 y 30 p. m., de los días indicados a continuación, para la provisión de:

Licitación de ferretería y naval. — 16 de Abril de 1915, artículos de ferretería; para máquinas y calderas; herramientas; cabullería; cerrajería; lampárería; lonería; pinturas y barnices; lubrificantes; jabones y similares; de goma y para incendio; para limpieza; ácidos y artículos de droguería industrial; relojería; etc; sanitarios, envases; cocinas económicas y estufas; de construcción y de papelería.

v-16 abril.

Licitación de inflamables. — 30 de Abril de 1915. — Aguarrás, alcohol, kerosene, nafta y petróleo.

v-30 abril.

Licitación de vestuario. — 14 de Mayo de 1915. — Paño, borra de seda, lienzo, lonetas, brin azul, cotín, elásticos, de lana, medias, tartán, raso, cinturones de cuero, toallas, herretes, cepillos de paja, de cerda y para dientes, peines, botones, botas y borceguíes.

Por pliego de condiciones, muestras y datos, ocurrir a la División Compras. — Jefe: Contador Principal, Francisco A. Senesi.

v-14 mayo.

Prefectura General de Puertos

Edicto:

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha 12 del corriente, en el expediente numero 1213, letra J, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una chalana que ha sido hallada a pique y abandonada en aguas del Dock Sud, cuyas características son las siguientes: eslora 4,70; manga 1,25; puntal 0,40; sin nombre ni número de matrícula, la que se encuentra depositada en los talleres que esta Reparación posee en la Isla de Marchi.

Los interesados deberán presentarse ante esta Prefectura General — Reconquista 281 — a deducir sus acciones en forma, dentro del plazo establecido, vencido el cual se procederá de acuerdo con lo que establecen los Reglamentos vigentes al respecto.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-22 abril.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha 12 del corriente, en el expediente numero 1210, letra L, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a un bote denominado «Lola» que ha sido hallado abandonado en aguas del Dock Sud, siendo sus características las siguientes: eslora 4,70; manga 1,55; puntal 0,80; es de dos proas, con tres toletras, estando pintado de verde; consta de dos bancadas rotas y en general se encuentra en muy mal estado.

Los interesados deberán presentarse ante esta Prefectura General — Reconquista 281. — dentro del plazo establecido, vencido el cual se procederá de acuerdo con los reglamentos vigentes.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-22 abril.

Por disposición del Sr. Prefecto General de Puertos, Capitán de Navío, Daniel Rojas Torres, dictada en el expediente Nº 10.799 letra U., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote que ha sido hallado abandonado en el paraje denominado «Campichuelo», jurisdicción de la Subprefectura de Concepción del Uruguay, y cuyas características son las siguientes: Eslora 4 metros, manga 1,50, puntal 0,60 centímetros; tiene catorce pares de curvas, tres bancadas, está pintado de plomo, no tiene nombre ni número de matrícula y su estado es inservible.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefecurat General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.— Buenos Aires, marzo 11 de 1915.— Tomás D. Peña. Oficial Mayor.

v-20 abril.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en el expediente 14.799-F., se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una chata sin nombre, que ha sido hallada abandonada en el paraje conocido por «Santa Rosa, como a quince kilómetros del Puerto de Bouvier, aguas abajo, dentro de un monte, y a cien metros de la costa del Río Paraguay, siendo sus características, las siguientes: eslora 13m50, manga 4 m., puntal 1m10. Consta de 29 pares de curvas de laurel, plan, costados y cubierta de laurel, una boca escotilla o bodega en el centro de 4m73 por 2m85; una pequeña boca escotilla en la proa de 0m83 por 0m72 y otra en popa de 0m83 por 0m71. Dicha chata, contiene en su interior, veinticuatro grillas para calderas de remolcadores y una chapa de hierro, de 1m59, por 2m40 y cuatro milímetros de espesor, un rumbo de poca importancia, en el centro, cerca del plan y sobre la banda de estribor; dos rumbos, también de poca importancia, cerca del plan, en el costado de babor, próximo a la proa.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-29 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, en el expediente número 10.930, letra O., se ofrece públicamente, en propiedad, a quien o quienes se comprometen a extraerla por su cuenta y cargo, la ballenera denominada «Monte Alegre», que el 18 de Agosto ppdo., se fué a pique frente al muelle del Ministerio de Obras Públicas, en el Puerto de la Capital, para cuyo efecto, los interesados deberán presentarse ante esta Prefectura General, Reconquista 281, por medio de una solicitud, expresando el tiempo en que se comprometan a efectuar la operación.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1915 — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-29 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Navoí, Daniel Rojas Torres, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha, a toda persona que se considere con derecho a una canoa, sin nombre ni número de matrícula, hallada en jurisdicción de la Ayudantía de Ramallo, en el paraje denominado isla de Hilarión Domínguez. Tiene las siguientes dimensiones: eslora 4 metros 37 centímetros, manga 1 metro 16 centímetros, puntal 38 centímetros. Se compone de seis pares de curvas de algarrobo de dos tacos de la misma madera, forrada de pino de tea, pintada por fuera de plomo y por dentro de colorado. Su estado de conservación es regular. Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Exp. 11.200-R). — Buenos Aires, Febrero 25 de 1915.— Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-29 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Navío, Daniel Rojas Torres, dictada en el expediente Nº 9386, letra S, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a todos los que se consideren con derecho a ocho piraguas de construcción de tronco de árbol, que han sido encontradas abandonadas y se hallan actualmente en la Subprefectura de San to Tomé. Sus características son los siguientes: 1ª: eslora, 9,20 metros, manga 0,80 metros, puntal 0,50 metros. 2ª: eslora 9,70 metros, manga 0,75 metros, puntal 0,48 metros. 3ª: eslora 8,75 metros, manga 0,60 metros, puntal 0,48 metros. 4ª: eslora 10 metros, manga 0,51 metros, puntal 0,40 metros. 5ª: eslora 6,80 metros, manga 0,50 metros, puntal 0,35 metros. 6ª: eslora 4 metros, manga 0,37 metros, puntal 0,35 metros. 7ª: eslora 5,20 metros, manga 0,40 metros, puntal 0,26 metros. 8ª: eslora 4,50 metros, manga 0,56 metros, puntal 0,44 metros.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma, por ante esta Prefectura General, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1915.—Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-29 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha de hoy, en el expediente Nº 1886 U. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este Edictos, a los que se consideren con derecho a una canoa denominada «Resguardo R. A.», que ha sido encontrada abandonada entre unos matorrales en el paraje denominado «Los Médanos» jurisdicción del Puerto de Concepción del Uruguay, cuyas características son las siguientes: Eslora 4,50 metros; manga 1,30 metros; puntal 0,40 metros; pintada de negro de la línea de flotación hacia abajo y color chocolate en la parte superior. Tiene siete pares de curvas, tres bancadas, casco de pino blanco y su estado es regular.

Los interesados deberán presentarse en forma, ante esta Prefectura General — Reconquista 281 — dentro del plazo acordado, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-19 marzo.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Llámase a licitación para la provisión y montaje de un tanque metálico o de cemento armado de (400) cuatrocientos metros cúbicos de capacidad con destino a las obras de provisión de agua a Villa del Rosario (Provincia de Córdoba) de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.hm.

Las porpuestas deberán presentarse en pliego cerrado, en un sello de cinco pesos la primera foja y de un peso cada una de las subsiguientes, acompañadas de un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por un valor equivalente al (1 por ciento) uno por ciento del importe de la propuesta en la Secretaría del Directorio y serán abiertas el día 7 de Mayo próximo a las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1915. — José I. Goñi, secretario.

v-7 mayo.

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Perú 672

Llámase a licitación privada hasta el día 23 de Marzo de 1915 a las 2 p. m. para la provisión de tablas, estacas de acero, planchuelas y bulones de fierro comunes, de acuerdo al plano, pliego de condiciones y especificaciones correspondientes.

Las propuestas deberán ser entregadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al plano, pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días sábados que será de 9 a 11 antemeridiano.

El plano, pliego de condiciones y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de cinco pesos moneda nacional ($ 5,00 m/n.) los que no serán devueltos, pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras durante las horas arriba indicadas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto .— Buenos Aires, Marzo . . . de 1915.— La Administración.

v-28 mayo.

O. C. 1085/14.—Llámase a licitación privada hasta el día 29 de Abril de 1915 a las 2 p. m. para la provisión de 300 paragolpes para vagones «Tipo Belgas», según plano Nº 603. M.—

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados que será de 9 a 11 a. m.

El plano, pliego de condiciones y espesificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados prévio abono de cinco pesos moneda nacional ($ 5.00 m/n.) los que no serán devueltos, pudiendo tambien consultar estos documentos gratuitamente en el expediente respectivo, en la Oficina de Compras durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

Of. v-25 abril.

O. C. 1398-14 y O. C. 88-15. — Llámase a licitación privada hasta el día 7 de Mayo de 1915, a las 2 p. m., para la provisión de varias virolas de fierro para tubos de calefacción de varios tipos, de acuerdo al plano, pliego de condiciones y especificaciones correspondientes.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al plano, pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados, que será de 9 a 11 a. m.

El plano, pliego de condiciones y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados, previo abono de ($ 2,00 m/n) dos pesos moneda nacional, los que no serán devueltos, pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Marzo 5 de 1915. — La Administración.

Of. v-7 mayo.

O. C. 1320-14, 1419-14, 1418-14, 1422-14, 1497-14, 1279-14, y 724-14. Llámase a licitación privada hasta el día 6 de Abril de 1915, a las 2 p. m., para la provisión de: Arandelas Grower y bulones para vía.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y a las indicaciones detalladas en las propuestas, los que pueden obtenerse en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados que será de 9 a 11 ante meridiano.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración. — Buenos Aires, Febrero ... de 1915. —

Of. v-6 abril.

O. C. 26/15. Llámase a licitación privada hasta el día 26 de Abril de 1915 a las 2 p. m., para la provisión de 49.500 postes para alambrado de quebracho colorado.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados que será de 9 a 11 a. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

Of. v-26 abril.

Llámase a licitación privada hasta el día 15 de Abril de 1915, a las 2 pasado meridiano, para la provisión de varios ejes para locomotoras, de acuerdo a los planos, pliegos de condiciones y especificaciones correspondientes.

Las propuestas deberán ser entregadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo a los planos, pliegos de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados, que será de 9 a 11 a. m.

Los planos, pliegos de condiciones y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de veinte pesos moneda nacional ($ 20,00 m/n), los que no serán devueltos, pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras, durante las horas indicadas más arriba.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Febrero 12 de 1915.—La Administración.— O. C. 1441-14 PP.

v-23 abril.

Dirección General de Arquitectura

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 22 de Abril de 1915 a las 3 p. m. para la adjudicación de las obras de construcción del edificio destinado al Cuerpo de Guardia del Polvorín del Riachuelo (Capital Federal). Datos y antecedentes en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287).— Buenos Aires, Marzo 23 de 1915.—

v-22 abril.

Llámase por segunda vez a licitación pública, hasta el día 23 de Abril de 1915, a las 3 p. m., para la adjudicación de las obras de construcción del edificio destinado a Colegio Nacional de Santa Fe. Datos y antecedentes, en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287) y en el Juzgado Federal de Santa Fe. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1915.

O-v-23 abril.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación privada hasta el el día 25 de Marzo a las 3 p. m. para la provisión de 10.000 toneladas de carbón tipo «Cardiff» a entregar de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Obras Hidraúlicas, el el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 18 de Marzo de 1915. —

v-23 marzo.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente M-6521-1914.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1914. — Excelentísimo señor Ministro de Agricultura. — Antonio Miotto, mayor de edad, empresario, con domicilio en la calle Acevedo Nº 1338 de esta Capital, como mejor proceda, expone: Que solicito de V. E. un derecho de exploración con el objeto de efectuar cateo de combustible de primera categoría, en una zona de 2.000 hectáreas ubicada en la región de Caleta Olivia, Territorio de Santa Cruz, siendo sus límites al S. una recta en dirección E. a O., que diste 6500 metros al N. de la baliza de la Caleta Olivia al E., la costa, al N. una recta en dirección E. a O., que diste 5000 m. del límite S., finalmente al O. una recta que con los tres otros límites encierren una superficie de dos mil hectáreas. — La citada zona es terreno fiscal y no está cultivado, labrado ni cercado. — El que suscribe dispone de máquinas perforadoras y útiles necesarios para efectuar el cateo. — Por lo tanto, ruego a V. E., que previo los trámites de ley se sirva acordarme la concesión que solicito, por ser justicia. — Antonio Miotto. — Presentada solicitud de don Antonio Miotto, hoy trece de Octubre de mil novecientos catorce, a las tres pasado meridiano. — Conste. — Garrido. —Buenos Aires, Octubre 13 de 1914. — Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1914. — Sr. Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, presentada por don Antonio Miotto. — La solicitud está en forma. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2000 metros de la presente, y ha declarado que empleará en la exploración una máquina perforadora de capacidad perforante de 800 metros, con el personal necesario para su funcionamiento. — Esos elementos de trabajo están de acuerdo con lo que fija para el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, la resolución de fecha 21 de Agosto de 1911. — La zona solicitada ha quedado ubicada en la conformidad del interesado, entre los siguientes límites: Al Sud, una recta de dirección Este a Oeste que pasa a seis mil quinientos metros (6500 m.); al Norte de la báliza de Caleta Olivia, al Norte una recta paralela a la anterior, distante cinco mil metros (5000 m.) de la misma; al Este, una recta que une los puntos de intersección de los límites Norte y Sud ya definidos, con la costa; y al Oeste, una recta de dirección Norte a Sud tal que con los tres límites anteriores encierre una superficie de 2000 hectáreas. — En estas condiciones, estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1914. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — E. Hermitte, Director General.

11 Marzo Nº 609-v-22 marzo.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz.— Expediente C-6522-1914.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1914. —Excmo. Señor Ministro de Agricultura.—Francisco Charron, mayor de edad, ingeniero y empresario, con domicilio en la calle 11 de Septiembre número 322 de esta Capital, como mejor proceda, expone: Que solicita de V. E. un derecho de exploración con el objeto de efectuar cateo de combustible de primera categoría en una zona de 2.000 hectáreas ubicada en la región de Caleta Olivia, Territorio de Santa Cruz, siendo sus límites al S. una recta en dirección E. a O., que diste 1500 metros al N. de la baliza de la Caleta Olivia, al E. la costa, al N. una recta en dirección E. a O., que diste 500 metros del límite S., finalmente al O. una recta que con los tres otros límites encierren una superficie de 2000 hectáreas.—La citada zona es terreno fiscal y no está cultivado, labrado ni cercado.—El que subscribe dispone de máquinas perforadoras y útiles necesarios para efectuar el cateo.—Por lo tanto, ruego a V. E. que previo los trámites de ley, se sirva acordarme la concesión que solicito, por ser justicia. —F. Charron.—Presentada la precedente solicitud de don Francisco Charron, hoy trece de Octubre de mil novecientos catorce, a las tres pasado meridiano.—Conste.—Garrido.—Buenos Aires, Octubre 13 de 1914.—Pase a Minas, a sus efectos.—A. C. Birabén, Secretario.—Buenos Aires, Noviembre 5 de 1914.—Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, presentada por don Francisco Charron. —La solicitud está en forma.—El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2000 metros de la presente y ha declarado que empleará en la exploración una máquina perforadora de capacidad perforante mínima de 800 metros, con el personal necesario para su funcionamiento.—Esos elementos de trabajo están de acuerdo con lo que fija para el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, la Resolución de fecha 21 de Agosto de 1911.—La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del interesado, entre los siguientes límites: al Sud, una recta de dirección Este a Oeste, que pasa a mil quinientos metros (1500 m.) al Norte de la Baliza de Caleta Olivia, al Norte una recta paralela a la anterior, distante cinco mil metros (5000 m.) de la misma, al Este una recta que une los puntos de intersección de los límites Norte y Sud ya definidos con la costa, y al Oeste una recta de dirección Norte-Sud, tal que con los tres límites anteriores encierre una superficie de 2000 hectáreas.—En estas condiciones, estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. —Julio Vatín.—Buenos Aires, Noviembre 5 de 1914.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General.—Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos.—E. Hermitte, Director General.

11 Marzo. Nº 610-v-22 marzo.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Exp. I-1447-914.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1914. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología, Ingeniero E. Hermitte. — Carlos Díaz Vial, domiciliado en Santiago (Chile), accidentalmente en ésta, Avenida Palace Hotel, en nombre y representación de don Miguel Luis Irarrazábal, chileno, abogado, con domicilio legal en (Chile) Santiago, al Señor Director me presento y expongo: Que deseando mi mandante comprobar la existencia de substancias de la primera categoría, principalmente petróleo en el Territorio Nacional del Chubut en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una extensión de dos mil hectáreas, la que deberá ser ubicada en forma de rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección Norte-Sud, por cuatro mil de ancho, de un modo tal que su vértice Nord-Este coincida con el punto de intersección de la línea del Ferrocarril a Colonia Sarmiento y una línea Norte-Sud que pasa a treinta kilómetros al Oeste del centro del Pueblo de Comodoro Rivadavia. — Los elementos de trabajo constarán de una máquina perforadora de capacidad mínima de quinientos metros, con los accesorios y personal necesarios a su funcionamiento. — El Señor F. Rodríguez Saavedra, domiciliado en Balcarce 278, queda suficientemente autorizado para segur hasta su total terminación todos los trámites que originen esta solicitud. — A la brevedad posible, presentaré el poder en forma que acredita la personería que invoco. — Será justicia. — C. Díaz Vial. — Presentada esta solicitud hoy treinta de Septiembre de mil novecientos catorce, a las dos y treinta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1914. — Pase a Minas, a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca, Subdirector General. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1914. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional del Chubut, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia (Juzgado de Paz del mismo lugar), presentado por don Carlos Díaz Vial, a nombre del señor Miguel Luis Irarrazábal. — La solicitud ha quedado en forma una vez que el señor Carlos Díaz Vial hubo justificado debidamente su personería con el poder agregado a fojas (5). — El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de 2.000 metros de la presente y los elementos de trabajo declarados en la solicitud, están de acuerdo con los fijados por resolución de 21 de Agosto de 1911. — En estas condiciones, estando libre la zona solicitada según los planos de esta Oficina, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — En cuanto al poder de fojas (5) siendo de carácter general, convendría a juicio de esta Oficina, inscribirlo en el Registro correspondiente. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1914. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda, y vuelva a Minas, a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

Nº 626-v-23 marzo.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut.— Expediente D-1083-914. —

Buenos Aires, Julio 14 de 1914.— Sr. Director General de Minas, Geología e Hidrología, Ingeniero Enrique Hermitte. — Carlos Díaz Vial, ingeniero, chileno, domiciliado en Santiago (Chile) accidentalmente en ésta, Savoy Hotel, al Sr. Director se presenta y respetuosamente expone: Que deseando comprobar la existencia de substancias de la primera categoría, principalmente petróleo, en el Territorio Nacional del Chubut, en terrenos que no estan cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad ignora, solicita de acuerdo con el Título III, Sección I del Código de Minería, el correspondiente permiso de exploración o acteo en una extensión de dos mil hectáreas que deberá ser ubicado en forma de rectángulo de cinco mil metros de largo, en dirección Norte-Sud, por cuatro mil de ancho, de un modo tal que su vértice Sud-Este coincida con el punto de intersección de la línea

del Ferrocarril a Colonia Sarmiento y una línea Norte-Sud que pasa a treinta kilómetros al Oeste del centro del Pueblo de Comodoro Rivadavia. Los elementos de trabajo constarán de una máquina perforadora de capacidad mínima de quinientos metros con los accesorios y personal indispensable para su funcionamiento. Autoriza al Sr. F. Rodríguez Saavedra, domiciliado en la calle Balcarce Nº 278 para que en su nombre y representación siga hasta su total terminación los trámites que origine esta Solicitud. Será justicia.— C. Díaz Vial.— Presentada esta solicitud hoy catorce de Julio de mil novecientos catorce a las dos pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.— Conste. Garrido. — Julio 15 de 1914.— Pase a Minas a sus efectos.— A. C. Birabén.— Buenos Aires, Diciembre 10 de 1914.— Sr. Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Chubut, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, (juzgado de paz del mismo lugar), presentada por D. Carlos Díaz Vial.— La solicitud está en forma y el interesado ha declarado que sujetará el permiso de cateo que solicita a las condiciones prescriptas por el Art. 34 del Código de Minería.— El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2000 metros de la presente y los elementos de trabajo declarados en la solicitud están de acuerdo con los fijados por resolución de 21 de Agosto de 1911.— En estas condiciones, estando libre la zona solicitada según los planos de esta Oficina, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.— Julio Valín.— Buenos Aires, Diciembre 11 de 1914.— Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería.— Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos.— Juan R. Montes de Oca.— Subdirector General.

12 Marzo. — Nº 625-v-23 marzo.

Por disposición del Sr. Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se cita por el término de diez días a la Compañía «THE NEUQUEN OIL SYNDICATE», último poseedor de la Mina «LOTENA», situada en el Distrito Minero Picun Leufú, en el Territorio Nacional del Neuquén, a los efectos de que haga uso de su derecho en el denuncio por despueble formulado por los Sres. Horacio Maldonado y Arturo Centi.— Buenos Aires, Marzo 17 de 1915.— A. C. Birabén, Secretario.

v-30 marzo.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 45.474

Choleo-Lacto

Marzo 2) de 1915—Arthur Félix Daguin. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2 (modificada).

v-20 marzo.

Acta Nº 47.815



Marzo 12 de 1915. — Compañía Introductora de Buenos Aires. (Sociedad Anónima). — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-23 marzo.

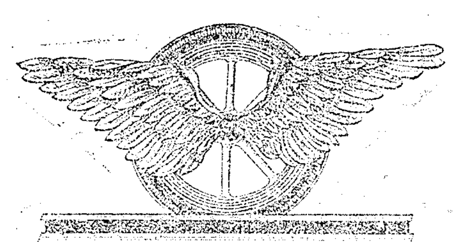
Acta Nº 47.803

Oftalmol Alhart

Marzo 11 de 1915. — Enrique H. Spinedi. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-20 marzo.

Acta Nº 47.735.

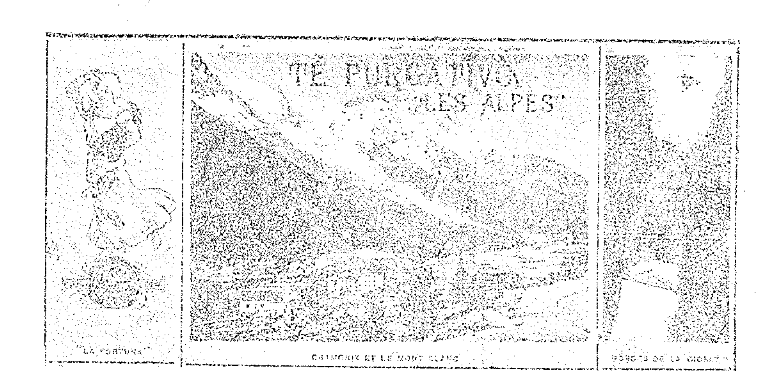


"FINS-OLEINE"

Marzo 4 de 1915. — Rocha y del Cueto. — Aceites lubrificantes, de la clase 3.

v-24 marzo.

Acta Nº 47.807.



Marzo 12 de 1915. — Trongé y García. — Una preparación medicinal de la clase 2.

v-24 marzo.

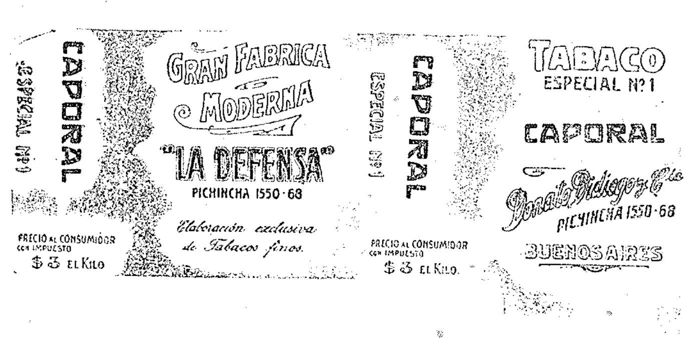
Acta Nº 47.808.



Marzo 12 de 1915. — Leopoldo Raffo. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-24 marzo.

Acta Nº 47.811

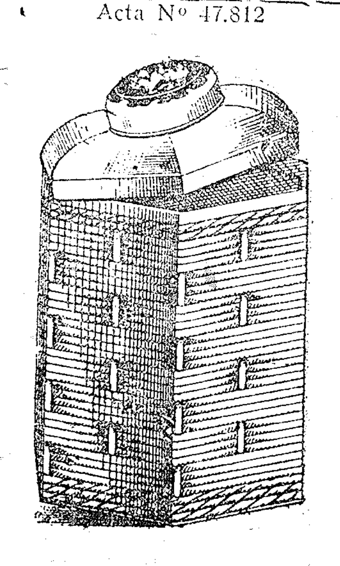


TABACO CAPORAL ESPECIAL Nº1

Marzo 12 de 1913. — Donato Didiego y Cía. — Tabacos en general de la clase 21.

v-24 marzo.

Acta Nº 47.818



Marzo 13 de 1915. — Francisco Rosetti. — Billares y muebles en general, de la clase 13.

v-24 marzo.

Acta Nº 47.812

Marzo 12 de 1915. — L. Raggio y Hermanos. — Tes de la clase 22.

v-24 marzo.

Acta Nº 47.729.

Nacarol

Marzo 3 de 1915. — Carlos Rafael Quiroga y Alejandro F. Mattia. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 (substituída).

v-24 marzo.

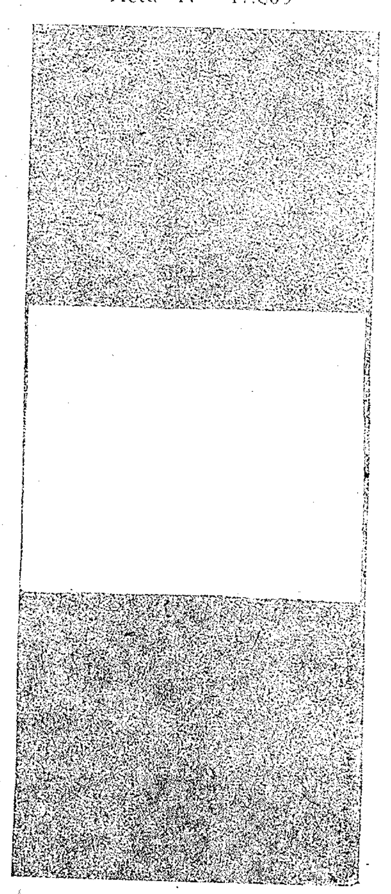
Acta Nº 47.806

La Gloriosa

Marzo 12 de 1915. — Robert, Pusterla y Cía. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios, y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-24 marzo.

Acta Nº 47.809



Marzo 12 de 1915. — Leopoldo Raffo. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-24 marzo.

Acta Nº 47.813

"SANIEZ"

Marzo 12 de 1915. — Arsenia D. de Saniez. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alhcohol de la clase 23.

v-24 marzo.

Acta Nº 47.814



Marzo 12 de 1915. — Beltrand Domec. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.

v-24 marzo.

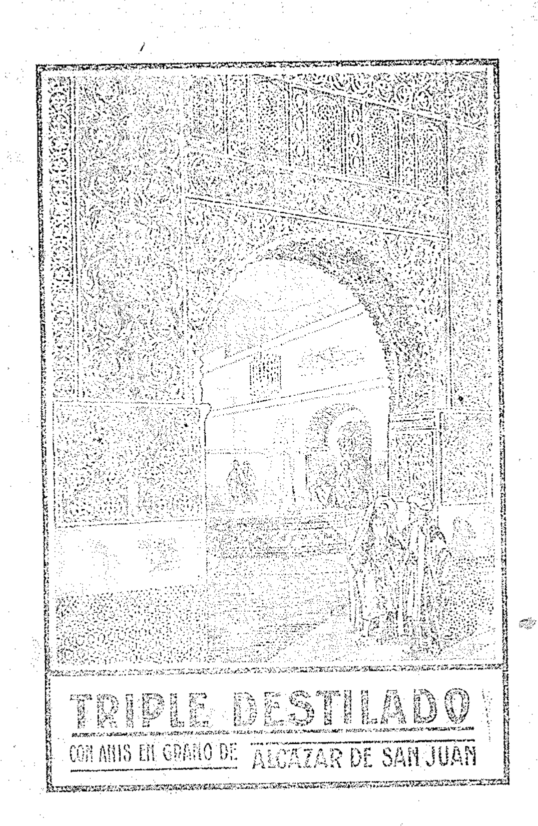
Acta Nº 47.802

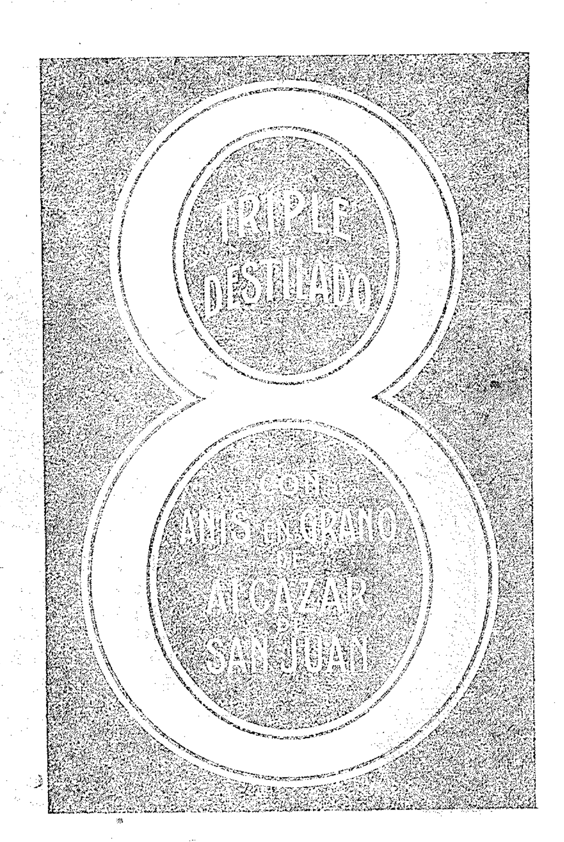
Formógeno Alhart

Marzo 11 de 1915. — Enrique H. Spinedi. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-20 marzo.

Acta Nº 47.820

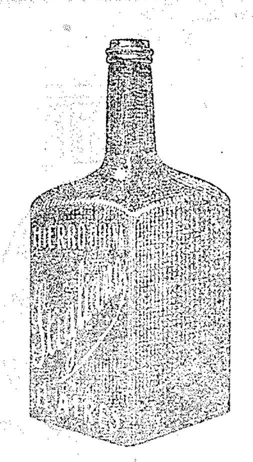


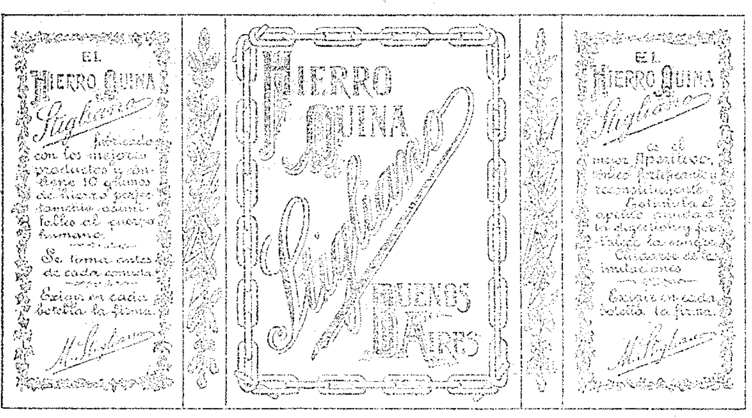




Marzo 13 de 1915. — Freixas Urquejo y Cía. — Anís de la clase 23.
v-23 marzo.

Acta Nº 47.817





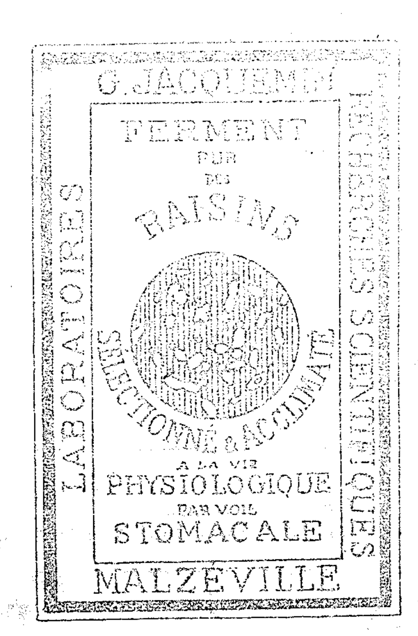
Marzo 12 de 1915. — Manuel Stigliano. — Hierro quina, de la clase 23.
v-23 marzo.

Acta Nº 47.810



Marzo 12 de 1913. — Hijos de Nogués. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-23 marzo.

Acta Nº 47.819



Maroz 13 de 1915. — G. Jacquemin. — Fermento de uva, de la clase 2.
v-23 marzo.

Acta Nº 47.789



Marzo 10 de 1915. — Medina y Cía. —Líquidos para limpieza en general, de la clase 14.
v-20 marzo.

Acta Nº 47.793

No. 1
MARINE
Engine Oil

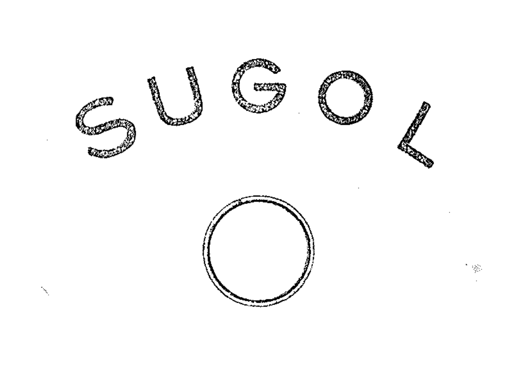
Marzo 10 de 1915. — Vacuum Oil Company. — Aceites minerales, lubrificantes para toda especie de objetos en general, de la clase 3.
v-20 marzo.

Acta Nº 47.798



Marzo 11 de 1915. — S. S. Peña Torre Mayor y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
v-20 marzo.

Acta Nº 47.801



Marzo 11 de 1915. — Società Anónima, Conserve Alimentari L. Torrigiani. — Condimentos y salsas para macarroni y similares, de la clase 22.
v-20 marzo.

Acta Nº 46.523

Triunfo

Septiembre 18 de 1914. — S. González y Cía. — Vinos argentinos, de la clase 23 (Substituída).
v-20 marzo.

Acta Nº 47.797

Teddy

Marzo 11 de 1915. — Vredenburg y Cía. — Bebidas en general de la clase 23.
v-20 marzo.

Acta Nº 47.799



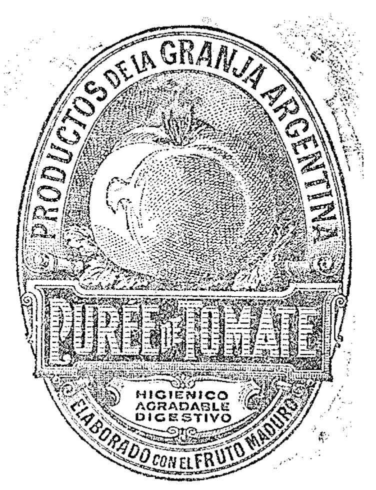
Marzo 11 de 1915. — Steph, Beissel Wwe y Sohn. — Agujas en general, de la clase 16.
v-20 marzo.

Acta Nº 47.794



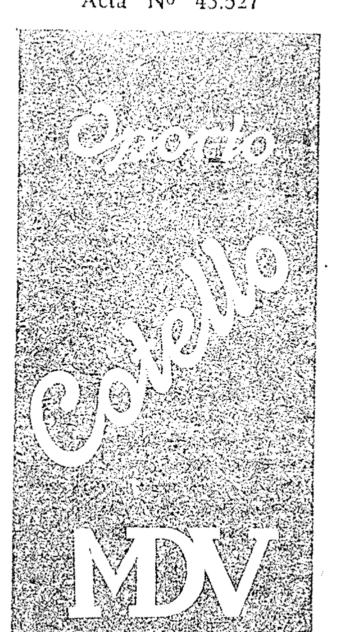
Marzo 10 de 1915. — Vacuum Oil Company. — Aceites minerales, lubrificantes para toda especie de objetos en general, de la clase 3.
v-20 marzo.

Acta Nº 47.791



Marzo 10 de 1915. — Alberto B. Martínez. — Purée de tomate de la clase 22.
v-20 marzo.

Acta Nº 43.527



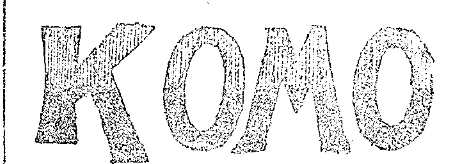
Diciembre 1º de 1913. — Da Costa y Cotello. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (modificada).
v-20 marzo.

Acta Nº 47.790

Ministros

Marzo 10 de 1915. — Lalanne y Laffin. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-20 marzo.

Acta Nº 47.792



Marzo 10 de 1915. — Vacuum Oil Company. — Aceites minerales en general, destinados a lubrificar toda especie de objetos, de la clase 3.
v-20 marzo.

Acta Nº 47.795

Zeta

Marzo 10 de 1915. — Vacuum Oil Company. — Aceites minerales, lubrificantes para toda especie de objetos en general, de la clase 3.
v-20 marzo.

Acta Nº 47.796

El Detective

Marzo 11 de 1915. — Rafael María Cabrera y Benito Villar. — Publicaciones y reproducciones en general, de la clase 18
v-20 marzo.

Acta Nº 47.804



Marzo 11 de 1915. — Wagner Electric Manufacturing Company. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios, eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.
v-20 marzo

Acta Nº 47.805

Talobra

Marzo 11 de 1915. — José Fabrán Fernández. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23
v-23 marzo.

Acta Nº 47.800



Marzo 11 de 1915. — Steph, Beissel Wwe y Sohn. — Agujas en general, de la clase 16.
v-20 marzo.

Acta Nº 47.816

M.R.

Marzo 12 de 1915. — Manuel Stigliano. — Un preparado farmacéutico, de la clase 2.
v-23 marzo.

José Antonio Velar, comisario. — *José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional